

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En virtud de lo acordado en el procedimiento de exequatur 3.295/1992, que se tramita ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Cortés Monge, promovido por doña María del Carmen Maiz Cruz, sobre reconocimiento y ejecución en España de la sentencia dictada con fecha 19-4-1990, por el Tribunal de Gran Instancia de Lyon, por el que se acordó el divorcio con don José Jarillo Izquierdo, al encontrarse el mismo en ignorado paradero, se le cita y emplaza por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de treinta días puedan comparecer, si viere convenirle en expresado procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo, continuará el trámite sin su presencia.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don José Jarillo Izquierdo, extendiendo la presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.681-E.

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

##### *Cédula de notificación*

Habiéndose interpuesto recurso extraordinario de revisión por don Antonio Robles Castillo y 95 personas más, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso 243/1984, por esta Sala se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «Procédase al archivo del presente recurso de revisión en cuanto a los recurrentes relacionados, continuando la tramitación del procedimiento con los que se personaron en tiempo y forma».

Y para que sirva de notificación a don Ramón Suárez Álvarez, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—16.127-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALVARO ESPINOSA CABEZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-10-1995, sobre expediente de jubilación

de incapacidad permanente, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/811/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de enero de 1995.—La Secretaria.—9.474-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALVARO ESPINOSA CABEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-10-1995, sobre inadmisión de recurso ordinario, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/791/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de enero de 1996.—El Secretario.—11.606-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sala Tercera de la Sección Primera del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 37/1995, interpuesto por don Faustino Bravo Borreguero, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15 de diciembre de 1994, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Bravo Borreguero, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que así conste y sirva de notificación a don Faustino Bravo Borreguero, ausente en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que

contra dicho auto puede interponerse recurso de súplica ante esta Sala en término de cinco días, expido la presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—9.475-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD IBERICA DE PARQUETS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 16-11-1995, sobre archivo de diligencias informativas 189/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/48/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.119-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CIA. CREDILEGA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 6-11-1995, sobre archivo de legajo 796/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/42/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.122-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 31-5-1995, que desestimó el recurso contra acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sobre archivo de diligencias previas 926/1990, sobre desestimación de recurso, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/585/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.121-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GODOFREDO SANCHO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/592/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.120-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22-11-1995, sobre archivo de legajo 831/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/62/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.767-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO GIL CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-1-1996, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/68/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.397-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFONSO CASTELLON DE LA HOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27-10-1995, sobre archivo de legajo 734/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/830/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.766-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EUGENIO BARAHONA Y ALCALDE-MORAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-11-1995, sobre recusación de Vocal de pruebas de ingreso de carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/11/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de febrero de 1995.—El Secretario.—18.765-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CAYETANO MARTINEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14-3-1995, sobre archivo de escrito en Legajo 181/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/271/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.683-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL TIRADO MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12-9-1995, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/19/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.396-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO PIZARRO PULIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10-2-1995, sobre archivo de legajo 75/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/428/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.392-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANGEL CHAMORRO VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10-1-1996, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/110/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.390-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE RAMON MANZANARES CODESAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10-1-1996, sobre sanción de advertencia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/141/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.400-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ELIECER ALVAREZ PANERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-1-1996, sobre archivo de legajo 36/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/113/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.385-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALBERTO y otros CRUZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-12-1995, sobre denegación de expedición testimonios, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/90/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.399-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ CARPIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 28-11-1995, sobre archivo de diligencias número 305/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/83/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.398-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE CABRERA VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-2-1995, sobre archivo de escrito en legajo 93/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/235/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.394-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION EMPRESARIAL FARMACEUTICOS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 547/1995, de 7-4, sobre título de Técnico de Farmacia y las correspondientes Enseñanzas Mínimas; pleito al que ha correspondido el número 1/621/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de enero de 1996.

Madrid, 18 de enero de 1996.—El Secretario.—9.480-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1635/1995, de 6-10, mediante el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica; pleito al que ha correspondido el número 1/802/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de enero de 1996.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Secretario.—9.479-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 544/1995, de 7-4, sobre título de Técnico Superior en Radioterapia y las correspondientes Enseñanzas Mínimas; pleito al que ha correspondido el número 1/533/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1996.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.476-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LEON MARTINEZ ELIPE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra petición de reintegro de gastos de asistencia sanitaria N.S. 70, sobre acuerdo de fecha 7-2-1994, Congresos de los Diputados y Senado, pleito al que ha correspondido el número general 1/409/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5-2-1996.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.897-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 543/1995, de 7-4, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación Sanitaria y las correspondientes Enseñanzas Mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/580/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1996.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.610-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ISOFOTON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 9-6-1995, que declara caducados los expedientes de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/34/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1996.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.608-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL BIÓLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 538/1995, de 7-4, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/578/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1996.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.607-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 547/1995, de 7-4, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/576/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1996.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.609-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1993, de 2-4, sobre integración en el Régimen General de la Seguridad Social en Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/475/1993 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1996.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.611-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS OFICIALES DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DIPLOMADOS DE ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 550/1995, de 7-4, sobre el que se establece el curriculum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/619/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1996.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.043-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIAN SALCERO HARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8-11-1995, sobre archivo de diligencias informativas número 198/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/39/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.124-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12-9-1995, sobre archivo de legajo 600/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/737/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero 1996.—El Secretario.—16.126-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MENACHA DOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-11-1995, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derecho afectados al objeto de imponer la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV denominada «Pinar del Rey-Estrecho (Tarifa)», en la provincia

de Cádiz, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/72/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1996.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.041-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA PRIDESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Real Decreto 1327/1995, de 28-7, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/708/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1996.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.039-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ANGEL SANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 18-5-1995, sobre archivo de denuncia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/469/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.125-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES ESPAÑOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1396/1995, de 4-8, sobre regulación del segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los demás Estados signatarios del acuerdo; pleito al que han correspondido el número general 1/719/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2-2-1996.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.369-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1396/1995, de 4-8, por el que se regula un segundo sistema general de reconocimiento de formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los demás Estados signatarios del acuerdo; pleito al que han correspondido el número general 1/720/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-2-1996.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.378-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 620/1995, de 21-4, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/702/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-2-1996.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.379-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 628/1995, sobre título de Técnico de Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/731/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-2-1996.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.367-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 546/1995, sobre título de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/101/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-2-1996.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.377-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2202/1995, de 28-12, sobre determinadas normas del desarrollo de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; pleito al que han correspondido el número general 1/153/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-2-1996.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.891-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL LOPEZ CANOVAS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 4-8-1995, sobre beneficios del gran área de expansión industrial de Andalucía SE/1253/AA; pleito al que han correspondido el número general 1/111/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-2-1996.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.892-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION EMPRESARIAL INDUSTRIAL ELÉCTRICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2204/1995, de 28-12, sobre tarifa eléctrica para 1996; pleito al que han correspondido el número general 1/129/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-2-1996.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.902-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CIA. UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2204/1995, de 28-12, por el que se establece la tarifa eléctrica para el año 1996; pleito al que han correspondido el número general 1/146/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-2-1996.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.895-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1905/1995, de 24-11, sobre Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público; pleito al que han correspondido el número general 1/117/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-2-1996.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.901-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE PROVEEDORES DE AUDIOTEX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2031/1995, de 22-12, por el que se regula el servicio de valor añadido de telefonía vocal en grupo cerrado de usuarios; pleito al que han correspondido el número general 1/172/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-3-1996.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.647-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA LAS MARISMAS DE NEBRIFA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 3-11-1995, que desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo del Consejo de Ministros de 25-6-1993, que declaraba caducados los beneficios concedidos en el gran área de expansión industrial de Andalucía; pleito al que han correspondido el número general 1/6/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-3-1996.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.646-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION GESTORA DE INVESTIGACION DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CARBON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2204/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las tarifas eléctricas para el año 1996; pleito al que han correspondido el número general 1/188/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-3-1996.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.069-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA MEDITERRANEA AFRICANA CONTAINER LINES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 13-7-1995, sobre plan de viabilidad de la empresa «Mediterránea Africa Container Lines, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/178/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-3-1996.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.068-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

## Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Confederación Sindical de Comisiones Obreras se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 1/783/1995, contra Jornadas Especiales de Trabajo, sobre Real Decreto 1561/1995, de 2-9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de enero de 1996.—El Secretario.—13.038-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/7.107/1992, contra impugnación del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, con carácter nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de enero de 1996.—El Secretario.—9.477-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por LA ASOCIACION y otros PROFESIONAL SINDICAL DE CONTROLADORES LABORABLES DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/10/1996, contra Reglamento general de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, sobre Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-1995).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.896-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por LA AGRUPACION DE ARTESANOS Y BODEGUEROS DE RIOJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/154/1996, contra modificación del Real Decreto 157/1988, de 22-2, que establece la normativa a la que deben ajustarse las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de vinos y sus reglamentos, sobre Real Decreto 1906 de 24-11-1995, «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 19-12-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.900-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

*Edicto*

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la ENTIDAD RINOL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/102/1996, contra el Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección General de Emigración de 7-4-1995, sobre infracción de normas laborales en materia de permiso de trabajo de extranjeros, sobre resolución dictada por el Consejo de Ministros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.898-E.

## SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández

*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el recurso de apelación número 2.561/1991, dimanante del recurso número 1.149/1989, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en dicho recurso de apelación ha recaído sentencia en fecha 18-5-1995, cuyo encabezamiento y fallo son literalmente: «En la villa de Madrid, a 18-5-1995. Visto por esta Sala el presente recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Juan García Fernández contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, con fecha 21-1-1991, en su pleito número 1.149/1988. Siendo parte apelada la representación legal del excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar. Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Juan García Fernández, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de 21-1-1991 dictada en el recurso número 1.149/1988, la cual confirmamos íntegramente sin expresa imposición de las costas causadas en esta apelación».

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelante don Juan García Fernández, expido y firmo la presente que sello en Madrid a 21 de febrero de 1996.—15.806-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 108/1995, de 27-1, sobre medidas para instrumentar la subvención estatal de la asistencia jurídica gratuita; pleito al que han correspondido el número general 1/261/1995 y el número de Secretaría 36 bis/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15-12-1995.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—14.368-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ-GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-6-1995, desestima sobre la solicitud de indemnización por adelanto de la edad de jubilación del Ministerio de la Presidencia de responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/516/1995 y el número de Secretaría 104/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15-12-1995.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—14.371-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ROBERTO ECHEVARRIA REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, por el que se desestima solicitud de indemnización por perjuicios ocasionados con motivo de la entrada en vigor del Acta Unica Europea del Ministerio de la Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/364/1995 y el número de Secretaría 68/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15-12-1995.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—14.370-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MUÑOZ LOZANO representado por la Procuradora doña Esperanza Alvaro Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación Ac. Consejo de Ministros de 29-9-1995, denegatoria sobre indemnización de posibles perjuicios causados en el patrimonio derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6-6-1969 que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción; pleito al que han correspondido el número general 1/823/1995 y el número de Secretaría 127/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-12-1995.

Madrid, 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—14.374-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSA BAGLIETTO MONTEGRIFFO representada por la Procuradora doña Esperanza Alvaro Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Impug. Ac. Consejo de Ministros de 29-9-1995, denegatorio In., sobre deminización de posibles perjuicios en el patrimonio derivados Ac. Consejo de Ministros de 6-6-1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la línea de la Concepción, responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/815/1995 y el número de Secretaría 125/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-12-1995.

Madrid, 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—14.376-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON ORTUÑO BONET representado por la Procuradora doña Paloma Prieto González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación al Estado español por daños y perjuicios, sobre CIOS, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/351/1995 y el número de Secretaría 61/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11-1-1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—El Secretario.—18.768-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2-6-1995, sobre daños y perjuicios por jubilación anticipada S.98; pleito al que han correspondido el número general 1/612/1995 y el número de Secretaría 107 bis/95.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-1-1996.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Secretario.—20.692-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

## Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo, Secretario de la Sala Tercera, Sección Sexta,

Por el presente edicto se hace saber a la empresa «Sucesores de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima», propietaria de los terrenos expropiados por el Ayuntamiento de Salt, cuyo último domicilio conocido era en la calle Auxias March, 21, de Barcelona, que se le emplaza por término de treinta días para que pueda comparecer ante esta Sala y Sección, a fin de contestar a la demanda formulada por dicho Ayuntamiento contra los acuerdos del jurado provincial de expropiación forzosa de Gerona.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la citada empresa, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—21.388-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION PROFESIONAL DE CUADROS DE COMUNICACIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Personal de Organismos Autónomos de Correos y Telégrafos S.119, sobre Real Decreto 1638/1995, de 6-10; pleito al que ha correspondido el número general 1/824/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de enero de 1996.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Secretario.—6.700-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Zufigán Ali, recurrente en el recurso de casación 1.093/1993, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 20-10-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de esta resolución al interesado.»

Y para que sirva de notificación a don Zufigán Ali se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—14.375-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL BENDALLA LUCOT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21-9-1991, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21-9-1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1.776/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25-1-1996.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Secretario.—14.372-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LAZARO ALFONSO MORODO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 11-7-1994, en relación al expediente IE/BP.9/93, seguido por el Banco de España contra el Banco de Inversiones y Servicios Financieros y sus cargos directivos sobre resolución del Consejo de Ministros de 11-7-1994, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/606/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de enero de 1996.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Secretario.—10 889-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sánchez Nieto**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ROBERTO RIVERA CABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre pleito al que le ha correspondido el número 1/722/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1996.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.890-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sr. Martínez Morete**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acceso a puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación S.7, sobre Real Decreto 2193/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/47/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1996.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—13.044-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sra. Sánchez Nieto**

#### Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Hago saber: Que en el recurso de apelación que se tramita en esta Sección con el número 1.405/1992, a instancia de don Miguel Fernández Cavada Labat, frente al Ayuntamiento de Madrid, sobre multa de tráfico, se ha dictado auto con fecha 3-10-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda archívense las presentes actuaciones sin más trámite y devuélvanse al Tribunal de procedencia, junto con testimonio de esta resolución, interesándose acuse de recibo.—Así lo acuerdan y firman los excelentísimos señores que más arriba se citan.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los herederos de don Miguel Fernández-Cavada Labat, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.888-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sr. Martínez Morete**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO DE ASIS CAMPOS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra funcionarios civiles de la Administración General del Estado N.S. 78, sobre Real Decreto 365/1995, al que ha correspondido el número general 1/415/1995 (Secretaria 78).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-2-1996.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.893-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sr. Sánchez Nieto**

#### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que en el recurso 1/606/1993, se dictó providencia de fecha 9-10-1995, que es del tenor literal siguiente: «Por presentados escritos por el Letrado don Eduardo Velasco y el Procurador don Antonio Alvarez Builla, manifiestan su renuncia a la defensa y representación del recurrente don Joaquín Morata Jarque, requiérasele al mismo para que en el plazo de diez días nombre nuevo Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de archivo, deberá continuar con la representación que ostenta hasta tanto no conste en autos el habérselo notificado conforme al artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión del plazo para proponer y practicar las pruebas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Joaquín Morata Jarque, expido el presente.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—14.373-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sr. Martínez Morete**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ASIS CAMPOS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra promoción de puestos de trabajo de funcionarios civiles de la Administración General del Estado N.S. 77, sobre Real Decreto 364/1995, al que ha correspondido el número general 1/413/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de febrero de 1996.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.258-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaria: Sr. Martínez Morete**

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL FÍSICOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento general de ingreso y promoción FF.AA. y Guardia Civil S.17, sobre Real Decreto 1951/1995 de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/88/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-2-1996.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.899-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNION SINDICAL OBRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2193/1995, de 28-12, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/91/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1996.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.762-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION ANCABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, al que ha correspondido el número general 1/75/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-2-1996.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.387-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, al que ha correspondido el número general 1/168/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-3-1996.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.386-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en los autos número 872/1993, seguidos en esta Sección Séptima a instancia de don Enrique Requena Hernández, frente a la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 19-5-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.»

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al recurrente don Enrique Requena Hernández, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.389-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS GARRIDO CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra el Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil S.28, sobre Real Decreto 1915/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/121/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-3-1996.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.391-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO HERRERO ORDEFON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil S.38 sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/147/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-3-1996.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.393-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil S.34 sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/138/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-3-1996.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.395-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta sección:

1/2.770/1995.—Don OMAR MOHAMED ALI HASAN contra resolución de 13-10-1995, sobre reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Secretario.—5.624-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente D. Kirpal Dass, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/390/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 23-10-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, unánimes a los autos de su razón; se tiene por designados a doña Ana María García Salaices y a doña María Victoria de Alvarado Rodríguez como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de D. Kirpal Dass. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente D. Kirpal Dass, con domicilio en calle San Pablo, 29, 1.º, 1.ª, 08001 Barcelona, el domicilio del Letrado en calle Echegaray, 19, 28014 Madrid. Teléfono 429 60 82, así como el del Procurador en calle General Ricardos, 153, 4.º D, 28019 Madrid. Teléfono 471 64 50, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia. Se requiere al Procurador designado de oficio para que en el plazo de diez días acredite la carencia de bienes del recurrente de forma razonada, debiendo aportar la correspondiente declaración jurada», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha caducado por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Secretario.—13.554-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.968/1995.—LOS VISOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-10-1995, sobre reclamación de daños y perjuicios sufridos en la estación de servicio de carburantes, sita en la margen izquierda de la CN-IV, Madrid-Cádiz, punto kilométrico 406,6.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Secretario.—13.552-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.018/1995.—Doña MARIA TERESA RICA MIRANDA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Política Interior) de fecha 26-12-1994, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1996.—El Secretario.—13.551-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.951/1995.—Don ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-10-1995, sanción por infracción de la Ley de Carreteras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1996.—El Secretario.—14.343-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/814/1995.—Don MEDOUNE NDOYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Secretario.—14.331-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/18/1996.—Don LUIS APARICIO SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 29-9-1995, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Secretario.—13.268-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/108/1996.—Don ASJAD IQBAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Secretario.—14.353-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.780/1994.—Don OSEI BONSU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-10-1994, sobre denegación de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1996.—El Secretario.—14.345-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Viljar Saarva, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/118/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-1-1996 la notificación del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; recibido el presente recurso regístrese y visto el contenido de la anterior diligencia, procédase al archivo provisional de las presentes actuaciones; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente». Notifíquese la presente resolución mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación).

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1996.—El Secretario.—14.334-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.247/1995.—Don NTUNGUE JOAO DE DEUS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de concesión del derecho de asilo de reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1996.—El Secretario.—13.266-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/75/1996.—Don ABDUL AMIN ABDUS SOBHAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo de fecha 13-12-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.—14.338-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.561/1995.—Doña MARIA LOURDES FERNANDEZ GAVILAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-10-1995, sobre denegación de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—13.553-E.

1/2.367/1995.—Doña VIVIANNE OYO contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—13.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.474/1994.—Don MAXIMO GOMEZ NACER contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30 y 31-8-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.—13.555-E.

1/2.628/1995.—Don JUAN MARTINEZ GARCIA contra resolución de 11-10-1995, sobre pase a situación de suspenso de funciones.—13.558-E.

1/2.840/1994.—Don TRAIAN LAIE ROSTAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—13.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ion Gheorghie y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/2.198/1995; de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 5-2-1996, la notificación del anterior de fecha 3-10-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de los recurrentes don Ion Gheorghie y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en el presente recurso con Abogado o, en su caso, Procurador que le defienda y represente, o bien lo solicite de los del turno de oficio, debiendo acreditar la carencia de bienes, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.550-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/569/1995.—Don SERKOUH LAREBI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-6-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.265-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.102/1994.—Don KRIS HAYES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación de solicitud de asilo y refugio.—14.330-E.

1/913/1995.—Don MATTHEW KWESI CUDJOE contra resolución de fecha 8-2-1995, sobre dene-

gación de concesión de derecho de asilo.—14.337-E.

1/135/1996.—Doña CARMEN NCHAMA NUE ADEME contra resolución de fecha 18-12-1995, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado y concesión de derecho de asilo.—14.344-E.

1/941/1995.—COMPAÑIA MERCANTIL LICEO ROSALES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-3-1995, sobre reintegro de cantidad.—14.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.409/1995.—COMERCIAL RECIO, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre solicitud de revisión de oficio de la liquidación girada por el Impuesto sobre el Valor Añadido.—13.267-E.

1/897/1995.—LLIGA PER A LA DEFENSA DEL PATRIMONI NATURAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—13.269-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.406/1995.—Don DOMINGO RECIO LUNA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo, sobre la revisión de actos nulos de pleno derecho, solicitud de revisión de oficio de la liquidación girada por el IRPF.—14.349-E.

1/2.406/1995.—COMERCIAL RECIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo sobre solicitud de revisión de oficio de la liquidación girada por el Impuesto sobre Sociedades.—14.354-E.

1/2.399/1995.—COMERCIAL RECIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo, sobre solicitud de revisión de oficio de la liquidación girada por el Impuesto sobre Sociedades.—14.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.010/1994.—Doña IRENE MERCEDES QUIPE HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.030-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Barki Dadi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.295/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 20-10-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Barki Dadi, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales. Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.358-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Hussain Mahdaoui, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.355/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 20-10-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Hussain Mahdaoui, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales. Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.333-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Abdu Sani, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.320/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 20-10-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Abdu Sani, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con

los apercibimientos legales. Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.350-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.947/1995.—Don EUGENIO RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—14.342-E.  
1/2.957/1995.—HERMANOS VILLAR SIGISMONDI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—14.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.422/1995.—Don YAZMIN ELIANA VALENCIA MARQUES sobre resolución contencioso-administrativo contra resolución de 24-6-1991, sobre expulsión del territorio nacional.—14.340-E.  
1/2.415/1995.—Don FRANCISCO ESCOLAR MARQUEZ contra Orden de 11-4-1995, sobre fijación de servicios mínimos.—14.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.089/1995.—Don MUHAMMED TARIQ contra resolución de 13-3-1995 por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Secretaria.—13.033-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Stefan Goman y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio político, recurso al que ha correspondido el número 1/1.007/1994, de la Sección Primera de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 8-11-1995, la notificación del anterior de fecha 25-5-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Stefan Goman y doña Angélica Gomenz, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.032-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

El Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/83/1993, promovido a instancia de doña Fatna Allaqui, contra resolución del Gobierno Civil de Cádiz de fecha 1-8-1991, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.035-E.

#### Sección Primera

##### Notificación y cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 1/1.113/1994, seguidos en esta Sala y Sección a instancias de Mohamed Boubaus, representada por el Letrado don Francesc Arnau i Arias contra resolución del Gobernador Civil de Barcelona de fecha 21-3-1994, cuyo domicilio actual se desconoce, por el presente se notifica auto de fecha 19-12-1995, por el que se declara la incompetencia de esta Sala en favor del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona y se le emplaza para que comparezca ante dicho Tribunal en el plazo de treinta días a usar de su derecho si le conviniere.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.036-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.052/1995.—Don JUAN CARLOS CASIA ESORA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud para la concesión del derecho de asilo.—13.028-E.  
1/2.969/1994.—Don ISHTIAQ HUSSAIN MINHAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-6-1994.—13.029-E.  
1/81/1995.—Don GERASIM MELKUMYAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—13.031-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/264/1996.—Doña LUZ MARINA OBANDO LARGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

tiva, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.465-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/202/1996.—Don ALEX BONNY OKOYE contra resolución de fechas 25 y 29-1-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de concesión de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.464-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.736/1995.—Doña FE PILAR MARTINEZ MINGUITO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 20-10-1995, sobre cese como funcionaria del Cuerpo General Administrativo en la Embajada de España en Dakar (Senegal).—14.335-E.

1/2.739/1995.—Don RAFAEL DOMINGUEZ CASADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-6-1995, sobre desestimación de la reclamación relativa a la indemnización sobre perjuicios causados por la Dirección General de Policía.—14.339-E.

1/2.749/1995.—Don SALVADOR HURTADO VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-6-1995, sobre desestimación de la reclamación relativa a la indemnización sobre perjuicios causados por la Dirección General de Policía.—14.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/228/1996.—Don RAFAEL LUCES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.332-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/88/1996.—Don JUAN ALEGRE MARCET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-11-1995, sobre IRPF.—14.361-E.

2/702/1995.—Doña TERESA ALSIUS TRILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1995, sobre IRPF, recurso de alzada sobre suspensión.—14.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/293/1995.—Don JOSE MANUEL VEGA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 23-11-1994, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.546-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/696/1995.—Don JOSE LUIS MARROQUIN MOCHALES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-3-1995, sobre incompatibilidades.—13.014-E.

3/675/1995.—Don JOSE DIAZ CAPPÀ contra Orden del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-5-1995, sobre resolución de concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.—13.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/275/1995.—Don FRANCISCO FERNANDEZ FERRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 15-12-1994, sobre revocación de nombramiento de funcionarios en prácticas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.013-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.968/1994.—Doña ELVIRA GARCIA LLAGUES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—13.527-E.

3/1.568/1994.—Don VENANCIO NICOLAS RIBUSA KARI contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de petición de integración.—13.529-E.

3/1.983/1994.—Don VICENTE DIAZ BELMONTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—13.530-E.

3/1.573/1994.—Doña CARMEN ROCIO ALONSO SIMON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concursos de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—13.531-E.

3/1.603/1994.—Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad.—13.533-E.

3/1.608/1994.—Don RAFAEL FERNANDEZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de atrasos y trienios.—13.534-E.

3/1.693/1994.—Doña MARIA VICTORIA RUBIO LERENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—13.536-E.

3/1.788/1994.—Doña ANTONIA JOSEFA GARCIA TOVAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre listas de aspirantes de procedimientos selectivos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—13.539-E.

3/1.838/1994.—Doña MARIA TERESA SAN GREGORIO GUTIERREZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—13.542-E.

3/2.058/1995.—Don LUIS HERRERO VIDAL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-9-1995, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—13.543-E.

3/2.163/1995.—Don JUAN CARLOS AZOFRA RUEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-10-1995, sobre concurso de traslados de Profesores de Secundaria de Funcionarios.—13.544-E.

3/1.853/1994.—Don CASTRO GONZALEZ PAS-CUAL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de antigüedad como funcionario del Cuerpo General Administrativo.—13.545-E.

3/1.993/1994.—Doña MANUELA ANTUNEZ CARBALLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—13.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/173/1996.—Don FRANCISCO MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—13.532-E.

3/172/1996.—Don CARLOS TRINIDAD RIVERA PUCHE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente formal de corrección disciplinaria.—13.535-E.

3/171/1996.—Doña ANTONIA GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de funcionarios docentes (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria).—13.537-E.

3/170/1996.—Doña DOLORES GARCIA DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de retribuciones complementarias.—13.538-E.

3/167/1996.—Don SAMUEL ANDUJAR MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Justicia), sobre concurso.—13.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/60/1996.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTICORENA SERRANO contra resolución del

Ministerio de Justicia, sobre concurso para provisión de destinos al Ministerio Fiscal.—14.365-5.  
3/168/1996.—Don ALFONSO NIETO HERCE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—14.366-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/145/1996, unido al 3/2.139/1995.—Doña MARIA ELENA ALEJANDRE ESTERAS y otra contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 3-11-1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por las recurrentes contra el acuerdo del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, de 26-6-1995, y contra las resoluciones de dicho tribunal en las que se desestimaban sus reclamaciones iniciales.—13.528-E.

3/1.943/1995.—Don JOSE MANUEL MARTINEZ BARBERA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina, de fecha 2-12-1994.—13.548-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/746/1995.—Don ADAMO ABDULRAHIM MUMINE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—La Secretaria.—14.308-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/147/1996.—Don JUAN RAMIREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1995, sobre solicitud de exención del servicio militar.—14.305-E.

4/1.388/1995.—Don GABRIEL ROBERT HER-NALSTEENS contra resolución de fecha 18-10-1995, sobre responsabilidad patrimonial.—14.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Que en esta Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso 44/1995, a instancia de Colegios de Ingenieros, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor González Salinas, contra resolución de fecha 21-9-1992, por la que se acordaba la homologación del título de Ingeniero de Caminos a don Juan Angel Salvemini Azzollini y en el cual se ha acordado emplazar al mismo, a fin de que pueda personarse en el mismo en el plazo de nueve días.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al interesado don Juan Angel Salvemini Azzollini, expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.—14.303-E.

#### Sección Cuarta

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, fórmese el correspondiente rollo de Sala; por tratarse de un procedimiento ordinario, requiérase al recurrente don Fernando Londoño Quizá, para que en el plazo de treinta días se personare en forma con Abogado o Procurador, o sólo con Abogado, y aporte copia de la resolución recurrida, bajo apercibimiento de que, en el caso de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones, las cuales le han correspondido el número 4/1.122/1995 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/3/1996.—Don RAFAEL CARLOS FERRANDO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-11-1995, sobre homologación del título de especialista en Oftalmología.—14.310-E.

4/7/1996.—Doña PATRICIA ROMERO MARTOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-9-1995, sobre inadmisión.—14.315-E.

4/228/1995.—Don CESAR SALVADOR VIEJO contra resolución, sobre reclamación por indemnización por error judicial.—14.316-E.

4/1.420/1995.—Doña SONJA RODRIGUEZ TANTY contra resolución de 26-10-1995, sobre homologación de Médico Especialista.—14.319-E.

4/1.390/1995.—ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otros contra Orden de 10-10-1995, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.—14.327-E.

4/1/1996.—Don PEDRO LUIS TOLEDO ARREGUI contra silencio administrativo de indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—14.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.353/1995.—Doña SOLEDAD RECIO MATRES contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización de daños y perjuicios.—14.302-E.

4/1.255/1995.—Don LUIS MIGUEL AGUADO LUCEÑO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—14.317-E.

4/1.448/1995.—Don JORGE ALBERTO SARAVIA DE SOUSA LOBINHO contra resolución de fecha 18-10-1995, sobre responsabilidad patrimonial.—14.318-E.

4/1.424/1995.—Don JOSE ANTONIO GARCIA HERMIDA contra silencio administrativo, sobre indemnización de 5.781.804 pesetas.—14.322-E.

4/1.446/1995.—Don JOSE IGNACIO AZURMENDI IRASUEGUI contra resolución de 25-10-1995, sobre homologación de título de especialista.—14.323-E.

4/1.444/1995.—Don RAIMUNDO MANOVEL MARTIN contra resolución de 18-10-1995, sobre indemnización a cargo del Estado.—14.325-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/19/1996.—Don JESUS ALOS VILLACROSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-11-1995, sobre título de Especialista en Angiología y Cirugía Vascular.—14.304-E.

4/15/1996.—Don JOSE FEDERICO PERALES SOLER contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, sobre denegación de título de Médico Especialista en Rehabilitación.—14.306-E.

4/13/1996.—Don JERONIMO BLANQUER GARCIA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud formulada en fecha 6-2-1995, sobre título de Médico-Especialista en Oftalmología.—14.307-E.

4/9/1996.—Doña VILMA GLADYS CEBALLOS PERAZZI contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico-Especialista en Anestesiología.—14.312-E.

4/80/1995.—Doña GRACIELA BEATRIZ GRUPALLO ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-10-1993, sobre homologación de título de Especialista en Dermatología.—14.313-E.

4/863/1995.—Don FRANCISCO JAVIER BLANCO MARTOS contra resolución sobre ayuda al estudio.—14.314-E.

4/1.303/1995.—Doña LATIFA AIT EL ASRI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-10-1995, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—14.320-E.

4/160/1994.—Don SEBASTIAN MARTIN BERGES contra resolución de fecha 10-11-1993, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración.—14.326-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.276/1995.—CONGREGACION MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA contra Orden de 13-4-1993, sobre limitación de unidades en centros concertados.—14.309-E.

4/1.438/1995.—Don LUIS MANUEL LOPEZ BARREIRO contra silencio administrativo, sobre homologación de título de extranjero de Médico-Especialista.—14.321-E.

4/364/1995.—Doña CARMEN BETTY GORDILLO QUIROZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-9-1994, sobre denegación de la nacionalidad Española.—14.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.745/1995.—Don JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pérdida de aptitudes psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.282-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/222/1996.—Don ROBERTO FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre declaración de inutilidad.—14.264-E.

5/142/1996.—Don JOSE MARIA BEJARANO PICHARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1995, sobre pase a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—14.267-E.

5/245/1996.—Don FRANCISCO AUGUSTO CEBALLOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1995, sobre ascenso.—14.273-E.

5/235/1996.—Don JOSE MANRIQUE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1995, sobre nuevo cómputo de trienios.—14.277-E.

5/1.038/1994.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES y DADIN contra los actos resolutorios presuntos, por silencio administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre denuncia a la Administración y determinados funcionarios relativa a noticias en medios de comunicación.—14.287-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/151/1996.—Don AURELIO FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 10-11-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.265-E.

5/1.921/1993.—Don JOSE GARCIA TRELLES y DADIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 29-11-1993, 3-12-1993, 26-1-1994, 29-1-1994, 7-2-1994 y 10-3-1994, sobre sanción disciplinaria.—14.269-E.

5/288/1996.—Don JUAN MANUEL EGEE IBANEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 12-5-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.270-E.

5/2.706/1995.—Don JOSE ANTONIO LLUNA DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-10-1995, sobre desactivación irregular de un BIAT.—14.284-E.

- 5/281/1996.—Don JOSE CABALLERO GUERRE-RO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1995, sobre trienios.—14.289-E.
- 5/291/1996.—Don JOAQUIN GASCON MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-7-1995, sobre ascenso a empleo de Capitán de Escala Auxiliar.—14.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.852/1995.—Don GABRIEL MARTIN BATRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre abono de diferencias en el extranjero.—14.274-E.
- 5/3.086/1995.—Don JESUS MENDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1995, sobre denegación de ascenso.—14.279-E.
- 5/17/1996.—Don ERIK IGNACIO MARTEL ADELER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre revisión de nómina.—14.290-E.
- 5/300/1996.—Don FRANCISCO ALCARAZ FRUCTUOSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-12-1995, sobre declaración de inutilidad física.—14.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/321/1996.—Don DOMINGO RABELO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.272-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/313/1996.—Don FRANCISCO VIDAL SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1995, sobre ascenso.—14.268-E.
- 5/3.074/1995.—Don JORGE CUENCA GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-9-1995, sobre indemnización por lesiones.—14.276-E.
- 5/2.959/1995.—Doña MARIA NIEVES CALATAYUD AMORES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 13-11-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—14.281-E.
- 5/2.949/1995.—Doña MANUELA GOÑI ARBIDE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 13-11-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—14.285-E.
- 5/2.624/1995.—Don ANTONIO FERNANDEZ-MARAZAMBROZ BERNABEU contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre módulos de calidad de vida.—14.292-E.
- 5/2.484/1995.—Doña BEGOÑA CARBONERO MARQUES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 2-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.294-E.
- 5/3.076/1995.—Don CESAR ALONSO CUENCA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1995, sobre ampliación de compromiso.—14.295-E.
- 5/316/1996.—Don JOSE ANTONIO DIAZ CERRALBO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre trienios.—14.296-E.
- 5/348/1996.—Don JOSE MARIA PERY PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.919/1995.—Don ANTONIO PEÑA NIETO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 30-8-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—14.275-E.
- 5/2.910/1995.—Don FELIPE FRANCO BENE-DICTO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 25-9-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.280-E.
- 5/2.900/1995.—Doña MARIA ISABEL ENCINAS ROMAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.283-E.
- 5/2.429/1995.—Don ALBERTO VIRELLA GOMES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.288-E.
- 5/2.309/1995.—Doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ CAMPINA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—14.293-E.

- 5/272/1996.—Don MANUEL HERRERA CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre trienios.—14.298-E.

- 5/262/1996.—Doña FRANCISCA DE LUCAS TROMPETA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 20-11-1995, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—14.299-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/376/1996.—Doña PILAR CASADO ROMO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 27-12-1995, sobre pérdida de plaza personal laboral del INSERSO.—16.042-E.
- 5/366/1996.—Don JOSE MARIA CABEZAS RECIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre indemnización por lesiones.—16.046-E.
- 5/159/1996.—Don ALBERTO ROSILLO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-1-1995, sobre complemento de dedicación especial.—16.070-E.
- 5/386/1996.—Don FERNANDO BARRERO NACARINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-12-1995, sobre solicitud de ascenso a Comandante.—16.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/44/1996.—AZUCARERA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima, de fecha 6-11-1995.—13.017-E.
- 6/1.124/1995.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución pre-sunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada.—13.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/54/1996.—ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de 16-10-1995, del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.020-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/64/1996.—Don ANTONIO SANCHEZ LAVADO y otros contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 26-12-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.022-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/72/1996.—COLUMBIA TRISTAR HOME VIDEO Y CIA., S.R.C., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 28-11-1995, sobre denuncia a empresas de vídeo por el formato de películas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.024-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/18/1996.—TRANSOLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-10-1995, sobre recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social.—13.023-E.

6/15/1996.—SERVOCIRCUITOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—13.025-E.

6/5/1996.—Doña DIANA GARCIA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-2-1992, sobre condonación de multa impuesta en liquidación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/28/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1995, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—13.019-E.

6/25/1996.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—13.021-E.

6/37/1996.—SAMSA INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1995.—13.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/35/1996.—ARBOIS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1995, sobre denegación de solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.016-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/43/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—13.259-E.

6/23/1996.—COMPAÑIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 7-11-1995.—13.260-E.

6/33/1996.—ODIN MARKETING & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 6-11-1995.—13.261-E.

6/96/1996.—DEUTZ-DITER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 2-6-1993.—13.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/46/1996.—AVIACO AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 6-11-1995.—16.104-E.

6/76/1996.—Don BIMBOESE VON TROTT ZU ZOLL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.105-E.

6/66/1996.—UNION VIDEOGRAFICA ESPAÑOLA (UVE) contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—16.107-E.

6/56/1996.—UNION DE COMERCIANTES DE GIJON y otro contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-1-1996.—16.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 64/1996, se sigue expediente de dominio a instancia de don Eustaquio y doña Basilia Cebellán Galindo, sobre reanudación del tracto sucesivo, de la siguiente finca casa sita en Meco, marcada con el número 4, hoy 2 de la calle Mayor, ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, de los que 120 corresponden a la parte edificada y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 625, libro 29, folio 59, finca número 2.662, inscripción segunda.

Por resolución de esta misma fecha se acuerda admitir a trámite el procedimiento, y se ha acordado citar a cuantas personas pudiera perjudicar esta inscripción, así como a los herederos de don Cipriano Cogollor e Hidalgo, como personas de quien precede la finca, de los cuales se desconoce el paradero, a fin de que en término de diez días hábiles comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares, alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo realizan se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para la citación de las personas anteriormente reseñadas, se expide el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Meco y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación, por cuadruplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 23 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—24.072-3.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Francisco Pomares Ayala, contra don Fernando García Hernández y doña Carmen Ojeda Ojeda, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 21 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.137.433 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 6.137.433 pesetas, no admitiéndose postura alguna

inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/373/94 una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en parcela de terreno 46. Calle Coruña, número 22 en la urbanización «Montenebro», en el término de Pedrezuela (Madrid), que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 587, libro 17 de Pedrezuela, folio 7, finca 1.610.

Ocupa una extensión superficial de 977,47 metros cuadrados y linda: Frente, en línea circular, con la calle de su situación; fondo, en línea de 13,20 metros, con parcela número 13 de la calle de Lugo; izquierda, en línea de 43,31 metros, con la parcela número 24 de la calle Coruña, y derecha, en línea de 40,50 metros, con la parcela número 20 de la calle Coruña.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—24.074.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan José Alonso Herrero y doña Aurora Moreno Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351-000-18-0169/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), número 10, piso segundo letra B, del bloque número 1, calle Real, número 7.

Superficie de 72 metros cuadrados, más 9 metros cuadrados destinados a terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos letras A y C de esta planta y bloque; izquierda, entrando, piso letra A, de esta planta y bloque; derecha, piso letra C, de esta planta y bloque, y por el fondo, la calle Real. Cuota: 1,04 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 487, libro 399, folio 8, finca número 12.139-N.

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—24.166.

### ALCORCON

#### Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 212/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Francisco Miranda Núñez y doña Olvido Fernández Prados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de mayo de 1996, a las once treinta horas al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.100.000 pesetas. No concurriendo pastores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda y tercera subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 1-C de la casa número 7 de la calle San José, con vuelta a avenida de Cantarranas. Está situado en la planta baja del edificio, con fachada a la calle particular. Ocupa una superficie de 49 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Particular; por la derecha, entrando, con local comercial número 1-B, por la izquierda, con local comercial número 1 de la casa número 2, y por el fondo, con escalera

de la finca y local comercial número 2 de la casa número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 818, libro 82, folio 207, finca registral número 6.915, antes número 40.175, inscripción segunda hipoteca.

Dado en Alcorcón a 30 de enero de 1996.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—24.427.

### ALCORCON

#### Edicto

Doña Pilar María Navarro García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra la finca propiedad de don José Manuel Rico Pérez, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 19.100.00 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 19 de junio de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón; en la oficina de la calle Mayor, esquina a calle Fuenlabrada, expediente 2353000018023695. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio que se levanta sobre la finca c-1-19 urbana, parcela de terreno situada en el polígono de San José de Valderas, término municipal de Alcorcón, Madrid, y que consta de ocho portales.

Finca perteneciente al portal tres, actualmente carretera de Leganés, número 21.

Cuarenta y tres.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima sobre rasante, del edificio al que pertenece.

Ocupa una superficie aproximada de 142 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, en el tomo 863, libro 127, folio 049, finca número 10.132, inscripciones cuarta y quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Pilar María Navarro García.—La Secretaria.—24.124.

### ALGECIRAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 223/1994, a instancias de Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don José Luis Fernández, contra la entidad «Aguiprom, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 977, libro 636, folio 120, finca registral número 42.353.

2. Urbana. Vivienda D-2-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 977, libro 636, folio 120, finca registral número 42.361.

3. Urbana. Vivienda D-4-22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 10, finca registral número 42.429.

4. Urbana. Vivienda D-4-23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 13, finca registral número 42.431.

5. Urbana. Vivienda D-4-24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo

981, libro 640, folio 16, finca registral número 42.433.

6. Urbana. Vivienda D-4-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 19, finca registral número 42.435.

7. Urbana. Vivienda D-4-32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 40, finca registral número 42.449.

8. Urbana. Vivienda D-4-33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 43, finca registral número 42.451.

9. Urbana. Vivienda D-4-34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 46, finca registral número 42.453.

10. Urbana. Vivienda D-4-35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 49, finca registral número 42.455.

11. Urbana. Vivienda D-4-38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 58, finca registral número 42.461.

12. Urbana. Vivienda D-4-52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 981, libro 640, folio 100, finca registral número 42.489.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el día 20 de junio, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será:

1. Finca número 42.353 el de 34.500.000 pesetas.
2. Finca número 42.361 el de 10.000.000 de pesetas.
3. Finca número 42.429 el de 14.000.000 de pesetas.
4. Finca número 42.431 el de 14.000.000 de pesetas.
5. Finca número 42.433 el de 14.000.000 de pesetas.
6. Finca número 42.435 el de 14.000.000 de pesetas.
7. Finca número 42.449 el de 14.000.000 de pesetas.
8. Finca número 42.451 el de 14.000.000 de pesetas.
9. Finca número 42.453 el de 14.000.000 de pesetas.
10. Finca número 42.455 el de 14.000.000 de pesetas.
11. Finca número 42.461 el de 14.000.000 de pesetas.
12. Finca número 42.489 el de 14.000.000 de pesetas.

Fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.208.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 516/93, instado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5586, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienden de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra seca canpa, hacienda de la Pinada, en la partida Rebolledo, término de Alicante. Linda: Norte, en una línea de cero metros, con resto de la finca matriz, extensión 2.001 metros

cuadrados, existe sobre ella una edificación de planta baja y piso destinado a hostel, Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 754, libro 754, folio 60, finca número 52.696. Valorada en 59.421.619 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—24.073.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.221/1991, instados por «Aguagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima», contra «Torreblanca Marina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 23.000.000 de pesetas de principal y otras 6.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo de ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros o al adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobar el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

#### Bienes a subastar

Lote número 1. Urbana. Finca registrada número 48.728 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Finca registrada número 48.693 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 7.480.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Finca registrada número 48.700 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Finca registrada número 48.702 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Finca registrada número 48.704 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Finca registrada número 48.706 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana. Finca registrada número 48.708 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Lote número 8. Urbana. Finca registrada número 48.710 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.600.000 pesetas.

Lote número 9. Urbana. Finca registrada número 48.712 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 10. Urbana. Finca registrada número 48.716 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.600.000 pesetas.

Lote número 11. Urbana. Finca registrada número 48.720 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 12. Urbana. Finca registrada número 48.722 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 13. Urbana. Finca registrada número 48.724 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 7.480.000 pesetas.

Lote número 14. Urbana. Finca registrada número 48.730 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 15. Urbana. Finca registrada número 48.732 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 16. Urbana. Finca registrada número 60.743 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 17. Urbana. Finca registrada número 60.773 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 18. Urbana. Finca registrada número 60.807 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Lote número 19. Urbana. Finca registrada número 60.809 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote número 20. Urbana. Finca registrada número 60.855 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—24.345.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número

411/1994 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de diciembre de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Lamine Naghi, como autor responsable de una falta de hurto, ya descrita, a la pena de diez días de arresto menor, y al abono de las costas procesales.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para unir a las diligencias de su razón, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Lamine Naghi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado Alicante a 9 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.246-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 248/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de diciembre de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Lamine Haghi y David Zauaoui, como autores responsables de una falta de hurto, ya descrita, a cada uno de ellos, a la pena de diez días de arresto menor, y al abono de las costas procesales.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para unir a las diligencias de su razón, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.»

Y para que conste y sirva de notificación a Lamine Naghi y Ashugin Dong, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.243-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 911/1995, habiéndose dictado en el mismo, sentencia de fecha 9 de febrero de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel González Naranjo, como autor responsable de una falta de desobediencia y ofensas leves a los agentes de la autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, un día de arresto sustitutorio, y pago de costas, si se devengaren.

Desde el destino reglamentario a la pieza de convicción número 120/95.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de ape-

lación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que conste y sirva de notificación a don Manuel González Naranjo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1996.—El Juez. El Secretario.—24.244-E.

#### ALMAGRO

##### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 150/1992, seguidos a instancia de «Figueroa Serra, Sociedad Limitada», contra «Vicente Malagón, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a «Vicente Malagón, Sociedad Anónima» que luego se describirá, señalándose para el remate el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, por el día 30 de julio de 1996, a las once horas, en referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubiesen podido llevar a efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa, sita en Almagro calle Méndez, sin número, compuesta de planta baja y con inscripción en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 372, libro 101, folio 49, finca número 8.931.

Valorada en 7.200.000 pesetas,

Dado en Almagro a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—24.462.

### ALMANSA

#### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megías, sobre reclamación de 3.170.737 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000017025194 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Casa en Almansa, calle Queipo de Llano, número 35, consta de planta baja y piso primero, con una superficie de 312,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 350, folio 138, finca registral número 7.848.

Tasada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de marzo de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—24.167-58.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 221/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra doña Dolores del Pilar Doménech Núñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante el titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de que no pudiera ser notificada personalmente la demandada, los edictos servirán de notificación de las subastas acordadas a la demandada doña Dolores del Pilar Doménech Núñez.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana número 12. En Almansa, calle de Hernán Cortés, número 79. Su superficie útil es la de 89 metros 70 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 991, libro 386, folio 25, finca número 26.987.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.676.200 pesetas.

Segundo.—2/21 partes indivisas de finca urbana número 1 de Almansa, calle Hernán Cortés, número 79. La superficie útil es de 374 metros 97 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 990, libro 385, folio 144, finca número 26.976.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 553.800 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que firmo en Almansa a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.430-58.

### ALMAZAN

#### Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 99/1994, autos de juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora señora San Juan Pérez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Agustín Canal Cayero y doña Angela Lafuente Ortega, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, al tipo de valoración de 10.765.000 pesetas; y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la valoración; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores, salvo la actora, deberá previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación del 20 por 100. Tales pliegos cerrados será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—No se admiten posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

#### Fincas objeto de subasta

A) Finca urbana, número 43, vivienda sita en la décima planta alzada, derecha, subiendo por la escalera tipo B, con entrada por el portal número 1, del edificio en Almazán, actualmente Gran Vía, número 23, consta de las siguientes dependencias: «Hall», pasillo, distribuidor, baño, aseo cocina-tendero, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie total útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trasero situado en el sobrado o desván del edificio correspondiente a este cuerpo de vivienda con entrada a la derecha, subiendo por la escalera, con una superficie útil de 5 metros 46 decímetros cuadrados, designado con el número 12 de identificación. Linda: Al frente, con caja y rellano de la escalera, y vivienda tipo A, de la misma planta; derecha, entrando, zona verde del edificio; izquierda, con la Gran Vía de San Francisco, y fondo, mediante pared común del edificio con rampa de garaje en planta sótano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1.330, libro 64, folio 208, finca 6.560, inscripción tercera. Finalizado de construir en abril de 1981.

Valorada en 8.150.000 pesetas.

B) Finca rústica, número 176-B del plano general de la zona de concentración de Almazán, al sitio «Del Prado», de 17 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Matamala a Almazán y finca número 176-A, que será de don Santiago Canal Cayero; sur, finca número 176-D, de don Atanasio García Laseca; este, carretera de Matamala a Almazán, finca de don Martín López Rupérez y finca número 176-A, que será de don Santiago Canal Cayero, y oeste, fincas número 176-C, de don Bautista Javier Beltrán García de Leániz y 176-E, de don Bienvenido César Muñoz Rodríguez. Se forma por agrupación de fincas registrales números 8.291 y 7.304, obrantes a los folios 167 y 103, tomos 1.469 y 1.399, libros 77 y 70 del Ayuntamiento de Almazán. Figura inscrita en el Registro de Propiedad de Almazán al tomo 1.469, libro 77, folio 168, finca 8.292, inscripción primera agrupada. Sobre la finca anteriormente descrita hay construida una nave de 15 metros por 11 metros 80 decímetros cuadrados, con una construcción adosada a su lado derecho de 14 metros por 6 metros cuadrados, que da paso a un patio con cobertizo. La nave y la construcción adosada están realizados a base de estructura de hierro, cerramiento de bloque de hormigón y solera de hormigón. Cuenta con instalación de abastecimiento de agua, electricidad y teléfono.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

C) Vehículo automóvil, modelo BX 14 TGE, matriculado en 1991, número de matrícula SO-8259-D.

Valorado en 465.000 pesetas.

Dado en Almazán a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—24.295.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Vicente Capilla Azpilicueta y

doña Amalia Lourdes Capilla Azpilicueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-258/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica, parcela de tierra destinada a labor y viña, al sitio del «Carneril», término de Almedralejo, con cabida de 71 áreas 53 centiáreas. Finca número 32.625, inscrita al folio 154, libro 555, tomo 1.728.

Valorada en 13.760.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—24.468-3.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pereira Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-230/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada:

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Almedralejo, piso bajo derecha, de la calle General Franco, número 60, hoy Juan Carlos I, número 54. Inscrita al Registro al folio 118, del tomo 1.529, libro 478, finca registral 28.970.

Tasada en 6.073.860 pesetas.

Dado en Almedralejo a 30 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—24.343.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en representación de Unicaja-Almería, frente a «Promociones Macael, Sociedad Limitada», don Antonio Franco Sobrino y doña Mercedes Liria Osuna, representados éstos por la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, sobre reclamación de 10.465.000 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente

se relacionan, para dichas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela número 2 del plano de la urbanización, con una superficie de 109 metros 13 decímetros cuadrados, en el paraje de la Cañada, hoy calle García Lorca, del término de Macael. Sobre la misma se ha construido una vivienda dúplex con garaje. Tiene una superficie construida de 110 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 35, tomo 1.004, folio 144, finca número 4.236. Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja de un edificio denominado bloque A, con acceso por la carretera de bajada a Macael, término de Macael. De superficie construida de 615 metros cuadrados. Inscrita al libro 38, tomo 1.038, folio 16, finca número 4.074-N. Valorada esta finca en 24.600.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja de un edificio denominado bloque B, sito entre la carretera de bajada a Macael y prolongación de la calle García Lorca del término de Macael. Superficie construida de 165 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 38, tomo 1.038, folio 17, finca número 4.096-N. Valorada esta finca en 6.633.200 pesetas.

Urbana: Parcela número 23 del plano de la urbanización, con una superficie de 2.005 metros 78 decímetros cuadrados, en el paraje de la Cañada, hoy calle García Lorca, del término de Macael. Inscrita al libro 35, tomo 1.004, folio 165, finca número 4.257. Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 13: Piso vivienda, tercero, letra A, sito en la planta tercera por encima de la baja, de la casa sita en Madrid, en la calle Ruiz

Perelló, número 17. Tiene una superficie de 75 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 22 de Madrid al folio 138, finca número 74.396. Valorada esta finca en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.356.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Marisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi, contra don José Hernández Crespo y doña Dolores Rodríguez Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de la tasación.

Segunda subasta el día 20 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera subasta el día 24 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si estima conveniente antes del remate liberar sus bienes pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma.

Sexta.—Caso de no poderse celebrar por fuerza mayor alguna de las subastas señaladas ésta se celebrará el día siguiente hábil a la hora señalada en que haya cesado la causa que impidió su celebración.

#### Bien a subastar

Urbana. Vivienda de la primera planta alta, F, del edificio sito en la Sénia, calle del Maestrazgo, sin número, situada a continuación de la entidad número 40, que ocupa una superficie construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y terraza, puerta F, y pasillo o pasarela procedente del cuarto de ascensores y escaleras de servicio para las plantas altas. Linda: Por la derecha, entrando por dicha puerta, con la entidad número 40; por la izquierda, con la entidad número 42; por el fondo, con vuelos sobre la calle Maestrazgo, y por detrás,

con la pasarela de servicio y patio posterior de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.470, folio 10, finca 11.422. Valorada a efectos de subasta en 5.051.700 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Marisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—24.130.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1994, seguido a instancias de «Banco de Santander, S.A.C.», contra don Miguel López Blázquez y doña Alicia López Blázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.820.562 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán comparecer los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, mismos hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en caso de que no pudiere hacerse personalmente.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Navahonda», señalada con el número 48 del plano de parcelación de la calle «L», número 8.

Linda: Norte, calle «L», por donde se accede; sur, parcelas 65 y 64; este, parcela 49, y oeste, parcela 47. Tiene una superficie de 615 metros cuadrados.

Sobre la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, en planta baja de 109 metros cuadrados. Consta de porche, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y garaje.

Su construcción es a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo con cubierta a dos aguas. Tiene sus correspondientes servicios.

El resto de la parcela se destina a solar o jardín. A la descrita parcela le pertenece, como anexo inseparable, una participación indivisa de 0,729 por 100 de la siguiente finca sita en la citada urbanización: Parcela en la urbanización «Navahonda», con una

superficie de 56.690 metros cuadrados, que linda por todos sus aires, con los de la propia urbanización y con las parcelas resultantes de la misma, destinada a viales, zonas verdes, zonas de pozo y depuradoras de agua, y dentro de esta finca, y por colindar entre sí, tiene una solución de continuidad.

Título e inscripción: Les pertenece por compra a don José Estévez Quiroga y doña María Eugenia Ayuso Hernández, en virtud de escritura otorgada el día 6 de agosto de 1991, ante el Notario de Madrid, don Luis San Roderó, con el número 3.225 de orden.

Pendiente de inscripción; no obstante, a efectos de búsqueda, se cita el título anterior, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros en el tomo 591, libro 11 de Navahondilla, folio 185, finca número 889, inscripción primera.

Cargas y arrendamientos: La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en Arenas de San Pedro a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—24.054.

## AREVALO

### Edicto

Doña Rocío Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 53/1995, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Celestino González Delgado y doña Elena Gutiérrez López, se anuncia la venta en pública primera subasta por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018005395, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá cederse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 24 de julio de 1996, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Fincas objeto de subasta

1. Una casa, en el pueblo de Pedro Rodríguez, en la calle de Tiñosillos, sin número de gobierno, de planta baja, con varias habitaciones y corral, con puerta accesoria a la misma calle, mide 60 metros cuadrados de la parte edificada y el corral, otros 60 metros cuadrados y todo ello linda: Derecha entrando, con casa de don Luis López; izquierda,

horno y panera de don Isaura Castelló; espalda, ejidos del pueblo, y frente la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.567, libro 27 de Pedro Rodríguez, folio 111, finca número 2.986.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2. Finca rústica número 311 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de El Cordel, Ayuntamiento de Pedro Rodríguez, compuesta de una cija de corral cercada, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados y el resto o sea 37 áreas y 20 centiáreas están destinadas a terreno de cereal seco. Lo edificado que, como se dice antes está dentro del perímetro, es una nave con corral de una sola planta y todo ello linda: Norte, con don Orencio Jiménez Pérez (finca número 312), sur, finca excluida de doña Clotilde López Gutiérrez; este, el cordel y oeste, don Daniel Pérez Villaverde (finca número 313) y don Claudio González, digo Berlanas González (finca número 314). Inscrita en el Registro de la propiedad de Arévalo al tomo 2.706, libro 29, folio 209, finca número 3.281.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.395.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Rocío Esgueva Pérez.—El Secretario.—24.378.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 419/1993, a instancia de don Arturo Barrio Silva, don Eusebio Moreno Martínez, don Angel Carlos Barba Loza y doña María del Carmen Sainz Pardo, representados por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Luis Lachambre Vallo, doña Felisa María Méndez Jiménez, don Jesús Yagüe Suárez y doña María Jesús Trujillo Ruano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

Para la finca número 12.032, inscrita al tomo 619, libro 135 de Tias, folio 232, la cantidad de 22.850.000 pesetas.

Para la finca número 12.033, inscrita al tomo 619, folio 234 de Arrecife, la cantidad de 3.650.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo de 1996, y horas de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de junio de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arrecife a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—24.366.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 303/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Casalanza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

Para la finca número 27.039, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Para la finca número 27.045, la cantidad de 21.200.000 pesetas.

Para la finca número 27.047, la cantidad de 29.200.000 pesetas.

Para la finca número 27.408, la cantidad de 20.700.000 pesetas.

Para la finca número 27.049, la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Para la finca número 27.051, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Para la finca número 27.052, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Para la finca número 27.053, la cantidad de 26.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de junio de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de julio de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta del procedimiento hipotecario número 303/1994, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Casalanza, Sociedad Anónima», ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife:

1. Local número 1. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Al sur, calle Teide, al norte, Aljibe y jardines; al oeste, muro de separación, y al este, local 2 y aljibe. Cuota 0,643 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 27, finca número 27.039.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 pesetas.

2. Local número 7. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados, y linda: Norte, muro de separación; sur, calle de acceso, este, local 8 y calle de acceso, y oeste, local 6 y muro de separación. Cuota 0,910 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 33, finca número 27.045.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.200.000 pesetas.

3. Local número 9. Tiene una superficie de 146 metros cuadrados, y linda: Norte, muro de separación; sur, calle de acceso; este, local 10, y oeste, local 8 y muro de separación. Cuota 1,254 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 35, finca número 27.047.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.200.000 pesetas.

4. Local número 10. Tiene una superficie de 103,50 metros cuadrados, y linda: Norte, muro de separación y piscina; al sur, calle de acceso; este, local 11 y piscina, y oeste, local número 9. Cuota 0,889 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 36, finca número 27.048.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

5. Local número 11. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados, y linda: Norte, piscina; sur, calle de acceso; este, local 12, y oeste, local 10. Cuota 0,437 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 988, libro 231, folio 37, finca número 27.049.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

6. Local número 13. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de acceso; sur, muro de separación; este, muro de separación, y oeste, calle de acceso y muro de separación. Cuota 0,429 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el

Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 39, finca número 27.051.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

7. Local número 13 bis. Tiene una superficie de 17,50 metros cuadrados, y linda: Norte, piscina y muro de separación; sur, calle de acceso; este, calle de acceso, y oeste, piscina. Cuota 0,150 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 40, finca número 27.052.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

8. Local número 14. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados, distribuida en dos plantas de 65,50 metros cuadrados cada una de ellas, y linda: Norte, calle de acceso; sur, calle Teide; este, muro de separación y casas de la calle Teide, y este, calle de acceso. Cuota 1,124 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 977, libro 231, folio 41, finca número 27.053.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.200.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—24.417.

## ASTORGA

### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cornejo Pérez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 66.150.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.18.221.95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 25 de junio de 1996, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Tierra regadío de segunda clase, en término de Benavides de Orbigo, al sitio de La Cabezada, que linda: Al norte, confluencia de los caminos de Villamor y San Feliz, también llamados de La Parra y La Isla; este, con canal y camino, y finca de don Moisés González; sur, don Manuel Salvadores, y oeste, camino de La Isla. De 1 hectárea 56 áreas y 21 centiáreas; realmente mide 1 hectárea 51 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.144 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, folio 86, finca número 7.881.

Dado en Astorga a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—24.463-3.

## BADALONA

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 158/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Rosa Roig Arcachel y don Juan Francisco García Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1996 a las doce horas, los bienes embargados a don Juan Francisco García Martínez y a los ignorados herederos de doña Rosa Roig Arachel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 10.831, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 714, libro 519, folio 69. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Finca número 12.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 750, libro 542, folio 249. Valorada en 564.000 pesetas.

Dado en Badalona a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—24.107.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 347/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Vapores Suardiaz Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Navinar Barcelona, Sociedad Anónima» y don Justo Sánchez Albao, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en cale Prim, número 40, primera planta, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 9.000.000 y 7.000.000 de pesetas, respectivamente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa del piso sito en San Adrián de Besós, calle Andrés Vidal, 52, ático 1.º Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, libro 180, tomo 955, folio 150, finca número 8.907 de San Adrián de Besós. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Finca urbana sita en el pueblo de Freixenet (Lleida) de superficie 397 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, libro 29, tomo 1.681, folio 30, finca número

1.682. Mitad indivisa, precio valoración, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badalona a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario judicial.—24.102.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/94-B4, se sigue juicio de cognición en reclamación de 154.768 pesetas a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Comandante Benítez, número 31, de Barcelona, representado por la Procuradora doña Helena Vila González, contra don Francisco y doña María Soledad Salvany Bonet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta, para en su caso, la segunda, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Tienda primera o almacén con sótanos, izquierda entrando, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Comandante Benítez, número 31, de superficie en junto 309 metros 20 decímetros cuadrados, compuesto de sótanos, almacén y asco.

Linda: Por su frente, con la calle Comandante Benítez; por la izquierda entrando, con casa número 29 de la calle Comandante Benítez; por la derecha, entrando, parte con el vestíbulo de la casa, parte con la escalera, parte con la vivienda de la portera y parte con el patio de luces; por el fondo, mediante patio interior, con finca del señor Clavell; por debajo, la tienda con el sótano mediante una escalera interior que los une; y este, con el suelo y por encima, el sótano con la tienda y ésta con el entresuelo primera y segunda.

Finca número 10.229, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 2.657, libro 257, de Sants 3, folio 108.

Valorada a efectos de subasta en 34.600.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, expide el presente que servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa la notificación personal, en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—24.401-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1993, sección segunda, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra Agropecuaria Plou Paradas y don José Antonio Plou Plou Paradas, en reclamación de 4.137.126 pesetas de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada y aprobada en estos autos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días, precio de su avalúo, los fincos embargados a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Lote primero: Finca situada en vivienda, puerta quinta, lado izquierdo, ubicada en la planta segunda que es la tercera sobre la baja, del inmueble sito en la ciudad de Barcelona, señalado con los números 279 y 281 de la calle Felipe II; tiene una superficie de 64 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 en el tomo 2.217, libro 155, folio 130, finca número 24.009.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Fundo en término de Monzón, partida de Fajarnes, regadío. Tiene una superficie de 6 hectáreas 20 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, en el tomo 629, folio 81, finca número 12.008.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—24.408-96.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1992, se siguen autos de extravío de valores, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Sociedad General de Electro-Metalurgia, Sociedad Anónima», por lo que se anuncia el extravío de los cheques números 27.376, 27.380 y 27.387, por importes de 55.902,28, 1.920,27 y 59.114,12 marcos alemanes, respectivamente, cuyo librador es Sindibank y librado American Express, nominativo a la orden de «Signode System, GmbH», señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor de los títulos si existiese, y formular oposición a la denuncia.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.334.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra «Selan España, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06170000220067/92-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación de las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a la ejecutada los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca registral número 1.600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.655, libro 31, folio 172.

Valor de tasación 15.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—24.277.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 954/1994-3.<sup>a</sup> de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Centroban, Entidad de Crédito Hipotecario, representada por don Jaime Romeu Soriano, contra don Manuel Humberto Gutiérrez Suárez, doña Sofía Escofer Carrera, «Orinca, Sociedad Anónima», y «Gutesco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 25 de julio de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales precedentes.

### Finca objeto de subasta

Una diecisieteava parte indivisa (con derecho de uso en exclusiva de la plaza de aparcamiento) de local comercial en los sótanos, que es la entidad número 1 en la primera planta de la casa número 12 de la calle Bori i Fontestá, de Barcelona. Se compone de una nave o local, con los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada desde la calle Bori i Fontestá, a través de una rampa que, partiendo de la línea de fachada del edificio en la planta baja con el adecuado declive, conduce a la entidad que se está describiendo, teniendo también entrada por el rellano correspondiente en esta planta de la escalera general. Su superficie es de 528 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 457 metros 24 decímetros cuadrados al local y 71 metros 4 decímetros cuadrados a la rampa de acceso (que forma parte de esta entidad). Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical negativa de la calle de Bori i Fontestá y, parte, con las cajas de los ascensores y con el cuarto de la calefacción; izquierda, entrando, oeste, parte con la finca del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y parte con el local destinado a la maquinaria de los ascensores y montacargas; derecha, este, con finca de don Luis Fradera y, parte, con el local destinado a la maquinaria de los ascensores y montacargas y al cuarto de la calefacción; espalda, norte, con finca de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y, parte, con la caja del montacargas, cuarto de contadores de gas y otros servicios y con el cuarto de la calefacción; debajo, con el suelo del edificio, y encima, con las entradas principal y de servicio, habitación de la portería y el local comercial de la planta baja.

Cuota de participación: 17,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.058, libro 1.058 de San Gervasio, folio 125, finca número 17.436, inscripción 38.

Valorada en 6.071.823 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—24.407-16.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona, en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Grupo Financiero Textil Internacional, Sociedad Limitada», número 1.098/1995-D, y formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para la misma el próximo día 5 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.410-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 428/1993-4, a instancia de Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Ferreira Soto, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta el día 6 de junio de 1996, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juz-

gado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 34. Sexto segunda, en planta piso sexto, del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona; mide una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, y sexto primera; por la derecha entrando, sexto tercera; por la izquierda, sexto primera; por el fondo, vial interior; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 371 de Les Corts, folio 32, finca número 26.400, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—24.332.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1994-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Castro Sousa, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días, y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cinco sesenta y dosavas partes indivisas, que dan derecho a la utilización exclusiva de las plazas de «parking» números 1, 2, 27, 28, y 37, ubicadas en Barcelona, calle Juan de Alós, número 32.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—24.403-16.

## BENAVENTE

## Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hacé saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 11/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «CHSH Ancarr, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 26 de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 24 de julio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 4 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien que se subasta

Resto de finca matriz.—Finca número 1.121 del Plano General al sitio de la Poza, Ayuntamiento de San Pedro de Ceque (Zamora), cereal secano, de extensión 53 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.674, libro 20, folio 56, finca 2.824.

A. Edificio destinado a fábrica de embutidos. Extensión construida de 131,40 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la propia finca sobre la que se asienta, que no está construida. Dicha edificación consta de una sola y única planta y con la distribución que se recoge en la escritura.

B. Ampliación de edificio destinado a fábrica de embutidos, ocupa una extensión construida en planta de 117 metros cuadrados y útil de 99,60 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la propia finca sobre la que se asienta, que no está construida, a excepción del lindero de la izquierda que lo hace con la fábrica de embutidos ya existente sobre dicha finca. Consta de una sola y única planta y tiene la distribución que se recoge en escritura. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 14 de marzo de 1996.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaría.—24.150-58.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1988, a instancias de la entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Jaime Pérez Berenguer, doña María Cano Cano y la mercantil «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima», está representada por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el que se indicará al final de la descripción.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La mercantil «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima», y los esposos don Jaime Pérez Berenguer y doña María Cano Cano, para su sociedad conyugal, son dueños, por mitad y pro indiviso, de todos los bienes que se describen a continuación:

a) Fábrica de embutidos con matadero industrial anejo denominado «San Rafael», situado en término de La Nucía, en la partida Muxara, con frente a la carretera de Pego a Benidorm, kilómetro 49 hectómetro 6, construido sobre una superficie de 30 áreas 25 centiáreas, que constituye parte de la parcela número 30 del polígono 40. Se compone de planta baja o principal con una superficie de 1.164 metros cuadrados y planta de semisótano de 418 metros cuadrados, destinándose la parte frontal con la carretera a zona de aparcamiento. En el semisótano se sitúan una cámara con antecámara y un almacén comunicado con la planta baja por medio de una escalera y un montacargas. En la planta baja o principal, se sitúan cuatro corrales para los animales que se van a sacrificar, comunicados con un paso con el exterior y con el matadero. Junto a éste está la sala de mondonguería, horno crematorio, cuarto de ahumado, aseo y vestidor del personal y despacho del veterinario. Entre la mondonguería y la fachada está la cocina y a continuación en el centro del edificio la sala principal destinada al despiece que dispone de cuatro ventanas y una puerta para carga y descarga con su correspondiente andén. Junto a esta sala de despiece hay tres amplios almacenes, la escalera de bajada al sótano y subida a la cubierta, un montacargas, la antecámara y oficina para control. A continuación, en la parte sur del edificio, se sitúa la zona de venta con acceso directo desde el exterior con una escalera y una rampa. Dispone de una amplia cámara, mostrador de despacho al público y aseos. Linda todo: Norte, otras tierras de don Jacinto Cano Lloret; al sur, doña María Saiz; al este, carretera de Pago a Benidorm, y al oeste, don Esteban Pérez Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 317, libro 26 de La Nucía, folio 223, finca 3.790.

Tasada a efectos de subasta en 17.900.000 pesetas.

b) La siguiente maquinaria industrial:

1. Una cámara de conservación instalada en el semisótano, de 201,6 metros cúbicos de capacidad.
2. Una antecámara instalada también en el semisótano, con una capacidad de 59,8 metros cúbicos.
3. Una cámara frigorífica a cero grados, instalada en la planta principal de 81,3 metros cúbicos de capacidad.
4. Un túnel de congelación también en la planta principal, con temperatura inicial de 25 grados y final de 15 grados bajo cero y una capacidad de 63,3 metros cúbicos.
5. Una cámara frigorífica a 18 grados, instalada en la planta principal, con una capacidad de 81,3 metros cúbicos.

6. Una antecámara instalada en la planta principal de 51,8 metros cúbicos de capacidad.

7. Una cámara frigorífica central instalada en la planta principal de 93,6 metros cúbicos.

8. Una cámara de oreo instalada en la planta principal de 93,6 metros cúbicos de capacidad.

9. Una cámara climatizada para maduración, instalada en la planta principal con una capacidad de 81,4 metros cúbicos.

10. Doce compresores frigoríficos para freón de cilindros verticales, marca «Anglo», con sus condensadores de aire, separadoras de aceite y otros accesorios.

11. Un grupo frigorífico «Anglo», para el climatizado de 4 CV.

12. Dieciséis ventiladores de circuito de aire forzado.

Todo el lote está tasado en 9.200.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados mercantil «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima», don Jaime Pérez Berenguer y doña María Cano Cano, a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—El Secretario.—24.217.

#### BENIDORM

##### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Lux Alvir, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.487.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 24 de julio próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-030995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Dieciséis general. Apartamento, en la planta quinta, tipo B, del edificio «Sol», sito en la partida de Capblanc, sin número de policía, del término de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 80,50 metros cuadrados, de los que corresponden a terraza 15,75 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la planta de sótano, con una superficie de 3,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 365, libro 75 de Altea, folio 34, finca número 10.097-N, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 27 de marzo de 1996.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—24.189-58.

#### BENIDORM

##### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Giorgio di Roma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 5 de junio próximo, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.042.127 pesetas, y no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-017794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 86. Apartamento-vivienda, de la decimocuarta planta alta, señalada con la letra C,

del edificio en Benidorm (Alicante), avenida de Madrid o playa de Levante, sin número de policía, con límites también todo el inmueble a la calle de Barcelona y a la avenida del Mediterráneo. Tiene una superficie de 74,55 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 694, libro 302, folio 184, finca número 27.968, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 29 de marzo de 1996.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—24.191-58.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Boisa Martínez y doña Josefina Diz Coello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local número 1 C, que es el local del sótano, el que está junto al edificio número 13. Edificio número 14, del grupo de San Pedro radicante en Eskoriatza, junto al campo de deportes.

Inscrito al tomo 1.313, libro 58 de Eskoriatza, folio 200, finca número 3.787.

El precio de la tasación es de 10.539.624 pesetas.

Dado en Bergara a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—24.013.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casal Tubet y doña María Luisa Velaz Lambera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 48. Piso segundo izquierda, tipo I-II. Consta de salón-comedor, tres habitaciones, cocina y ducha. Mide 85,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Extremadura; al fondo, la de Badajoz; a la derecha, el respectivo piso izquierda de la casa número 8 de la calle Extremadura, y a la izquierda, la derecha y caja de escalera de esta casa. Le corresponde en los elementos comunes de la casa del 10,47 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Extremadura, en Bilbao.

Tipo de subasta: 6.787.600 pesetas.

Elemento número 6. Departamento meridional de la porción central de la nave o pabellón industrial, distinguido con el número 6, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, producto de 10 metros de fachada por 20 metros lineales de fondo, o sea, de forma rectangular, que linda: Al norte, con el departamento septentrional de esta misma porción, propiedad de Baserriko Esnea; al sur, con porción lado sur de este mismo pabellón, propiedad de doña María Isabel Arberas Cobo; al este, con pabellón distinguido con el número 7, siendo medianera la pared de estos dos pabellones por el lindero común, y al oeste, por donde tiene su acceso, con calle que le separa del pabellón distinguido con el número 5.

Le corresponde como parte que es del conjunto de naves o pabellones industriales una cuota de participación en los elementos comunes de los mismos del 4,875 por 100.

Forma parte del conjunto de naves o pabellones industriales en el término municipal de la anteiglesia de Lemona, con frente a la carretera de Lemona a Amorebieta, que ocupan del solar una superficie construida de 4.555,41 metros cuadrados, lindando perimetralmente con terreno propio libre de edificación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.108, libro 35 de Lemona, folio 136, finca número 2.283.

Tipo de subasta: 10.420.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—24.070.

## CACERES

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de menor cuantía, número 24/1993, promovidos por don Rafael Puras Sanz, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Emilio González Romo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Casa en el término municipal de Alcuéscar, al sitio conocido como Las Herreras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, tomo 252, folio 14, finca 3.064-5.

2. Tierra de labor en el término municipal de Alcuéscar, al sitio Las Herreras, denominada también Ventas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, tomo 503, folio 73, finca 9.749.

3. Huerto en el término municipal de Alcuéscar, al sitio Peña de Flor, inscrito en el Registro de la Propiedad de Montánchez, tomo 509, folio 114, finca 5.726.

4. Parcela de terreno en el término municipal de Alcuéscar, al paraje de Ventas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, tomo 509, folio 229, finca 10.121-1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: De 4.636.000 pesetas la primera; 4.343.000 pesetas la segunda; 325.425 pesetas la tercera, y 2.441.000 pesetas la cuarta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta; tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—24.038.

## CADIZ

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente, se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 409/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rico Sánchez, contra don Julián del Amo Villar y doña María Gracia Pérez López, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 4 de marzo de 1996, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.200.000 pesetas para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de mayo.

Segunda subasta: El día 24 de junio.

Tercera subasta: El día 24 de julio.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237000180409/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil; a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguientes.

## Bien hipotecado que se subasta

Número 26, en la planta cuarta, letra D, calle Ciudad de Santander, número 9, en Cádiz, con acceso por la escalera derecha, a la derecha, saliendo del ascensor. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 128 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, pasillos, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra E de su misma planta, y hueco a patio de luces, y casa número 11 de la calle Ciudad de Santander, y por su fondo, hueco a patio de manzana. Y según cédula definitiva, 90 metros cuadrados.

Lleva como anexo la plaza de aparcamiento número 2 de la planta sótano, que linda: Derecha, la 3; izquierda, la 1; y fondo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, en el tomo 1.034, libro 1 de la sección primera, folio 87, finca número 55. Inscripción séptima.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 6 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial.—24.422.

## CALAMOCHA

## Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pascual del Val Gil y doña María Carmen Herranz Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4.267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

Tercera.—Los bienes salen a licitación de forma individual sin formar lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate; excepto de la casa vivienda, compuesta de firme y dos plantas, sita en la calle La Plaza, número 11, de Odón, por no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Séptima.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el importe reclamado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

## Bienes objeto de subasta

- Una pala cargadora de tractor, marca «Clasa», sin verla. Valorada en 250.000 pesetas.
- Un tornillo sinfin, de unos 10 metros aproximadamente, sin verlo. Valorado en 90.000 pesetas.
- Dos arcones congeladores marca «Chadesa» y «Hélios». Valorados en 20.000 pesetas.
- Una caja registradora marca «Berkel». Valorada en 60.000 pesetas.
- Una máquina eléctrica de pesar, marca «Sharp». Valorada en 30.000 pesetas.
- Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de dos puertas 2 x 2 aproximadamente, sin marca que la identifique. Valor 100.000 pesetas.
- Una sierra troceadora, marca «Adea Fi». Valorada en 80.000 pesetas.
- Una máquina cortadora de acero inoxidable sin marca. Valor 20.000 pesetas.

## Bienes inmuebles

1. Casa con corral, situada en Odón (Teruel), Barrio Verde, sin número. Inscrita al tomo 645, folio 108, finca 3.207, digo finca 2.703, inscripción primera.

Valor: 500.000 pesetas.

2. Casa vivienda, compuesta de firme y dos plantas, sita en calle Plaza, número 11.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en la localidad de Odón (Teruel), siendo depositarios los demandados.

Dado en Calamocha a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—24.466.

## CARTAGENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 351/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Electro Iluminación de Cartagena, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.087.355 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 26 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.087.355 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018035195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la deudora, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

## Finca objeto de subasta

Cincuenta y uno. Vivienda en planta baja, tipo G, de la escalera 5, puerta letra B, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 93 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 114 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, zona de acceso y esparcimiento; este, hueco de escalera y la vivienda letra A en esta planta, y oeste, vivienda de la escalera 6. Inscrita en el tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 77, finca número 68.437, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.055-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 161/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Brea Sanchis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra «Eurazul, Sociedad Anónima», don Enrique Grangel Gomis y doña Rosa Furio Beltrán, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta, tendrá lugar el día 21 de mayo de 1996, y hora de las doce.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de junio de 1996, y hora de las doce.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera y servirá de tipo para la primera subasta, el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Apartamento en tercera planta alta, edificio «Europa», escalera A, puerta quinta de Benicasim, partida Tosalet, con superficie de 83 metros

50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 272, libro 45, folio 170, finca número 4.227.

Precio de valoración 6.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—24.062.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección MB, se sigue el procedimiento número 681/1984, ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima», contra don José Andréu Beltrán.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito presentado por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera, el próximo 22 de mayo de 1996, a las diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, partida Racó de Costur, superficie en áreas, secano cereal de tercera, existe un pozo y transformador. Es la finca número 354 del Registro de Lucena. Valor, 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica, partida Llosa Blanca, del término de Costur, comprensiva de 62 áreas 50 centiáreas, secano a olivos de cuarta; 61 áreas, secano a algarrobos de quinta y 1 área 50 centiáreas a era. Superficie total 15 hanegadas. Valor, 300.000 pesetas. Es la finca número 367 del Registro de Lucena.

3. Rústica, partida Llosa Blanca, del término de Costur, comprensiva de 74 áreas 79 centiáreas (9 hanegadas) de tierra de secano inculca, dentro de dicha finca existen 3 naves de una sola planta, que totalizan 900 metros cuadrados, para explotación porcina, en estado de abandono, así como un depósito de agua de 218 metros cúbicos. Es la finca número 343 del Registro de Lucena. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 20 de marzo de 1996.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Costur expido el presente en Castellón a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—24.136-58.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 15/1996, promovidos por la Procuradora señora Olucha Varella, en nombre y representación de «Palmel, Sociedad Limitada», contra don Miguel Angel Alvarez Azaustre y doña María Victoria Centelles Forner, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1996, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, cuyas subastas, se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0015/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2 de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubie-

re al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

### Finca objeto de subasta

Número 33: Vivienda tipo A, situada en el conjunto inmobiliario sito en Benicasim (Castellón), apartamentos «Randumar», calle Palmeral, número 25, situado en la quinta planta alta, puerta número 13, distribuido interiormente, tiene su acceso independiente a través del zaguán, escalera y ascensor, sito en el bloque B. Ocupa una superficie construida de 127 metros 19 decímetros cuadrados y 103 metros 60 decímetros cuadrados útiles y linda, mirando al bloque de que forma parte, tomando como frente a la calle Palmeral: Derecha, izquierda y fondo, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones y enfrente, hueco del rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda del tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 760, libro 213 de Benicasim, folio 205, finca número 20.579.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.732.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de abril de 1996.—La Secretaria.—24.139-58.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Ubeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Navarro Quilis y doña Antonia Martínez Gil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de septiembre de 1996, a las nueve horas.

Las consignaciones deberán llevarse a cabo en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/17/93/94.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en la 3.ª planta alta, puerta número tres, de 164 metros cuadrados construidos, en la calle del Sol, 4, de Masanasa, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Torrente al tomo 2.000, libro 73, folio 171, finca 7.021.

Precio de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—La Secretaria.—24.119-11.

#### CEUTA

##### Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 47/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Ruiz Reina, contra don José González Quirós y doña María Teresa del Hoyo y Maresco, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la finca registral número 15.926, la cantidad de 10.375.296 pesetas, y para la finca registral número N-1.347, la cantidad de 95.451.150 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1271/0000/17/47/95, el 60 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya, su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previ-

niéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Descripción: Piso destinado a vivienda ubicado en la avenida Polígono Virgen de Africa, número 4, planta 5.ª, letra D, finca registral número 15.926, con una superficie de 96 metros cuadrados. Lindando: Al frente, conrellano de entrada y zona común de entrada; al fondo, con calles de la urbanización; a la izquierda, con calles de la urbanización, y a la derecha, con vivienda-letra C, de la misma planta.

2. Descripción: Nave industrial ubicada en la zona de servicio del puerto de Ceuta, concretamente en la carretera de La Puntilla, número 98-B, ocupando una superficie construida de 1.150 metros cuadrados, con una superficie construida de 1.121 metros cuadrados, lindando: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con concesión otorgada a «Molina, Sociedad Anónima»; al este, con carretera de acceso a la zona portuaria, y al oeste, con parcela de dicha zona portuaria. Número registral de la finca: N-1.347.

Dado en Ceuta a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria, Josefa Vilar Mendieta.—24.221.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 354/1994-civil, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Cuadrado Garreta y don Javier Jardí Ortola, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 31 de mayo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de julio de 1996, y hora de las diez, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar apareada, sita en término de Bañeras, urbanización Priorato de Bañeras, manzana 32, parcela 1.336. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 367, folio 60, finca 1.661.

Tasado, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—24.322.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 403/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Blanca Sarriá Martínez y don Nicolás Enciso García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 14 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0403/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en Calafell, con frente a la carretera del Sanatori, donde le corresponde el número 3 A, construida sobre una porción de terreno procedente de la partida Vilarench, que tiene una superficie de 366 metros 5 centímetros cuadrados. Consta la vivienda de planta baja, distribuida en comedor-salón, cocina, aseo, garaje y porche, y planta piso, con distribuidor, cuatro dormitorios, baños y dos terrazas. Tiene una superficie total construida de 199 metros cuadrados, destinándose la parte de terreno libre de edificaciones, que rodea el edificio por todos sus aires, salvo por la derecha, a jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 576, libro 376 de Calafell, folio 64, finca número 28.404.

Tasados a efectos de la presente en 28.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—24.116.

## FIGUERAS

### Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 417/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián Francisco López Miranda y doña María de los Angeles García Bustillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de

la Palmera de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

La finca urbana: Una casa y terreno adjunto y terreno sita en término municipal de Castelló de Ampuries, urbanización «Ampuriabrava», señalada con el número 3 del sector Montseny; de superficie 472 metros cuadrados de los que la casa vivienda ocupa 75 metros cuadrados, el porche 19,40 metros cuadrados, la terraza 14,50 metros cuadrados y el garaje 18 metros cuadrados y el resto al terreno adjunto y con los linderos siguientes: Norte, con la parcela 4 de Helmut Werner y Erna Ruch; al sur, con la número 2 de los señores L'Heritier; al este, con calle, y al oeste, con la 9 del señor Corcoy y 8 de finca matriz.

Inscrita al tomo 2.083, libro 117 de Castelló de Ampuries, folio 100, finca 7.104.

Dado en Figueras a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—24.283.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Kinki, Sociedad Anónima», don Rafael de San Antonio Zurera Cosano, don Ulla Ferregaard, don James Edward Pinhorne y doña Elizabeth Pinhorne, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 36.279, tomo 1.273, libro 495, folio 49.

Finca registral número 36.281, tomo 1.273, libro 495, folio 51.

Finca registral número 36.283, tomo 1.273, libro 495, folio 53.

Finca registral número 36.285, tomo 1.273, libro 495, folio 56.

Finca registral número 36.287, tomo 1.273, libro 495, folio 57.

Finca registral número 36.289, tomo 1.273, libro 495, folio 59.

Finca registral número 36.291, tomo 1.273, libro 495, folio 61.

Finca registral número 36.293, tomo 1.273, libro 495, folio 63.

Finca registral número 36.295, tomo 1.273, libro 495, folio 65.

Finca registral número 36.297, tomo 1.273, libro 495, folio 67.

Finca registral número 36.299, tomo 1.273, libro 495, folio 69.

Finca registral número 36.301, tomo 1.273, libro 495, folio 71.

Finca registral número 36.303, tomo 1.273, libro 495, folio 73.

Finca registral número 36.277, tomo 1.273, libro 495.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Mijas. En el conjunto urbano entre las calles de Corzo y el Halcón, de la urbanización «El Coto», término de Mijas, construido sobre las parcelas 119, 120, 121, 210 y 211 de dicha urbanización.

Valoradas globalmente en 24.670.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—24.458.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Payá Pinilla y doña Luisa Cháverri Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Vivienda tipo A-9. Está situada a la izquierda en relación a la entrada general del conjunto. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja consta de porche principal y de acceso, estar-comedor, «hall», cocina, terraza-lavadero, aseo y escaleras de acceso a la planta alta con una superficie construida de 75 metros 92 decímetros cuadrados. La planta alta, o primera, consta de escalera, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas, con una superficie construida de 73 metros 94 decímetros cuadrados. Comprende esta vivienda entre ambas plantas una superficie construida de 139 metros 86 decímetros cuadrados.

Tomando en su conjunto linda: Frente, con zona común del conjunto y acceso; derecha, entrando, con vivienda tipo A-8 y zona común del conjunto, e izquierda y fondo, con zona común del conjunto.

Inscrita al libro 254, folio 163, finca número 20.902 del Registro de la Propiedad de Mijas.

La finca está valorada a efectos de subasta en 11.363.625 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—24.421-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio González Algar y doña María del Carmen Sánchez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 29.562, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.185, libro 407, folio 160.

Número 7. Vivienda tipo C, en planta primera, bloque 4, del edificio predescrito. Tiene una superficie construida de 103 metros 18 decímetros cuadrados, más 16,80 metros cuadrados de terrazas. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y terrazas. Linda: Frente, por donde accede, descansillo escaleras, hueco ascensor y vivienda D de su planta y bloque; derecha, entrando, hueco ascensor y vivienda B de su planta y bloque; izquierda, vuelo sobre calle sin nombre aún, y fondo, vuelo sobre zona común que lo separa de carretera de circunvalación. Cuota: 5,656 por 100 en el bloque, y en el conjunto de 1,454 por 100.

Tipo de subasta: 8.848.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—Ante mí, el Secretario.—24.193-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María del Carmen Luján García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 58. Piso número 4, tipo A, en la planta tercera de la casa 2, en la urbanización «Playas del Castillo», sita en la calle Alberto Morgerstern, término municipal de Fuengirola. Finca registral número 29.666, tomo 1.211, libro 581, folio 10.

Tipo de subasta: 10.955.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—24.140.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Cuevas Rodríguez, doña Francisca Pérez Lupión, don Jesús Cuevas Rodríguez y doña Remedios Pérez Lupión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 5 Planta primera, vivienda tipo C, del edificio destinado a locales comerciales y vivienda, situado en el partido de la Loma, del término municipal de Fuengirola, conocido por «Edificio Ulises número II». Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza y lavadero, comedor estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, entrando, con la escalera, ascensores de uso común, la vivienda tipo B de esta planta y patio interior de la misma finca; por su derecha, con la vivienda tipo D de esta planta; por su izquier-

da, entrando, con el patio interior y el «Edificio Ulises I», que le es medianero, y finalmente por su fondo, con la zona ajardinada común. La superficie construida es de 79 metros 90 decímetros cuadrados, y, de terraza descubierta, 9 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida incluidas terrazas de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 532, folio 131, finca número 1.427 BN.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 6.945.000 pesetas.

Parcela de terreno denominada con el número 258 del plano de parcelación de la finca matriz, hoy denominada urbanización «San José», en término de Fuengirola, al partido de Valdelecrín, de superficie 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcelas números 262 y 263; al este, con la número 259, y al oeste, con la número 257, todas de la propia urbanización.

Inscripción: Libro 455, folio 36, finca número 23.506.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 16.205.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—24.442-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Victor John Pyne, contra don Juan Calero Chávez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de que no fuera encontrado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.592-N, tomo 1.386, libro 756, folio 117 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana.—Edificio A, apartamento bajo central del predio urbano, enclavado en terrenos procedentes de la denominada finca «Santa Amalia», hoy calle Madrid, número 55, de Fuengirola.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.442.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de abril 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—24.184-58.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Isabel Fernández Miranda, don Pedro Amargant Rabert y «Construcciones Hermanos Malagón, Sociedad Anónima», número 441/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantizo en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.160.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.120.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 23. Piso destinado a vivienda unifamiliar sito en la planta baja, puerta sexta (B-6.ª), de un edificio en construcción con frente a la calle Romani, sin número, del término municipal de Llagostera. Ocupa una superficie construida de 90 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, lavadero, comedor-estar, paso, tres dormitorios y dos baños. Linda, tomando por frente la calle Romani; Frente, calle Romani; derecha, entrando, resto de finca matriz mediante patio de utilización exclusiva; izquierda, paso general y vestíbulo entrada, y fondo, entidad número 22.

Anejo: Se le atribuye el derecho a la utilización exclusiva y excluyente del resto del solar sin edificar, al que tiene acceso exclusivo, y que limita con los linderos frente y derecha, entrando, de dicho solar y con la prolongación de la pared divisoria con la entidad número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.633 del archivo, libro 122 de Llagostera, folio 218, finca número 5.811, inscripción segunda de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—24.158.

## GIRONA

## Edicto

Conforme a lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona, en el expediente promovido por el Procurador don Jordi Corbalán, en nombre y representación del «Area de Servei Santa Seclina, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Julià de Ramis (barrio de la Garriga, sin número, nave número 2 del polígono industrial), dedicada a la compra venta, al menor y al mayor, reparación y almacenamiento de maquinaria y accesorios de automóviles, así como dedicada a la actividad inmobiliaria en su más amplio sentido y a la comercialización de mobiliario, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de fecha 27 de marzo de 1996, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad comercial, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Girona a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.032-60.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1996, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José María Fernández Megías, a instancias de don José Fernández Castro, representado por el Procurador señor López Lucena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del referido expediente, a los fines que se señala el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para dar cumplimiento de lo acordado, a través del «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Granada a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—24.022.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 713/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Carrión González y doña Angeles Colacio Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de julio de 1996, a las diez horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Vivienda, PC-8, en calle Número Dos, término municipal de la Zubia, pago del lavadero «Residencial Los Arrayanes», que tiene su entrada por la calle Número Dos, y construida en el solar número 8, del grupo.

Consta, de planta sótano, con una superficie construida de 74,55 metros cuadrados, incluida la cochera; planta baja, con una superficie construida de 77,96 metros cuadrados; planta alta, con una superficie construida de 69,67 metros cuadrados, y planta ático, con una superficie construida de 27,65 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y dedicados en su totalidad a vivienda.

El solar tiene una superficie de 113,05 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, 138 de la Zubia, folio 171, finca número 7.309, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—24.156-58.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 946/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Estrella Huete y doña Ana María Pérez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Finca número 2.317, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 40 de Pulianas, folio 72.

Descripción.—Casa unifamiliar, en el sitio casería de la Concepción, en término de Pulianas, conocida por La Casilla de la Confederación.

Se compone de sótano destinado a bodega, con una superficie de 36,72 metros cuadrados; de planta baja, distribuida en patio, cocina, cuarto de aseo, recibidor, estar, dos habitaciones, salón-estar y porche, todo ello con una superficie construida de 205,92 metros cuadrados; planta alta, compuesta de cuatro habitaciones destinadas a dormitorios, y cuarto de baño y terraza, con una superficie de 68,84 metros cuadrados, y planta de torreón, con cuarto de baño, dormitorio y terraza, con una superficie construida de 40,32 metros cuadrados, el resto de parcela no edificada se encuentra destinada a piscina, zona ajardinada, cuadra y ensanches.

Tipo de la subasta: 54.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—24.154-58.

## GÜIMAR

### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Arturo Hernández González y doña Carmen García Plasencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda dúplex tipo G, en las plantas baja y alta de la edificación; que tiene una superficie, en planta baja de 45 metros 80 decímetros cuadrados, incluida su terraza de 7 metros 62 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cocina, aseo, estar comedor y escalera de acceso a la planta baja. Linda todo: Fondo y oeste, pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso la planta baja, y la alta, vuelo sobre zonas comunes de la urbanización; frente o este, y derecha o norte, vuelo sobre zonas comunes de la urbanización, e izquierda o sur, finca número 7.

Inscripción: Finca número 10.485, inscripción primera, libro 148, tomo 1.516, folio 220, Registro de Santa Cruz número 1.

Una tercera parte indivisa del local destinado a garaje y trasteros en la planta de sótano de un edificio sito en el término municipal de Candelaria, donde dicen «Los Herederos» y también, «El Fuerte». Tiene una superficie de 277 metros cuadrados, destinado a zonas de aparcamiento, acceso, circulación y maniobra, trastero y caja de escalera. La zona de aparcamiento tiene cabida para trece vehículos automóviles, y, por consiguiente, para trece plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 1 al 13, de ellas una situada junto al lindero del oeste y una junto al lindero del sur; el número trastero es el 7.

Inscripción: La extensa figura con el número 10.478, folio 206, libro 148 de Candelaria, Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife, mientras que la finca que ahora se ejecuta, aparece con el número 10.478-2.

Tipo de subasta: 12.757.308 pesetas.

Dado en Güimar a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—24.289.

## HELLIN

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Riquelme Ruiz y doña Concepción Pérez Rocamora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 46.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Nueve décimas partes indivisas de 200 hectáreas 1 área 60 centiáreas de cabida real, de monte, en el partido de la Dehesilla, término de Hellín, compuesto del Cerro-Pico de la Tienda, radas del mismo, barranco de las Carboneras y solana contigua. Linda: Al este, divisoria de los términos de Hellín y Jumilla; sur, labores de Joaquín Velasco; oeste, lo mismo, y lomas de herederos de Antonio Velasco, y norte, lomas vendidas por el Estado como sobrantes de Dehesillas y el Pico de la Tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.094, libro 532, folio 140, finca número 16.228.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, habida cuenta de su desconocido paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 15 de febrero de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—24.420.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 383/1991, instado por Unicaja, contra don José Mendoza Gómez, doña Isabel González Rodríguez, don José Mendoza Martín, don Manuel González Orta y doña Isabel Rodríguez Cruz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, primera planta, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la ley.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, con el número 1914000017038391, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (tipo de la primera menos el 25 por 100).

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el caso hipotético de que el día señalado para la celebración de la subasta fuese festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora.

Noveno.—Por el presente edicto se le notifica expresamente a los demandados la celebración de la subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad de don José Mendoza Gómez y doña Isabel González Rodríguez:

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.263, libro 46, folio 3, finca 3.729. Vivienda puerta derecha, en planta tercera, en la avenida de la Marina, urbanización «Veinte de Mayo», puerta 3, del bloque 5, del edificio sito en Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.541, libro 100, folio 85, finca 8.014. Local comercial en planta baja, en la avenida de la Marina, urbanización «Veinte de Mayo», bloque 3, del edificio sito en Punta Umbria, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Mendoza Martín:

1. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.536, libro 97, folio 133, finca 7.764. Parcela construida en planta baja, en la calle Arenque, número 16, parcela sita en Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.536, libro 978, folio 134, finca 7.765. Parcela construida en planta baja, en la calle Caballito de Mar, número 2, parcela sita en Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.327.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 468/90, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Prohesu, Sociedad Limitada», don José Suárez Mora y don José Gómez Hermoso, en reclamación de la suma de 21.135.508 pesetas de principal, más 10.500.000 pesetas, presupuestas para intereses, costas y gastos, y el precio de su valoración es de 20.883.800 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que posteriormente se indicará, teniendo lugar los actos

de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 11 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, calle Vázquez López número 1, cuenta procedimiento 19220000170468/90, al menos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudiquen los bienes al actor de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 8.792, mitad indivisa de la finca: Rústica, suerte de tierra, en término de Gibraleón, al sitio La Lobera, de una cabida de 27 áreas 66 centiáreas. Inscribe para sus ganancias es mitad indivisa al folio 39, tomo 653, libro 158, folio 115, finca 8.792, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—24.326.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra don Salvador Requiña Cobo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 10 de junio de 1996.

Segunda subasta. A las diez horas del día 4 de julio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 31 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.419.236 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001875/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 11 de orden. Vivienda puerta A, planta primera del edificio, que es la primera fase de un total complejo, llamados Los Palmitos, sito en la finca llamada La Albufera, término de Alucía.

Pendiente de inscribirse el título previo citado, el anterior se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pollença, en el tomo 2.670, libro 196, folio 117, finca número 10.775.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Dado en Inca a 3 de abril de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—24.473.

#### JAEN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén, que en este Juzgado, con el número 438/95, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de declaración

de fallecimiento, promovido por el Procurador don Juan Carlos Cobo Simón, en nombre y representación de doña Juana de Dios Martínez Peñas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Catena Fuentes, constando como última fecha en la que se tuvo contacto con don Manuel Catena Fuentes la de 16 de mayo de 1996, en Figueras.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente. Dado en Jaén a 2 de enero de 1996.—El Secretario.—20.318.

y 2.ª 19-4-1996

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Medina González y doña Consuelo Velo Cardoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018069495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Vivienda letra A en planta séptima, izquierda, entrando en el edificio señalado con el número 80, situado en la calle D, solar uno, «Pago de la Serrana» o «Cruz Colorada», término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1:439, libro 378, folio 198, sección primera, finca registral número 1.404-N.

Tipo de subasta: 5.020.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—24.040.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1994, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en calle Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4, representado por la Procuradora señora Martínez Casas, contra don Jerónimo Mira López, doña Rosario López Ortega, doña María de la O Mira López y doña Raquel Mira López, vecinos de Linares, en calle Canalejas, 13 y 15, en reclamación de la suma global de 39.350.108 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de mayo de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 24 de junio de 1996, a sus once horas, y una tercera para el día 24 de julio de 1996, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas hipotecadas y que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A de la planta segunda del portal número 2, de un edificio en Linares, con fachada a las calles Canalejas y Doctor Blesa. Tiene una superficie construida de 167,34 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza con acceso por zona de distribución, diversos armarios empotrados y zona de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 461, libro 459, folio 82 vuelto, finca número 21.634.

Tipo de subasta: 4.120.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Vilches, sitio de los Quiñones, con superficie de 2.301 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.388, libro 114 de Vilches, folio 187, finca número 10.117.

3. Urbana. Parcela de terreno en término de Vilches, sitio de los Quiñones, con superficie de 3.069 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.388, libro 114 de Vilches, folio 192, finca número 10.118.

4. Urbana. Parcela de terreno en término de Vilches, sitio de los Quiñones, con superficie de 2.219 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.388, libro 114 de Vilches, folio 195, finca número 10.119.

Tipos de subasta: Segunda finca: 16.552.100 pesetas. Referencia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1994.

Tercera finca: 22.077.020 pesetas.

Cuarta finca: 15.960.880 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—23.986.

## LA CAROLINA

### Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 30/1995, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Martínez Casas, contra «Construcciones Quesada y Muela, Sociedad Limitada», don Antonio Rodríguez Quesada, doña Ana María González Eisman, don Alberto Calzada Muela y otra, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para los que se señala el día 25 de junio de 1996, y hora de las doce, igualmente, para la segunda y el día 17 de julio de 1996, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante de La Caixa, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existente sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la calle paseo Molino de Viento, número 10, con una superficie de 120,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.298, libro 206, folio 97, finca número 12.809. Ha sido valorada en 10.827.900 pesetas.

Dado en La Carolina a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—24.016.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 50/95-U, a instancia de la entidad mercantil «Comercial Genilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Tedín Noya, contra la entidad mercantil «Carreras Moda, Sociedad Anónima» y doña María Angeles García Carneiro, declaradas en rebeldía, con domicilio desconocido, y en ejecución de sentencia, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien siguiente:

Finca urbana, situada en sótano, en rúa do Estanque de Abaixo, sin número, Santísima María del Temple, Cambre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambre, tomo 226, folio 87, finca 11.591-N. Tipo de tasación: 18.000.000 pesetas.

Finca urbana, situada en bajo, local 3, rúa do Estanque de Aba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambre, tomo 164, folio 51, finca 11.594. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, planta 4.ª, el próximo 28 de mayo de 1996, a las doce horas, y por el tipo de tasación señalado.

En segunda subasta, caso de no ser rematados los bienes en la primera, se señala el próximo 24 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, y para el caso de no ser habidos los deudores, a los efectos de notificación de las subastas, se les notificará a través del presente.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han

sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—24.315.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 133/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Hernández Dorta, doña María Felisa Martín Suárez y don Fernando Eusebio Martín de la Rosa, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca embargada al deudor:

Finca registral número 21.216. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el folio 135, tomo 1.581, libro 207 del Rosario.

Descripción. Rústica, trozo de terreno, con pequeña construcción antigua, situado en el Tablero, término municipal de El Rosario, en el lugar conocido como «Las Pedreras», con una superficie escriturada de 52 áreas 8 centiáreas (5.248 metros cuadrados).

Linda: Al oeste, calle en proyecto y doña Marta Martín; al este, herederos de don José Rosa; al norte, don Justo Rosa y en parte doña Marta Martín Rosa; al sur, herederos de don José Rosa. Ha sido justipreciada en 14.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Viera, 2, a las diez horas del día 7 de junio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, a efectos de notificación de las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—24.081.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Rebés Goma, contra la finca especialmente hipotecada por «Pla Ver Port, Sociedad Anónima», por el presente se rectifica el edicto de fecha 11 de marzo de 1996 en el que por error se indicaba en relación al precio de tasación de las fincas «... y la número 8.100.000 pesetas»; debe decir «... y la número 20 en 8.100.000 pesetas».

Dado en La Seu d'Urgell a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—24.132.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Nicolás Cedres Darías y doña Eugenia Quintana Alonso, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2,

de esta ciudad, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 50.312.500 pesetas.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0655/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

**Sexto.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiera reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Trozo de terreno de ladera y arrifes, donde llaman «Parralillo» (Toscón Alto), en Tamaraceite, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie, más o menos, de 30 áreas, igual a 3.000 metros cuadrados, y linda: Al sur, con el risco; al norte, con terrenos de don Juan Díaz Perdomo; al naciente, con terrenos de don José Hernández de Armas, y al poniente, con el aljibe de agua de abastecimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 149, folio 5, finca número 13.360, inscripción segunda, tomo 1.897.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—24.025.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Herrera Antona y doña Josefa Pérez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/18/0916/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

2. Local comercial, distinguido con el número 1 de orden interno, situado en la planta baja del edificio compuesto de sótano, planta baja comercial y cinco plantas más de viviendas, situado en el barrio de Los Arenales, y está señalado con el número 6 de gobierno de la calle Doctor Waskman. Ocupa una superficie de 71 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur, con la calle Doctor Waskman; al norte, con patio común; al naciente, con porche y zaguán de entrada a las viviendas, y al poniente, con rampa de acceso de subida y bajada al garaje.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 65, libro 139, finca número 2.027.

Tipo de subasta: 34.300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—24.157-58.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Industrias Yeray, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3542171795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial diáfana, construida sobre una parcela o trozada de terreno denominada «Cazuela», en el pago de Tenoya, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 2.570 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa unos 1.440 metros cuadrados, y linda el todo: Al norte, en realidad poniente, con propiedad de la entidad que representa; al sur o naciente, con la de los señores Arencibia Deniz y Macías Quintana, hoy de don Nicolás Cedrés Darias, que perteneció a la finca principal; al naciente o norte, con pista de entrada a esta finca y otras, y al poniente, en realidad sur, con barranquillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, sección segunda, libro 40, folio 125, finca número 3.340, tomo 1.048, inscripción tercera.

Responde la presente finca, a efectos de subasta, de 93.560.250 pesetas.

2. Nave industrial, en su mayor parte diáfana, con una edificación interior de dos plantas en su lindero norte, destinado a oficina, baños, cocina y servicios, construida sobre una trozada de terreno procedente de la finca denominada «La Cazuela», en el pago de Tenoya, del término municipal de Las Palmas, que ocupa una extensión superficial de 28 áreas 3 centiáreas 49 decímetros cuadrados. La edificación ocupa en su totalidad una superficie de 720 metros cuadrados, y linda: Al norte y poniente, con resto de la finca matriz sobre la que está

construida; al sur, con resto de la finca sobre la que está construida, y al naciente, en parte con resto de la finca sobre la que está construida, y en otra con serpentina dejada en la finca principal, de 3 metros de ancho. Tiene forma rectangular y mide 24 metros por su linderó norte y 30 metros por su linderó poniente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, sección segunda, libro 40, folio 129, finca número 3.342, inscripción tercera, tomo 1.048.

Responde, a efectos de subasta, de 50.702.000 pesetas.

3. Suerte de tierra destinada a pastos, sita en «Las Huesas», en el término municipal de Telde, que tiene de superficie de 51.149 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el alto de Mojo o Cardonal y don Pedro Santana Hernández; sur, barranco del Casquete; naciente, terrenos de herederos de don Sebastián del Castillo, y poniente, los de herederos de don Esteban Van Valle.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde, libro 599, folio 108, finca número 23.661, tomo 1.525, inscripción quinta.

Responde, a efectos de subasta, de 10.291.000 pesetas.

4. Parcela de tierra denominada «La Montaña», donde dicen «Lomo Ortega», del término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie de 20.000 metros cuadrados. Y linda: Norte y naciente, con terrenos de don José Ojeda Florido; sur, finca de doña María Dolores Bravo de Laguna y de León y cueva de don Miguel Hernández, y poniente, con finca propiedad de la exponente, que seguidamente se describe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, libro 156, folio 162, finca número 6.193, tomo 1.639, inscripción sexta extensa.

Responde, a efectos de subasta, de 10.291.000 pesetas.

5. Parcela de tierra denominada «La Montaña», donde dicen «Lomo Ortega», del término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie de 20.171 metros cuadrados. Y linda: Norte, con terrenos de don José Ojeda Florido; sur, finca de doña María Dolores Bravo Laguna y de León; naciente, resto de la finca matriz de donde se segrega, anteriormente descrita, y poniente, con terrenos de don Rafael Martel Sánchez, hoy la viuda del mismo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, libro 135, folio 67, finca número 14.342, tomo 1.550, inscripción segunda.

Responde, a efectos de subasta, de 10.291.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en «El Majuelo», del término municipal de Ingenio. Tiene una superficie aproximada de 18.847 metros cuadrados. Linda: Oeste, terrenos propios de la viuda de don Rafael Martel; norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, de don Juan Ponde García y barranquillo, y naciente, con terrenos de don Juan Espino Sánchez y los de doña María de los Dolores Bravo de Laguna y León, de los hermanos Medina y de don Juan Martel.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, libro 135, folio 69, finca número 14.343, tomo 1.550, inscripción segunda.

Responde, a efectos de subasta, de 9.600.750 pesetas.

Las fincas señaladas bajo los números 3 a 6, ambas inclusive, se encuentran arrendadas a favor de la entidad mercantil «Canary Enterprise Group, Sociedad Limitada», por un plazo de veinticinco años. Sobre la finca número 3.342 existe un derecho de arrendamiento a favor de la entidad «Distribuidora Ucanca, Sociedad Limitada», por un período de treinta años.

Sobre la finca número 3.340 existe un derecho de arrendamiento a favor de la entidad «Distribuidora Ucanca, Sociedad Limitada», por un período de treinta años, constituyéndose sobre la finca registral número 3.341, que será predio sirviente, y a favor de la finca registral número 3.340, que será predio dominante, existen tres servidumbres, según la certificación registral.

Extensión de la hipoteca: La hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, así como a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de la expresada Ley y en el 215 de su Reglamento, y, particularmente, a todos aquellos respecto a los que se requiere pacto expreso, para que la hipoteca se extienda a ellos.

También se pacta de forma expresa que la hipoteca se extiende a las nuevas construcciones existentes en las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, así como también se extenderá dicha hipoteca a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dichas fincas, siempre y cuando no hayan sido costeadas por un tercer adquirente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—24.026.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 715/1995, se siguen autos de embargo y venta judicial buque, a instancia de la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en representación de la autoridad portuaria de Las Palmas, contra el buque «Costa Norte», en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el expresado buque denominado «Costa Norte», de pabellón español; TRB: 265; TRN: 120; Esl.: 37,11 metros; Man.: 7,57 metros, y número Lloyd: 7410498.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.18.0715.95, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero y el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

Quinta.—Que los autos y el informe pericial sobre la valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta de título de propiedad del buque no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Sexta.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al propietario del buque, de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—24.386.

## LEBRÍJA

### Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 226/1995-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura C. Castellano Ferrer, contra don José Ramírez Espada y doña María Mena Mulero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta tercera, el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda subasta, el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.112.000 pesetas, para la finca señalada con la letra a), y 1.568.000 pesetas, para la finca señalada con la letra b), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 18 000226/95-1.º

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Fincas objeto de subasta

a) Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 4.042, del subsector B) de la finca denominada «Sector B-XII» de la zona regable de bajo Guadalquivir, término de Lebríja; de cabida 11 hectáreas 85 áreas 62 centiáreas, cuya descripción y linderos constan en la escritura presentada ante este Juzgado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.351, libro 388, folio 196 vuelto, finca 20.680, inscripción segunda.

b) Urbana.—Casa en la urbanización «Huerta Macena», de Lebrija, que le corresponde el número 30 de la avenida Miguel de Unamuno, cuya descripción y linderos constan en la escritura presentada ante este Juzgado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.351, libro 388 de Lebrija, folio 161, finca 20.662, inscripción segunda.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 5 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—24.061.

## LORA DEL RIO

### Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García de la Borbolla, contra don Manuel Espinosa Durán y doña Consuelo Pozo García, con domicilio en calle Cantillana, sin número, de Brenes (Sevilla), todo ello sobre reclamación de cantidad en cuantía de 78.389.981 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez de las siguientes fincas hipotecadas:

1. (Propiedad de «Ruespo, Sociedad Limitada»), casa de dos plantas, ubicada en el solar sito en calle Cantillana, sin número, esquina a calle Antonio Romero, en la población de Brenes (Sevilla). La planta baja está dedicada a local sin distribución que ocupa una superficie útil de 110 metros 42 decímetros cuadrados y la construida de 123 metros 33 decímetros cuadrados. La planta alta está destinada a vivienda, convenientemente distribuida en acceso, escalera, vestíbulo, cocina, despensa, salón comedor, pasillo, baño, tres dormitorios, castillete y lavadero. Tiene una superficie útil de 118 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la parcela número 40 del plano parcelario; por la izquierda con la calle abierta en la finca matriz, aún sin nombre, y por el fondo, con la parcela número 26 del plano de parcelación. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 93, del tomo 1.517, libro 102 de Brenes, finca número 5.272-N, inscripción cuarta.

2. (Propiedad de don Manuel Espinosa Durán y doña Consuelo Pozo García). Urbana. Casa unifamiliar sita en la villa de Brenes, prolongación de la calle Ramón y Cajal, sin número. Es vivienda tipo C, según el proyecto. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, salón, comedor, estar, distribuidor, aseo, cocina y patio, y en planta alta, dormitorio principal, dos dormitorios, cuarto de baño y castillete de salida a azotea. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 125 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la finca de don Antonio Núñez Barea; por la izquierda, con la casa tipo B de la misma calle, y por el fondo, con finca de don Francisco Canseco Romero. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al folio 91, del tomo 1.570, libro 106 de Brenes, finca número 4.257-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en al calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas, del día 17 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas, salen a pública subasta por el tipo de 88.060.000 pesetas, la finca

número 5.272-N y de 56.980.000 pesetas, la número 4.257-N.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda instancia digo subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de julio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—La Secretaría.—24.476.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio González Castro y otros (40 fincas), en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.148.000 pesetas, para las fincas registrales números 31.130, 31.132, 31.134, 31.136, 31.138, 31.140, 31.142, 31.144, 31.146, 31.148, 31.150, 31.152 y 31.162, y 3.658.000 pesetas para las fincas registrales números 31.164, 31.166, 31.168, 31.172, 31.174, 31.176, 31.180, 31.184, 31.186, 31.188, 31.190, 31.198, 31.200, 31.202, 31.204, 31.206, 31.210, 31.216, 31.218 y 31.220 y 3.152.000 pesetas para las fincas registrales números 31.224 y 31.226 sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.111.000 pesetas para las fincas registrales núme-

ros 31.130, 31.132, 31.134, 31.136, 31.138, 31.140, 31.142, 31.144, 31.146, 31.148, 31.150, 31.152 y 31.162 y 2.743.500 pesetas para las fincas registrales números 31.164, 31.166, 31.168, 31.172, 31.174, 31.176, 31.180, 31.184, 31.186, 31.188, 31.190, 31.198, 31.200, 31.202, 31.204, 31.206, 31.210, 31.216, 31.218 y 31.220 y 2.364.000 pesetas para las fincas registrales números 31.224 y 31.226 sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000728/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 31.130, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 145, inscripción cuarta.

2. Finca registral número 31.132, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 148, inscripción cuarta.

3. Finca registral número 31.134, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 151, inscripción cuarta.

4. Finca registral número 31.136, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 154, inscripción cuarta.

5. Finca registral número 31.138, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 157, inscripción cuarta.

6. Finca registral número 31.140, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 160, inscripción cuarta.

7. Finca registral número 31.142, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 2 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 163, inscripción cuarta.

8. Finca registral número 31.144, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 2 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 166, inscripción cuarta.

9. Finca registral número 31.146, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 2 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 169, inscripción cuarta.

10. Finca registral número 31.148, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 716, libro 422, folio 172, inscripción cuarta.

11. Finca registral número 31.150, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 3 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 1, inscripción cuarta.

12. Finca registral número 31.152, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 3 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 4, inscripción cuarta.

13. Finca registral número 31.162, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 4 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 19, inscripción cuarta.

14. Finca registral número 31.164, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 4 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 22, inscripción cuarta.

15. Finca registral número 31.166, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 5 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 25, inscripción cuarta.

16. Finca registral número 31.168, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 5 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 28, inscripción cuarta.

17. Finca registral número 31.172, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 5 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 34, inscripción cuarta.

18. Finca registral número 31.174, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 6 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 37, inscripción cuarta.

19. Finca registral número 31.176, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 6 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 40, inscripción cuarta.

20. Finca registral número 31.180, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 6 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 46, inscripción cuarta.

21. Finca registral número 31.184, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 7 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 52, inscripción cuarta.

22. Finca registral número 31.186, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 7 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 55, inscripción cuarta.

23. Finca registral número 31.188, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 7 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 58, inscripción cuarta.

24. Finca registral número 31.190, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 8 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 61, inscripción cuarta.

25. Finca registral número 31.198, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 9 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 73, inscripción cuarta.

26. Finca registral número 31.200, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 76, inscripción cuarta.

27. Finca registral número 31.202, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 9 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 79, inscripción cuarta.

28. Finca registral número 31.204, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 9 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 82, inscripción cuarta.

29. Finca registral número 31.206, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 10 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 85, inscripción cuarta.

30. Finca registral número 31.210, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 10 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 91, inscripción cuarta.

31. Finca registral número 31.216, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 11 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 100, inscripción cuarta.

32. Finca registral número 31.218, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 11 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 103, inscripción cuarta.

33. Finca registral número 31.220, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 11 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 106, inscripción cuarta.

34. Finca registral número 31.224, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 12 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 112, inscripción cuarta.

35. Finca registral número 31.226, sita en Cádiz, Algeciras, polígono «El Saladillo», torre 9, 12 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 717, libro 423, folio 115, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.303.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.037/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Josefa Gutiérrez Cambin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.104.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.578.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001037/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle del Horno, residencia San Ginés, conjunto A, dúplex, número 10, Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección undécima, libro 166, folio 19, finca número 12.592, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.313.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.226/1979, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carbajo Tejerina y doña Angeles Uceda Oliver, en los que se ha dictado la siguiente:

La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño formula la siguiente

#### Propuesta de providencia.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, y habiéndose publicado los edictos anunciando las subastas. Quedan vigentes la segunda subasta señalada para el día 29 de abril de 1996 y la tercera subasta, señalada para el día 27 de mayo de 1996, ambas a las dieciséis horas, en las mismas condiciones que las establecidas en los edictos de fecha 5 de febrero de 1996, publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 27 de febrero de 1996, y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de febrero de 1996. Publíquese la presente resolución fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y entregándose dos ejemplares al Procurador actor para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 1 de abril de 1996.

Firmado: La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—Conforme, la Magistrada-Juez, Ana María Soteras Escartín.—Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid, 5 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—24.446-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 132/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Centra Sociedad Cooperativa, en liquidación, con

domicilio en esta ciudad, O'Donnell, 4, y dedicada al comercio al por mayor de productos alimenticios, perfumería, droguería, higiene y belleza, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, doña Pilar Alvarez Laguna y a la acreedora «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 1.712.418.939 pesetas y un pasivo de 1.709.118.807 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.175.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.915/1995, y a instancia de doña María Luisa Ruiz López, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Eduardo Cueto Izquierdo, nacido en Madrid el día 12 de marzo de 1934, hijo de Eduardo y María Paz, cuyo último domicilio conocido fue en Navalmoral de la Mata, número 25, de Madrid, quien hace dieciocho años, aproximadamente, salió del domicilio conyugal para dirigirse a su trabajo, no volviéndose a tener noticia alguna de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, para acordar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—La Secretaria judicial.—24.492-E.

1.ª 19-4-1996

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 746/95-L, de la entidad «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera, en cuyas actuaciones he dictado auto con fecha 15 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima». Se convoca a Junta a todos los acreedores de la suspena, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo cuidar la intervención de la citación para tal fin a los acreedores, a quienes igualmente se les hará saber que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos.

Procedase, con testimonio de esta resolución, a abrir pieza separada de responsabilidad, donde se acordará lo procedente.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un diario de gran circulación de Madrid, entregándose los despachos a la Procuradora señora Jaraba Rivera para su diligenciado y posterior reportación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magis-

trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran circulación de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.460-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Cinco civil. Sección uno. Quiebra necesaria número 971/1994, «Distribuciones Cerámicas Sur Madrid, Sociedad Anónima», José Luis Ortiz Cañavate Puig, «Uto Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

La Secretaria doña Carmen Yuste González de Rueda, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta; visto el estado de la presente pieza hágase entrega de copia del estado general de los créditos elaborados por los sindicatos a la representación de la quebrada.

El escrito de la Comisaría, de fecha 3 de noviembre de 1995, únase y se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general para graduación de los créditos a cuyo efecto se señala el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para ese día tendrán formados los sindicatos los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del mismo cuerpo legal. Cítese por los sindicatos a los acreedores, para la expresada Junta, conforme a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Comercio de 1829 y anúnciese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», encargándose el Procurador de la parte actora de recoger dicho edicto.

En Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, conforme el Juez sustituto.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—24.077.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don José L. Folgoso Villarrubia y doña Teresa Torres Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.733.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.300.312 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000530/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en camino de Vinateros, 160, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 618, sección segunda, folio 220, finca registral número 31.795, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.317.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, en representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra don Julio de Pablo Martín y doña Luisa Marina Ortego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 30 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alquite, hoy barrio de Rianza (Segovia). Urbana, casa de planta baja, principal y desván, sita en la calle Del Medio, número 10. Inscrita al tomo 745, libro 12, finca registral 2.019, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a don Julio de Pablo Martín y doña Luisa Marina Ortego y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—24.056-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 426/1992, a instancia de don Francisco Alonso Fernández, representado por la Procuradora doña María José Corral Losada contra don Serafin Iglesias Rodríguez y don Fernando Caballero Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate, para la primera subasta, será de 1.000.000 de pesetas, para la finca registral número 4.917; de 4.130.000 pesetas, para la finca registral número 4.918; de 4.840.000 pesetas, para la finca registral número 4.913; de 2.720.000 pesetas, para la finca registral 4.914; de 4.840.000 pesetas, para la finca registral número 4.915, y 4.130.000 pesetas, para la finca registral número 4.916. Para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa cortijo, con porción de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 404, libro 43, folio 238, finca 4.917, propiedad de don Fernando Caballero Hernández.

Mitad indivisa de suerte de tierra de labor seco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 404, libro 43, folio 239, finca 4.918, propiedad de don Fernando Caballero Hernández.

Mitad indivisa de suerte de tierra de labor seco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 404, libro 43, folio 229, finca 4.913, propiedad de don Fernando Caballero Hernández.

Mitad indivisa de suerte de tierra de labor seco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 404, libro 43, folio 231, finca 4.914, propiedad de don Fernando Caballero Hernández.

Mitad indivisa de suerte de tierra de labor seco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 404, libro 43, folio 233, finca 4.915, propiedad de don Fernando Caballero Hernández.

Mitad indivisa de suerte de tierra de labor seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 404, libro 43, folio 235, finca 4.916, propiedad de don Fernando Caballero Hernández.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—24.134.

## MADRID

### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: En los autos de juicio de quiebra voluntaria número 449/1995, del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria, y con fecha 22 de marzo de 1996, se dictó auto en la pieza sexta, cuya parte dispositiva es como sigue:

Apruebo el convenio entre «Fotomecánica Día, Sociedad Limitada», y sus acreedores votado en la Junta celebrada el día 26 de octubre de 1995, y mando a todos estar y pasar por él, con excepción del acreedor don Luis Sánchez Almazán, que habrá de estar a lo que resuelva la ilustrísima Audiencia Provincial en el recurso de apelación por el interpuesto; rindan los síndicos cuentas de su gestión a la deudora, y háganle entrega por ante el Comisario de todos los bienes, efectos, libros y papeles; cumplido, cesen en sus cargos los síndicos y el Comisario; ciérrense todas las piezas de la quiebra con testimonio de esta resolución; se reintegra la sociedad deudora al libre tráfico y administración de sus negocios; se levanta la intervención de su correspondencia postal y telegráfica y cuantas interdicciones existiesen como consecuencia de la declaración de quiebra, dirijanse a tal fin los correspondientes oficios al señor Jefe de Correos y de Telégrafos de Madrid; inscribese la parte dispositiva de esta resolución en el Registro Mercantil, en la hoja de la sociedad; publíquese la parte dispositiva por edictos que se fijarán en los mismos medios que lo fue el auto declaratorio de la quiebra, comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia y a los de lo Social de Madrid; entréguense los edictos y despachos al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento.

Y en cumplimiento de lo ordenado en dicho auto, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y diario de mayor tirada de ésta.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—24.455.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1995, a instancia de «Fraga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Ernesto Aramburu Velilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.663.619 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en planta baja, a la derecha del portal de entrada a la casa número 29 de gobierno, de la calle Añastro. Integran del conjunto urbanístico «El Bosque», término de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 29 de Madrid al tomo 1.230, libro 276 de la sección octava, folio 64, finca registral número 11.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.399.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Pasta Gansa, Sociedad Anónima», don Alfonso Suárez del Real y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana 144. Vivienda señalada con el número 6 de la planta primera, con acceso por la escalera B, del edificio en Madrid, en la Unidad Urbanística I de Peña Grande, parcela Z-VII-Z-22, calle Alejandro Casona, número 3. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.565, libro 274, folio 164, finca registral número 4.648 (antes 57.269).

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados «Pasta Gansa, Sociedad Anónima», don Alfonso Suárez del Real y doña María Luisa González Méndez, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 y para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.287.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de ejecutivo 468/1992, a instancia de «Derivados Asfálticos Normalizados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra herederos o causahabientes de don Antonio Ruiz Molero y doña Josefa Vargas Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de mayo, a las diez horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de junio, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 19 de julio.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 96-A, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, inscrita al folio 148, del tomo 1.386, libro 102, anotación de embargo, letra A. Edificio situado en la calle González Anaya de esta ciudad, donde se demarca con el número 30. Consta de tres plantas, la baja destinada a local comercial, que ocupa también el portal y caja de escaleras, y en la parte trasera un patio, y en las plantas primera y segunda que se reparten una vivienda por plantas, cada una de las cuales consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza cubierta, cinco dormitorios, cocina con terraza-lavadero, y cuarto de aseo. La superficie del solar donde se enclava el edificio es de 212 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el local comercial 143 metros 23 decímetros cuadrados; el portal y caja de escaleras, 62 metros 89 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, lo ocupa el patio. La superficie de cada una de las viviendas es de 141 metros 32 decímetros cuadrados. El total edificada es de 488 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 9 metros, con la calle González Anaya; por su derecha, entrando, en línea de 23 metros 53 centímetros, con el solar número 28 de la misma calle; por su izquierda, en línea de 23 metros 70 centímetros, con la casa número 32 de igual vía, y por su fondo, en línea de 9 metros 1 centímetro, con casa de la calle de Cataluña.

Valoración: 14.872.925 pesetas (mitad indivisa). Finca registral número 1.754, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 6, del tomo 594, anotación de embargo letra B. Finca número 23, apartamento tipo D, en el ala este, situado en la tercera planta alta del edificio conocido por «Rincón del Mar», sito en término municipal del Rincón de la Victoria, finca número 1.410, folio 66, del tomo 1.203, inscripción segunda, que es la extensa. Tiene una superficie construida de 68 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Considerando su frente la puerta de su entrada, linda: Al frente, que da al sur, con el pasillo interior por donde tiene su acceso desde escalera y ascensor, el piso tipo C de esta planta, y a la derecha, entrando, al este, da el jardín del piso o aparcamiento tipo D, de la segunda planta; al fondo, al norte, da al mismo jardín de un solar que da a la carretera de Almería, y por la izquierda, al oeste, con el patio interior abierto por lindero norte y que divide el edificio en dos alas.

Valoración: 4.749.550 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—24.097.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.008/1993, a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador A. Calderón Carvajal, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Registral número 18. Vivienda tipo A, en planta cuarta del edificio o bloque número 7, integrante del conjunto urbanizado «Gamarra II-Fase 2», en la parcela del terreno procedente de la finca de «Los Castillejos», conocida también por «Gamarra», de este término municipal. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 115 metros 3 decímetros cuadrados, de los que

90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con mesetas, hueco ascensor y vuelo sobre zona de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo B de su planta; izquierda, con vuelo sobre zona de luces y vivienda tipo B del bloque número 9, y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización y zona de terraza de planta primera. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano con destino a aparcamiento y trasteros, enclavada en el subsuelo del conjunto urbanizado «Gamarra II-Segunda Fase».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.887, libro 103, folio 161, finca número 4.507, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de junio de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.160.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de julio de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de septiembre de 1996, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.630.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 244/1995, a instancias del Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación de Unicaja, contra la entidad mercantil «Añoreta, Sociedad Anónima», he acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio, a las diez treinta, por el tipo establecido ascendente a 20.385.954 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala

el día 5 de julio, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018024495, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en conjunto «El Olivar», número 66, Añoretta Golf, de Rincón de la Victoria, respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 503, libro 221, folio 220.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.380.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 1.116/1990, se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Bernardo Moya Cazorla y doña Antonia Cazorla Gordón, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas embargadas a los demandados, cuyas descripciones se dirán, para la que se ha señalado el próximo día 3 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo los requisitos y condiciones que se dirán.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda

subasta, que es el 75 por 100 de la valoración pericial de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta anteriormente citado.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, por causa de fuerza mayor, se señala para la celebración el siguiente día hábil.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados del señalamiento de subastas acordado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en la urbanización «Calipso», centro comercial «El Zoco», nivel 1, número 13-B, en término de Mijas (Málaga). Tasado, pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 6.800.000 pesetas.

Vivienda situada en urbanización «Calipso», pasaje Los Olivios, número 12, en término municipal de Mijas (Málaga), tasada, pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.336.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lara de la Plaza, contra «Almacén de Muebles Libra, Sociedad Limitada», don José Luis Soria Pineda, doña Trinidad Redondo Sánchez, don Antonio Martín Mateo y doña Ana Redondo Sánchez, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 26 de julio de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el 28 de octubre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta están valoradas en: Finca 6.797-B, 4.950.310 pesetas; finca 8.025, 12.500.000 pesetas; finca 6.443-B, 4.630.225 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, «Almacén de Muebles Libra, Sociedad Limitada», don José Luis Soria Pineda, doña Trinidad Redondo Sánchez, don Antonio Martín Mateo y doña Ana Redondo Sánchez, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 15. Vivienda tipo D, planta primera, portal B, edificio «Carola III». Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 1.063, libro 172, folio 73, finca 6.443-B.

Urbana, número 8. Vivienda letra C, en planta segunda, portal número 2 del edificio o bloque de apartamentos «Cacola Uno», término de Benalmádena, paraje de Arroyo de la Miel, fachada a calle Navarra, con una superficie de 66,11 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 174, folio 100, finca 6.707-B, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Urbana, número 5. Local comercial número 1-B, en planta baja, del bloque número 1, en la urbanización «Diorama», situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la Huerta de Peralta, con acceso a través de zona peatonal, con una superficie de 55 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 805, folio 41, finca 8.025, libro 230, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—24.339.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 834/1994, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Somera Abad y otros, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las doce quince horas, por el tipo establecido, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación, en forma, por la parte actora, se señala el día 5 de julio de 1996, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000017083494, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación, en forma, a los mismos de los señalamientos de subastas acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, inscrita en el tomo 872, folio 43, finca número 25.260, inscripción 49. Vivienda número 1, en planta 10.ª, del portal A, del edificio Exa-12. En el partido de Guadlamedina. Con una superficie de 85,82 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—24.162-58.

## MALAGA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo 808/1992, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Alberto Luque Luque y doña Carmen Jiménez Cabeza, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de septiembre, a las diez horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de octubre, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 15 de noviembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo A y B, en planta duodécima, del edificio conocido por «Torres Primera», del conjunto residencial «Torres del Limonar». Con una superficie de 214,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.327, folio 7, finca registral número 21.238, anotación letra A.

Valorada en 15.039.500 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—24.173-58.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.311/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín Pérez y doña María Eloísa Peláez Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Marín Pérez y doña María Eloísa Peláez Gálvez:

Urbana. Departamento número 126. Vivienda unifamiliar en construcción número 126, del conjunto urbanizado enclavado en una parcela de terreno procedente de la finca «Cortijo de Colichet», hoy «Villa María», en la Vega de Málaga, partido del Calvario, barriada de Churriana, del término de Málaga, conocido como conjunto «Los Jazmines».

Inscrita al tomo 393, folio 131, finca 10.614-A, libro 319, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.426.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.194-58.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, 280/1993, seguidos a instancia de «Banco Espiritu Santo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra «Aparcamientos Santa Rosa de Lima, Sociedad Limitada», don Claudio González Ramos, doña María Josefa Garzón Fernández, don Francisco González Ramos, doña María Victoria Fernández Verni, don Carlos González Ramos, doña Mercedes Merlo Verni, don Eduardo González Ramos y doña María del Carmen Naranjo Espada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta si haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos accpan y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una sexta parte indivisa de otra participación de 55 enteros 74 centésimas por 100, que pertenece a los demandados don Claudio González Ramos y el doña María José Garzón Fernández, por lo que la proporción a valorar de la finca es de 9 enteros 29 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 185, tomo 108, libro 39, finca número 2.998.

Valor de tasación: 13.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—24.176-58.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Villena Ortega, don Gustavo José Rojo Baeza y don Sergio Rojo Baeza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Francisca Villena Ortega, don Gustavo José Rojo Baeza y don Sergio Rojo Baeza:

Urbana. Vivienda tipo FR, de la planta sexta o ático del edificio «Rojo», sito en la calle San Martín, de Torre del Mar, con una superficie de 117,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 927, libro 37, folio 51, finca 3.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.188-58.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.029/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima», «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», don Manuel Guerrero Burgos, doña María Victoria Werner Heredia y «Monte Blanco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Guerrero Burgos y doña María Victoria Werner Heredia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Casa con una sola vivienda con superficie edificada de 146,85 metros cuadrados. Finca sita en calle Martínez Cubells, número 23, esquina calle Gabriel y Galán de Málaga. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas (embargada nuda propiedad de los demandados).

Urbana. Finca registral número 123. Vivienda número 4, tipo V-3-2-1 de portal V-X, situado en muelle de Ribera del puerto José Banús de Marbella. Superficie 110,33 metros cuadrados. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 16.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.470.

### MALAGA

#### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 80/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Ruiz Loos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña María Isabel Ruiz Loos, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número tres. Vivienda tipo B-6 en planta primera del edificio sito en la calle Castilla de esta ciudad de Málaga, donde se distingue con el número 14 de gobierno. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero.

Ocupa una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 111 metros con 39 decímetros cuadrados y útil de 82 metros con 70 decímetros cuadrados.

Vinculada a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje identificada con el número 5.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.775, libro 6, folio 137, finca número 177-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 17.297.500 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—24.165-58.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrés Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Garrido Hinajeros, doña Vicenta Victoria Rodríguez Sánchez y otros, señor Reverte Samblas, doña Julia Exojo Luengo, don José Zamora Mon-

serrat y doña Dolores Reverte, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0357/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0357/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de fincas embargadas

Mitad indivisa urbana. Porción de terreno o solar procedente de la finca denominada «Huerto Den Coet», lugar San Jordi en término de Palma de Mallorca. Es el lote número 48 del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma al tomo 4.783, libro 753, folio 134, finca 44.652. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Urbana. Piso 1.º B, de la calle Mariano Aguiló, número 24, de Felanitx, de 133 metros cuadrados y 25 metros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 3.891, libro 704, folio 7, finca número 42.976.

Sin tener en cuenta las cargas preferentes consistentes en: Hipoteca a favor de Sa Nostra y anotación preventiva de embargo letra A a favor de «Banca March, Sociedad Anónima», se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—24.185-58.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Miquel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente número 450/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «Navas», parcela 18, y dedicada a prestación de servicios, excavaciones, demoliciones, derribos, extracciones, consolidación y preparación de terrenos, transportes terrestres de mercancías y actividades vinculadas o complementarias de las anteriores, se hace saber que se ha suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta general de acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de tres meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio, y deberá hacer constar el voto favorable al mismo en relación con los acreedores.

Se hace saber a aquellos acreedores que no pueden ser citados por desconocerse sus domicilios, la expresada suspensión de la Junta y la continuación del expediente como procedimiento escrito, así como el plazo concedido al suspenso para presentar el convenio y que en su momento podrá adherirse a él o señalar las modificaciones que en su opinión deban hacerse.

Dado en Manresa a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, José Miquel Ortiz Garrote.—24.088.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 173/1991, seguidos en este Juzgado, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Manuel Sánchez Muñoz, don Lucas Muñoz Hernández, don Sebastián González Jiménez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los deudores de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 9. Vivienda número 1, tipo D, planta 1.ª, escalera izquierda, hacienda San Enrique, término municipal de Marbella.

Finca número 16.303-A, tomo 780, libro 697, folio 102, propiedad de don Sebastián González Jiménez.

Valorada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Urbana. Número 49. Vivienda número 5, planta 1.ª, bloque B, sito en Marbella, calle Santa Marta, esquina a calle Arias de Velasco.

Finca número 4.569, tomo 1.026, libro 59, folio 1.120.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—24.137.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1994, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Agustín Villegas Navallas y doña María de los Milagros Lores Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 30.—Vivienda denominada número 30, situada en la planta baja del bloque 4 del complejo urbanístico denominado «El Jardín de Las Lomas del Marbella Club» de este término municipal de Marbella. Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, libro 399, folio 210 vuelto, finca número 32.939, inscripción tercera.

2. Número 31.—Vivienda denominada número 31, situada en la planta baja del bloque 4 del mismo conjunto que el anterior. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, libro 399, folio 212 vuelto, finca número 32.940, inscripción tercera.

3. Plaza de garaje, aparcamiento número 30, del mismo bloque. Ocupa una superficie útil aproximada de 24 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.444, libro 420, folio 71, finca número 34.042, inscripción segunda.

4. Plaza de garaje aparcamiento número 31 del mismo edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 24 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.444, libro 420, folio 73, finca número 34.043, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

La finca número 1 en la cantidad de 19.050.000 pesetas.

La finca número 2 en la cantidad de 19.050.000 pesetas.

La finca número 3 en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Y la finca número 4 en la cantidad de 1.370.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—24.070-58.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Michael Thomas Saunders, contra «Marbella Invest Development, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 4. Local comercial en planta baja del edificio destinado a usos comerciales en término municipal de Marbella, al sitio de Benabolá. Constituye una nave sin distribución interior y ocupa una superficie construida de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.366, libro 350, folio 110, finca número 3.968, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—24.068-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Mayor Rosado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/136/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de subasta a los demandados rebeldes.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en conjunto Plaza de Toros, plaza de La Concordia, 2, bloque 3, escalera izquierda, 4.º C, en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.120, libro 120, folio 111, finca número 15.883. Tiene una superficie construida de 87,52 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—24.172-58.

## MARIN

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado mixto número 1 de Marín,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 136/1993, seguido, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Portela Leirós, contra don José Manuel Fiel de la Torre y doña María del Carmen Caiño Molanes, declarados en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles embarcados a los deudores:

1.ª Casa de planta baja, sótano, piso y ático, destianda a vivienda unifamiliar. Con terreno circundando. Sita en el lugar de Montemogos, números 53 y 55, de la parroquia de Beluso, municipio de Bueu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 950, libro 63, folio 102, finca 6.189. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Finca denominada «Couto de Arriba», con una superficie de 472 metros cuadrados. Sita en el lugar de Montemogos; parroquia de Beluso, municipio de Bueu. Sobre la misma se encuentra construida una nave industrial de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 950, libro 63, folio 104, finca número 6.190. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado mixto número 1 de Marín, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la primera, en 9.000.000 de pesetas, y la segunda, en 2.500.000 pesetas. El importe total de los bienes valorados ascienda a la cantidad de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la número 3592 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber soplido previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1996; a la misma hora que las otras en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marín a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado, José Luis Albes López.—El Secretario.—24.027.

## MARTORELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 150/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Miguel Angel Montero Reiter, contra «Ceme 3, Sociedad Anónima», don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión, se ha dictado providencia de esta fecha, cuya parte interesante es del tenor siguiente:

Vistas las actuaciones, estando señalada la tercera subasta acordada en estos autos para el día 6 de abril de 1996, siendo que en dicha fecha este Juzgado estará en funciones de guardia, dado el carácter preferente de los asuntos penales, se acuerda la suspensión de dicha subasta posponiéndose su celebración para el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Librense de oficio los correspondientes edictos al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación a todos aquellos a quienes pueda interesar, se expide el presente en Martorell a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—23.350.

## MATARO

### Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 35/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tecnisafe, Sociedad Limitada», con domicilio en camino del Cros, 16, Argenton, y dedicada a fabricación mobiliario metálico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, doña Marta García Prats, y a la acreedora «L. Oliva Torras, Sociedad Anónima», con un activo de 151.838.982 pesetas, y un pasivo de 91.167.629 pesetas, habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—24.145-58.

## MERIDA

### Edicto

Don Francisco J. Gaspar Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de mayo de 1996, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado a los demandados don Antonio Simón Salgado y doña Olga Ayllón Blas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 145/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 24 de junio de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 23 de julio de 1996, en igual sitio y observancia.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Número 18. Vivienda tipo D de la planta cuarta del bloque I del edificio en esta ciudad, avenida Marqués de Paterna, número 2. Compuesta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, terraza, aseo y cocina. Linda: Derecha, entrando, avenida Marqués de Paterna; izquierda, patio de luz y don Juan Banda Martín Seco; fondo, avenida de Juan Carlos I, y frente, patio de luz, vivienda tipo C y caja de escalera comunes. Tiene una superficie de 69 metros 33 decímetros cuadrados construidos y 57 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Tiene asignado el número 18 del régimen de propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.943, libro 697, folio 157, finca número 37.882.

Dado en Mérida a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Gaspar Nieto.—El Secretario.—24.067.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 112/1993, a instancias del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de principal de la suma de 1.213.951 pesetas y otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 7 de junio, en su caso, por segunda vez el día 10 de julio y por tercera vez el día 10 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publi-

cación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de la actora y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

I. Un trozo de tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el tomo 529 general y 129 de Molina de Segura, folio 155, finca 16.931.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

II. Local comercial número 1, en planta baja, en Molina de Segura, pago de La Consolación, con 549,92 metros cuadrados construidos. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 80, finca 19.656.

Tipo de subasta: 13.342.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—24.424-58.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Don Francisco José Barrancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 49/95-P, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pènsion de Barcelona, contra don José Isern Pou; doña Dolores Rozas Guerrero, «Compañía Isern i Finlls, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 23.668.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 17.751.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 12 de julio de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Edificación sita en Mollet del Vallés, calle Mediodía, número 20. Tiene una superficie construida de 314 metros 66 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, de superficie construida 157 metros 33 decímetros cuadrados, destinada a local-almacén de distribución de elementos cárnicos, con patio interior, terraza y acceso directo desde la calle y a caja de escaleras con desembarque de la vivienda situada en planta piso; planta piso, de 157 metros 33 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesta de un vestíbulo, sala de estar, un baño, tres dormitorios, una cocina, un lavadero y terraza, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Ocupa la edificación la totalidad del solar. Linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, o este, doña Rosá Pou Comadrán; izquierda u oeste, don Juan Sans, y fondo o norte, reto de finca matriz, de donde se segregó, de don Juan Isern Planas y doña Rosa Pou Comadrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.020, libro 291 de Mollet del Vallés, folio 51, finca 5.942, donde la hipoteca constituida a favor de mi principal causó la inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Y para que sirva de edicto, expido el presente en Mollet del Vallés a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaría.—24.180.

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Pastor,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don Eladio Marzabal González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.246.874, domiciliado en General Franco, 97 (Quiroga), doña Concepción Alonso Ferreiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 13.724.844, domiciliado en General Franco, 97 (Quiroga), don Victorino Marzabal Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.166.633, domiciliado en Santa Cubicia (Quiroga) y doña María Mercedes González Mourelo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.218.890, domiciliada en Santa Cubicia (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 3 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines oficiales que correspondan.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa en Santa Cubicia, municipio de Quiroga, de bajo y alto, el primero a cuadras y bodega, y el segundo a vivienda, de unos 90 metros cuadrados por planta, con un residuo a su frente, que es el norte, destinado a patio, cerrado sobre sí, en el que se halla un alpendre. Linda el conjunto: Norte, carretera de Campos de Vila; sur y oeste, de don Serafín González; este, casa de doña María Luisa Rodríguez Marzabal.

Valorada en 5.232.109 pesetas.

Lote 2. Barreiro, finca señalada con el número 3.148 del polígono 4 del catastro de rústica, destinada a viña, de la superficie de 2 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte y este, don Victorino Marzabal Rodríguez; sur, doña Manuela Díaz Díaz y otra; oeste, don Carlos Díaz Gallego.

Valorada en 115.200 pesetas.

Lote 3. Barreiro, finca señalada con el número 3.149 del polígono 4 del catastro de rústica, destinada a viña, de la superficie de 2 hectáreas 94 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte y este, camino; sur, don Enrique Durán González, doña Carmen García Barreiro y otro, don Victorino Marzabal

Rodríguez y otra, doña Manuela Díaz Díaz y otra; don Victorino Marzabal Rodríguez; oeste, comunales.

Valorada en 5.160.925 pesetas.

Lote 4. «La Varga», finca señalada con el número 65 del polígono 95 del catastro de rústica, destinada a viña, de superficie de 11 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, doña Amelia Vila Losada y doña Avelina Vila Diéguez; sur, don Victorino Marzabal Rodríguez; este, doña Gertrudis Quiroga Vázquez Queipo; oeste, doña Francisca Ramos Ramos.

Valorada en 454.800 pesetas.

Lote 5. «La Varga», finca señalada con el número 66 del polígono 95 del catastro de rústica, destinada a prado de riego, de la superficie de 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, don Victorino Marzabal Rodríguez; sur y oeste, doña Socorro Castañedo García; este, doña Gertrudis Quiroga Vázquez Queipo.

Valorada en 416.000 pesetas.

Lote 6. «Reportel» o «Rebordelo», finca señalada con el número 3.164 del polígono 4 del catastro de rústica, destinada a labradío, de la superficie de 2 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Vieiros Sánchez; sur, don José Manuel Abelaira Rodríguez; este, don Enrique Rubio y camino de Hermida a campos de Vila; oeste, don Amable Gallego Blanco.

Valorada en 115.200 pesetas.

Lote 7. «Barreiro», finca señalada con el número 3.154 del polígono 4 del catastro de rústica, destinada a pinar, de la superficie de 8 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, don Victorino Marzabal Rodríguez; sur, don José Vieiros Rodríguez; este, doña Manuela Díaz Díaz y otra; oeste, doña Carmen García Barreiro y otro.

Valorada en 151.200 pesetas.

Lote 8. «Carballo», finca señalada con el número 355 del polígono 49 del catastro de rústica, destinada a matorral, de la superficie de 4 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Díaz González y doña María Dolores Rodríguez Toubes Tresguerras; sur, don Eladio Rodríguez Calota; este, doña Manuela Calota; oeste, don David Vila Castro.

Valorada en 67.950 pesetas.

Lote 9. «La Verga», finca señalada con el número 15 del polígono 96 del catastro de rústica, destinada a erial, de la superficie de 8 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, doña Teresa Arias Castañeda; sur, camino de Hermida; este, doña Remedios Zarauza Vega; oeste, doña Carmen Marzabal Vega y doña Pilar Monzabal Vega.

Valorada en 121.800 pesetas.

Lote 10. «La Verga», finca señalada con el número 85 de el polígono 96 del catastro de rústica, destinada a viña, de la superficie de 10 áreas. Linda: Al norte, doña Mercedes Marzabal Dacal; sur, don Luis Monzabal Vega y otra; este, río Quiroga; oeste, doña Mercedes Díaz Gallego.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 11. «La Verga», finca señalada con el número 88 del polígono 96 del catastro de rústica, destinada a pastizal, de la superficie de 6 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, don Luis Gómez Balboa y hermanos; oeste, camino.

Valorada en 206.100 pesetas.

Lote 12. «La Verga», finca señalada con el número 127 del polígono 96 del catastro de rústica, destinada a partizal, de la superficie de 1 área 25 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Gallego Blanco; sur, doña Carmen Marzabal Vega; este, doña Oliva Rodríguez Arias; oeste, camino.

Valorada en 37.500 pesetas.

Lote 13. «Revide», finca en Revide, parroquia de Hospital, que comprende dos predios, situados, respectivamente, al norte y sur de la carretera local Quiroga-Campos de Vila. El primero de ellos tiene una superficie de 518,27 metros cuadrados y el segundo de 3.495 metros cuadrados, computando ambos de forma conjunta una superficie total de 4.013,27 metros cuadrados. El primero de los predios linda: Norte, con herederos de don Pascual Losada; sur, carretera local Quiroga-Campos de Vila; este, herederos de don José Regueiro, y oeste, con herederos de don Victorino Regueiro Fernández. El segundo linda: Norte, con carretera local Qui-

roga-Campos de Vila; sur, río Quiroga; este, don Vicente Valiña Gómez, y oeste, don Alvaro Rodríguez. La finca situada al sur está gravada con una servidumbre de paso, en su linde este, de 2 metros de anchura por 23,72 metros de longitud.

Valorados el primero en 570.097 pesetas y el segundo en 3.792.316 pesetas.

Lote 14. Vehículo furgoneta mixta «Renault» Express, LU-33073-J.

Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 21 de marzo de 1996.—El Juez titular.—El Secretario.—24.086.

## MONTORO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Zamora, doña Ascensión Gaitán Moreno y doña María Fernanda Sánchez Zamora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.381.500 pesetas, cada una de las fincas descritas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación, en legal forma, a los demandados en las fincas hipotecadas, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de terreno, de secano y cultivo de quinta clase, al sitio Castillejo y Chorrero, con cabida de 16 fanegas, igual a 10 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas, término de Villanueva de Córdoba.

Inscripción: Tomo 556, libro 121, folio 193 vuelto, finca número 9.214, inscripción tercera.

2. Pedazo de terreno, de secano, al sitio cerro de las Vegillas, en la Saliega y término de Cardaña, con una extensión superficial de 10 hectáreas 25 áreas 24 centiáreas 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 880, libro 32, folio 41, finca número 1.215.

Dado en Montoro a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria en funciones.—24.030-60.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Francisco Robleda, doña Susana Esther Rodríguez Ríos, don Antonio Cobos Fernández y doña Elsa Jaqueline Silva Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0050/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 27, piso sexto, izquierda, escalera B, C7, Antonio Hernández, número 6, de Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 1 al tomo 1.285, libro 91, folio 130, finca número 3.078.

Tipo de subasta: 4.779.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—24.198.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Fer-Lucci, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0426/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana local comercial número 7, carácter dúplex, sito en Villaviciosa de Odón, calle Eras, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 365, libro 199, folio 13, finca número 10.450.

Tipo de subasta: 23.432.500 pesetas.

Dado en Mostoles a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—24.200.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Psa. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bonoso Lara y doña Elena García-Hierro Guisado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Avila, número 18-9.ª A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.203, libro 42, folio 2, finca 3.054. Valorado en 6.555.920 pesetas.

Dado en Mostoles a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.211.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Psa. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Miguel Miñambres Hueso y doña María Teresa Conde Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 267700017/0144/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en avenida de Rosales, 115, segunda A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles, tomo 1.280, libro 82, folio 54, finca 7.216.

Valor de tasación: 11.544.197 pesetas.

Dado en Mostoles a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—24.207.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Daralaua, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.184.891 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Conjunto urbanístico «Perla de Andalucía II», vivienda señalada con el número 18, con entrada directamente desde la calle, que se compone de dos plantas de alzado y un torreón sobre su cubierta y patio delantero. Es del tipo D, y mide 165 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, e izquierda, con las viviendas números 17 y 19, respectivamente, y espalda, patio de luces y la casa número 10. Se encuentra demarcada con el número 18 del conjunto y con el 114 de la urbanización. Tiene derecho al uso del patio con el que linda. Le corresponde como anejo privativo un garaje situado en la planta de sótano, señalado con el número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.033, libro 53, folio 105, finca número 3.994.

Tipo de subasta: 16.240.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—24.186.

## MOTRIL

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Sahimar, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra don Antonio Martín Haro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral número 12.704, inscrita al tomo 1.111, libro 164, folio 25, anotación A, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, local comercial en planta baja, designado con el número 7, en la comunidad del edificio en Salobreña, con fachada a tres calles, a la calle portal de entrada en la calle Zacatin, sin número, con una superficie construida de 49 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde calle del Cristo y linda: Frente, calle del Cristo; derecha, entrando, pasadizo; izquierda, local comercial número 6, y espalda, caja de escaleras y portal de entrada. Valorada en 2.900.604 pesetas.

Registral número 12.702, tomo 1.111, libro 164, folio 22, anotación A del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, local comercial en planta baja, designado con el número 6 en la calle comunidad del edificio en Salobreña, con fachada a tres calles, a la calle del Cristo, a la calle Manuel de Falla y a la calle Zacatin, teniendo una superficie cons-

truida de 100 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle del Cristo y linda: Frente, calle del Cristo; derecha, entrando, local comercial número 7 y caja de escaleras; izquierda, calle Manuel de Falla, y espalda, finca de los herederos de doña Adelaida Cervera Galera. Valorada en 6.006.600 pesetas.

Dado en Motril a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—24.454-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Martín Torcuato, doña Juana Muñoz Torcuato, doña María José Martín Muñoz y doña Francisca Martín Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 25995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de 11 áreas 19 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de tierra de secano, en el pago procedente del cortijo denominado «El Chillón», conocido por «Las Zorreras», pago del mismo nombre, término de Motril, que linda: Norte, camino y finca de don Ventura Marcos Rodríguez; sur, finca matriz, y este y oeste, el camino.

Finca número 2.610, folio 193 del libro 33, tomo 1.009 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 6.780.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—24.160.

## NOIA

### Edicto

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Compostela, número 8-4.º izquierda (A Coruña), representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José Pouso Creo, con documento nacional de identidad 33.221.063, domiciliado en Arenal, Santa Cristina, Noia (A Coruña), y doña María del Carmen Hermo Seoane, con documento nacional de identidad 76.505.165, domiciliada en Arenal, Santa Cristina, Noia (A Coruña), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.415.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia, cuenta número 1565-0000-18-0013-96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso alto y desván, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, con un terreno unido para su servicio, que le circunda, destinado a huerta, de una superficie de 5 áreas 42 centiáreas. Forma todo una sola finca cerrado sobre sí, con muro propio, sita en el paraje conocido por «Arenal», en el lugar de Barro, parroquia de Santa Cristina, del municipio de Noia, que linda: Norte, con herederos de doña Teresa Hermo Lestayo; sur, camino de carro; este, don Antonio Laranga, y oeste, herederos de doña Carmen Moares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 777 del archivo, libro 173 de Noia, folio 3.º, finca número 12.647, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan y en los tabloneros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Clemente Lázaro.—24.195-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75 de 1995, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Penalva Riquelme, contra don Clemente Anioarte López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, 2.797.006 pesetas de principal, más 548.779 pesetas de intereses, más 152.809 pesetas de intereses moratorios, más 750.000 pesetas, presupuestadas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 4 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 4 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 5 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180075/95.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

A) Tierra campo seco, procedente de la hacienda denominada «Las Agonías», en el sitio del Ramblas, partido del Escorratel, término municipal de Orihuela; su cabida, 3 tahúllas 2 octavas 11 brazas, equivalentes a 38 áreas 51 centiáreas, y los linderos: Al este, camino viejo de Benferri; al sur, parcela de doña Carmen Lidón Giménez; al oeste, la carretera de Orihuela a Abanilla; al norte, tierras de la Cooperativa Agrícola Católica de Orihuela.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 649, libro 506, finca 46.288.

Valor a efectos de subasta: 4.029.500 pesetas.

B) Tierra de campo seco, procedente de la hacienda denominada «Las Agonías», en el sitio del Ramblas, partido del Escorratel, término municipal de Orihuela; su cabida, 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 40 centiáreas, que linda: Al este, el camino viejo de Benferri; al sur, parcela de don Antonio García Lidón; al oeste, la carretera de Orihuela a Abanilla; al norte, Antonio Carretera Lidón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 649, libro 506, finca número 46.286.

Valor a efectos de subasta: 3.125.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—24.439-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214 de 1995, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Rico, contra don José Costa Fernández y doña Trinidad Costa Guillén, domiciliados en Hurchillo, Orihuela, en cumplimiento de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.169.672 pesetas de principal, 188.394 pesetas de intereses, más otras 1.200.000 pesetas de costas, y menos 439.800 pesetas, que han sido entregadas a cuenta, y en cuyo procedimiento he acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 23 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 10.436.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el

día 25 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 23 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180214/95.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 2 de la avenida de Orihuela, en el poblado y partido de Hurchillo, término de Orihuela, con un terreno o ensanches a su espalda. Ocupa toda una superficie de 333 metros cuadrados, de los cuales 150 metros cuadrados están ocupados por la casa, y el resto, o sea, 183 metros cuadrados, es el terreno o ensanche situado a la espalda. La casa consta de planta baja destinada a almacén, y una planta elevada destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias, con una superficie, cada planta, de 150 metros cuadrados. Orientada su fachada al este, linda todo: Por la derecha, entrando, propiedad de Joaquín Granero García; por la izquierda, Ana Sánchez; por el fondo, resto de finca de Francisco y Joaquín García García, destinada al servicio de las parcelas de donde se segregó, y, por su frente, la avenida de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1 al tomo 1.638 del archivo, libro 1.214, folio 58, finca número 32.873, inscripción 3.ª

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—24.443-58.

### OURENSE

#### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 441/1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor Baladrón, contra don Jorge

Javier Taboada Galiño y doña Erika Taboada Galiño, sin representación en autos, en los que y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Inmueble embargado

Finca sita en Cortiñas, al nombramiento de Tabapada de Vilamea, Pereiro de Aguiar, de 19 áreas. Sobre dicha finca existe una casa de 124 metros cuadrados de planta.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Ourense a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—24.101.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1996, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hormigones El Caleyo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, contra doña Beña Martínez García e «Import Astur, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado, los próximos días 11 de junio y 9 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Casa, de planta baja, señalada con el número 4, sita en la calle Las Huertas, barrio de Foncalada, de Oviedo, que ocupa 49,28 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle de Las Huertas; espalda, jardín de doña Paz y doña Pilar Mata; por la derecha, entrando, con la casa número 5, de dicha calle Las Huertas, y por la izquierda, con granero de doña Paz y doña Pilar Mata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.693, libro 1.951, folios 58 y 59, finca número 2.699.

Dado en Oviedo a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—25.207.

## PALENCIA

### Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1993-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de doña María José García Sánchez, contra don Fernando Sánchez Rodríguez, doña María del Pilar Sánchez Mazuelas, don Fernando Sánchez Mazuelas, doña María Josefa Sánchez Rodríguez, doña María del Mar García Sánchez, doña María Aránzazu García Sánchez, don Daniel Gracia Sánchez, don Oscar Alberto García Sánchez y don Francisco Javier García Sánchez, sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles y muebles en un único lote:

1. Urbana. Una veinticincoava parte indivisa del local, en planta baja (número 9 de la propiedad horizontal), destinado a carbonera, que tiene su acceso a través de una puerta abierta en el portal número 2, situada enfrente de la puerta de entrada a este portal, del edificio sito en la calle General Mola, números 46 y 48. Tiene asignada una superficie útil aproximada de 101 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por la derecha, con portal número 3; izquierda, caja de ascensor del portal número 2; fondo, terrenos del Ayuntamiento, y frente, portal número 2, cajas de escalera

y ascensor de este mismo portal y local señalado con el número 8.

Inscrita al tomo 1.967, libro 492, folio 409, finca número 30.369.

2. Urbana. Número 20 de la propiedad horizontal, piso segundo centro-izquierda, subiendo por el portal número 1, de la plaza particular del edificio sito en la calle General Mola, números 46 y 48. Tiene una superficie útil según el título de 85 metros 12 decímetros cuadrados y por la calificación definitiva de 74 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda, entrando en él: Por la derecha, piso segundo, centro-derecha, tipo N; izquierda, tipo L; fondo, calle particular y plaza particular, y frente, meseta de acceso.

Inscrita en el tomo 1.967, libro 492, folio 84, finca número 30.391.

3. En el «hall»: Taquillón de madera y mármol, un radiador eléctrico, pecheros y una peana de madera soportando una figura de un caballo, talladas en madera.

4. En el salón comedor: Mesa de madera con sus correspondientes ocho sillas, cuatro sillones de cuero, mesa de cristal y un mueble con camas incorporadas, televisión con su mesa.

5. En el baño: Armario tres lunas de espejo y lavadora.

6. En la cocina: Amueblada toda ella con muebles de formica, frigorífico, calentador de agua eléctrico, cocina eléctrica y campana extractora.

7. En galería: Mesa camilla y sillón de mimbre.

8. En dormitorio número 1: Dos camas de 90 centímetros, mesita comodín con espejo, armario, descalzadora y radiador eléctrico.

9. En dormitorio número 2: Cama matrimonio, dos mesitas, comodín con espejo y armario.

10. En cuarto de estar: Televisor con su correspondiente mando, video VHS con su correspondiente mando, todo ello en su mesa de televisión, mesa camilla con brasero, cuatro sillas, sofá tres plazas, reloj de pared tallado en madera, armario de madera con vitrinas de cristal y reloj pulsera.

En los correspondientes dormitorios se encuentran sus ajueres y enseres de los respectivos dormitorios, así como lámparas de techo, lámparas de mesitas, cortinas, alfombras, ropa, figuras y una caja de herramientas completa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, excepto cualquier condominio que podrá participar en la subasta sin realizar dicha consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—24.012.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 988/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra Bartolomé Moranta Boter, Juan Moranta Boter, Francisco Rodríguez Rodríguez, Luisa Arbona Magraner y Angela Rodríguez Rodríguez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de junio, a las diez quince horas y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la cele-

bración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edicial de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

#### Unico lote

Urbana. Vivienda de la planta primera, letra B, del bloque B, del edificio sito en la urbanización Santa Eulalia, en término de Santa Margarita y lugar de Can Picafort, con acceso a través del zaguán principal de la calle letra Q, sin numerar; ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados y un balcón o terraza de 13 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle letra X: Frente, con la misma, vuelo de la terraza de la vivienda letra B de la planta baja, número 17 de orden, mediante; derecha, vivienda letra B, del bloque A, número 7 de orden, vuelo de la terraza de la vivienda B de la planta baja, número 17 de orden, del bloque B, mediante; izquierda, vivienda A, patio y rellano, y fondo, vivienda D, rellano, caja de escalera y patio. Tiene como anejo el aparcamiento número 20 en la planta semisótano, de una cabida de 30 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento, Sección Santa Margarita, libro 217, tomo 3.042, folio 57, finca número 11.698. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—24.147.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 874/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Magina Borrás Sansaloni, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Ramón Galante Roig, en reclamación de 13.024.997 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 11 de orden. Vivienda letra A del piso primero, puerta primera. Mide unos 105 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, y tiene el uso exclusivo de un porche de unos 27 metros 96 decímetros cuadrados y una terraza de unos 87 metros 18 decímetros cuadrados de superficie. Mirando desde la calle General García Ruiz, linda: Frente, con vuelo del solar, mediante dicha terraza y el porche de su uso exclusivo; por la izquierda, también con vuelo del solar; por fondo, con la vivienda letra B de la misma planta, número 12

de orden, y con rellano y huecos de la escalera y ascensor. Inscripción: Folio 89 del tomo 3.834, libro 1.008 de Calviá, finca 50.122. Valor de tasación: 21.742.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/00018/0874/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—24.144.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de mayo, 17 de junio y 16 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 466/1995-D, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Mayor, número 23, contra don Jesús Mugueta Leoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Pamplona, calle Mayor, número 23, piso 4.º, puerta derecha. Finca 16.917, antes 10.903, con una superficie de 100 metros cuadrados. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.324.

### PAMPLONA

#### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 28 de junio y 22 de julio de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 582/1993-B, a instancia de «EMOT, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Ansa, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del valor del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Vivienda situada en planta cuarta, quinta de edificación, situado a mano izquierda del edificio casa A, situada en la zona del puerto, hoy calle Copacabana, número 4, en Ferrol. Inscrita al tomo 1.371, libro 489, folio 127, finca 41.366. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje número 9, en la planta del fondo de la casa números 9-11 y 13-15, de la calle Espartero, en jurisdicción de Ferrol, con entrada por el portal números 9-11. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—24.010.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, calle Ordoño II, número 10, León, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra sociedad mercantil anónima conjunto residencial «Las Médulas, Sociedad Anónima», CIF. A-24241440, con domicilio en 24400 Ponferrada (León), calle Fueros de León, 3, sobre reclamación de 12.383.341 pesetas de principal y la de presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180407/1995, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 60: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra K) del inmueble denominado «Edificio Orellán» segunda fase al sitio de Pedrazales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la avenida de Galicia, con vuelta a la avenida de la Libertad, portal número 3, con una superficie útil de 130,22 metros cuadrados y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, zona ajardinada y vial de paso al edificio y vista desde éste; derecha, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra J; izquierda, zona verde o ajardinada que la seprada de calle de nueva creación, segunda paralela a la carretera de Madrid-Coruña, hoy avenida de Galicia, y fondo, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra L, y pasillo de comunicación de las viviendas de esta planta.

Tiene como anejos: a) En la planta de sótano el local bodega señalado en el epígrafe de 3-1.º K, que tiene una superficie útil aproximada de 9,18 metros cuadrados, y b) en la planta baja cubierta el local trastero señalado con el epígrafe K-I, que tiene una superficie útil aproximada de 23,16 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 2,35 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 570, libro 75, folio 107, finca registral número 9.079, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de: 24.762.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 26 de enero de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.—24.409.

### PONFERRADA

#### Edicto

Doña Gloria Teresa Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 566/1994, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, número 11, con CIF A-33000241, representado por el Procurador do Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Lago Franco y doña María Dolores Balsa Novo, vecinos de Ponferrada (León), calle Ancha, número 26, sobre reclamación de 2.966.857 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas, presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000170566/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las once horas.

Séptima.—De no existir licitadores, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de la vivienda en la planta segunda, letra B, señalada como finca número 20, del edificio en Ponferrada, en la calle Saturnino Cachón, número 30 de policía urbana, actualmente número 16. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados.

Tiene como anejos: A) En la planta de sótano el trastero señalado con la letra C, que tiene una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. B) En el desván, el trastero señalado con la letra K, con una superficie de 5 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 23 del libro 3 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.472 del archivo, finca registral número 301.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

2.º Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Ancha, número 34 de Ponferrada, dedicado a zapatería.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

3.º Diecinueve pares de botines de señora, marca «Paco Herrero». Se valora el par en 4.500 pesetas. Se valoran en 85.500 pesetas.

4.º Ciento cuarenta y tres pares de zapatos de señora, marca «Paco Herrero», de colores variados de verano. Se valora cada par en 3.500 pesetas. Se valoran en 500.500 pesetas.

5.º Veintinueve pares de zapatos de señora, marca «Calzarín». Se valora cada par en 3.000 pesetas. Se valoran en 87.000 pesetas.

6.º Cuarenta y ocho pares de zapatos de señora, tipo plano, de números y colores variados del número 35 al 40. Se valora cada par en 3.000 pesetas. Se valoran en 144.000 pesetas.

7.º Veintinueve pares de zapatos de invierno, marca «Calzarín». Se valora cada par en 3.000 pesetas.

Se valoran en 87.000 pesetas.

8.º Diecinueve pares de zapatos de tacón de señora, marca «Calzarín», de invierno. Se valora cada par en 3.500 pesetas.

Se valoran en 66.500 pesetas.

9.º Quince pares de zapatos de taacón de charol, marca «Calzarín». Se valora cada par en 3.500 pesetas.

Se valoran en 52.500 pesetas.

10.º Veintiún pares de botines de colores variados, marca «Calzarín». Se valora cada par en 4.000 pesetas.

Se valoran en 84.000 pesetas.

11.º Cuarenta y cinco pares de zapatos de niño, marca «Besitos», varios tipos, modelos y colores. Se valora cada par en 2.800 pesetas.

Se valoran en 126.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Gloria Teresa Castellanos Laiz.—24.404.

## PORRIÑO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en el expediente número 114/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Santaz-Censa, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A36653517, con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «Las Gándaras-Budiño» y dedicada a la actividad industrial de calderería y fabricación de bienes de equipo, habiéndose intervenido sus operaciones y designado para el cargo de Interventores judiciales a don Oscar Manuel Salvador y Núñez, don Carlos Mantilla Rodríguez y a la acreedora Gama Aplicaciones Industriales, con un activo de 2.743.348.116 pesetas y un pasivo de 2.291.605.196 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Porriño a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.204.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/95, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel de Francisco González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.843.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Fincas objeto de subasta

Edificio o cuerpo, letra B, 35.—Apartamento tipo B, en la planta baja del edificio citado, forma parte del conjunto urbanístico, sito en la urbanización «Corralejo Playa», del término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 34, e izquierda, con el apartamento número 36. Inscrita al Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 171, finca registral número 10.109, inscripción tercera.

Planta alta del mismo edificio, 50.—Apartamento tipo A. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 49, e izquierda; con el apartamento número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 201, finca número 10.124, inscripción tercera.

51.—Apartamento tipo A. Linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 50, e izquierda, vuelo del apartamento B, de la planta baja de este edificio o finca número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 203, finca número 10.125, inscripción tercera.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—24.475.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 224 de 1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Gálmez, doña Dolores Cuenca García, don Pedro Domingo Medina y doña Angeles Cuenca García, habiéndose acor-

dado, por providencia de este día, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Urbana, vivienda en tercera planta alta, puerta 3 del edificio en Sagunto, calle Marco, número 9. Ocupa una superficie de 55,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.707, libro 274, folio 11, finca 26.552. Valorada, a efectos de subasta, en 2.961.000 pesetas.

Urbana, vivienda en piso segundo, puerta 5 del edificio con fachada principal a la avenida País Valenciá y también a la calle Gil Dolz de Castellar, número 23, de Sagunto. Ocupa una superficie de 78,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.839, libro 308, folio 90, finca 13.312.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.998.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—24.117-11.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 126/95, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jérez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don Rafael de Córdoba Benedicto, don José Manuel Muñoz Fernández, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

de 9.806.790 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 30 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 25 de septiembre, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial señalado con el número 0-22, situado en la planta baja, bloque C, en la zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase, Galerías Paniagua, Sotogrande, en el término municipal de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie construida de 20,91 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 745, libro 217, folio 220. Finca número 14.951.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.210.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 24/95, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don Antonio Mesa Guerrero y doña Ana Beatriz Araujo Ramírez, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.231.695 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 30 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 25 de septiembre, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar de la fase C, tipo A 12, y según cédula tipo T2, situada en la calle peatonal de nueva apertura de la ciudad de la Línea de la Concepción. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al tomo 645, libro 274, sección La Línea, folio 85, finca número 19.927.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.209.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 28 de marzo de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Ipiranga, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor García del Cerro, en representación de «Ipiranga, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Ipiranga, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administradora doña María Angeles Errasti y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario don Felipe Gorostegui Iturrioz, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—24.053.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra «Construcciones Arruabarrena, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 17 597 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, garaje número 1, cerrado, de la planta de sótano o inferior, del edificio sito en el barrio Altamira, de la villa de Ordizia. Superficie 17,55 metros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad A de 0,3723 por 100, y subcomunidad B de 0,7524 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.547, folio 95, libro 104, finca número 5.269.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, garaje número 5, cerrado, de la planta de sótano 2 o inferior, del edificio sito en el barrio Altamira, de la villa de Ordizia. Superficie 15,32 metros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad A de 0,3269 por 100, subcomunidad B de 0,6607 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.574, libro 104, folio 107, finca 5.273.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, garaje número 7, cerrado, de la planta de sótano 2 o inferior, del edificio sito en el barrio Altamira, de la villa de Ordizia. Superficie 14,21 metros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad A de 0,3068 por 100, y subcomunidad B de 0,6200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.757, libro 125, folio 15, finca 5.275.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, garaje número 8, cerrado, de la planta de sótano 2 o inferior, del edificio sito en el barrio Altamira, de la villa de Ordizia. Superficie 14,21 metros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad A de 0,3068 por 100 y subcomunidad B de 0,6200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.754, libro 104, folio 116, finca 5.276.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, trastero de la planta de sótano 1 o intermedio del edificio sito en el barrio Altamira, de la villa de Ordizia, comprensivo de tres plantas de sótano y dos bloques elevados sobre ellas con dos portales cada uno. Superficie 10,67 metros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad A de 0,0833 por 100 y subcomunidad B de 0,5244 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.740, libro 124, folio 223 vuelto, finca número 5.398.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—24.392.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Plazaola Pérez y doña Ana María Gozategui Fernández, contra don Mikel Aingeru Plazaola Gozategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018015094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Desván bajo cubierta de la casa número 12 del bloque «Villa Paloma», carretera de Uliá de San Sebastián, hoy Paseo de Uliá, número 70. Inscrito al tomo 643, libro 44, folio 16, finca número 2.261, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—24.408.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1.039/1994, (Suspensión de pagos de «Centro Médico Quirúrgico San Ignacio, Sociedad Anónima»), he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores.

Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—24.009.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José Fermín Álvarez García, don Jesús Álvarez García y «Construcciones José Álvarez, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local sito en planta baja, del edificio sito en la calle Buenos Aires, número 16, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.251, libro 378, folio 50, finca número 32.799, inscripción segunda. Valor: 17.421.209 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—24.080.

## SANTANDER

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 262/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, en representación de Ruenes Cabrillo, contra «Procesos Metálicos, Sociedad Anónima», y don José Ramón Santos Menéndez y doña Rosa María Pantiagua Ciruelas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno edificable, señalada con el número 16, zona centro, radiante en el complejo urbanístico denominado «Los Jardines», en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio «La Espina». Tiene una superficie aproximada de 770,50 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, señalada con el número 17, a la parte central de la parcela que consta de tres plantas, una en semisótano y otras dos denominadas planta baja y planta alta; la planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en salón, dos dormitorios, cocina, baño, escalera interior y «hall» de puerta principal; la planta alta tiene una superficie

aproximada de 44,24 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baños y caja de escalera de su acceso. Todo ello constituye la finca número 32.895, libro 327, folio 50 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—24.129.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Elena Paramio Montón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 176/1995, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis de Terrasa, respecto de los deudores don Rafael Boneu Muñoz y doña Juana Caeiro Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda: Piso bajo, puerta segunda, integrante la casa señalada con los números 66 y 68 de la avenida del Ejército de Navarra, hoy avenida de Valencia, de Molins de Rei; constituido por una sola vivienda, con acceso independiente; se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, de superficie útil edificada, unos 59 metros cuadrados, más un patio de unos 36 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera independiente, por la que tiene acceso; derecha, entrando, piso bajos, puerta primera; izquierda, casa colin-

dante número 70 de la misma avenida; dorso, doña Eulalia Vilagut; por arriba, entresuelo de número 78, y por debajo, fundaciones de la casa matriz.

Coefficiente: 12 por 100. Superficie de solar: 197 metros 75 decímetros 67 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.103, libro 77, folio 227, finca número 4.667, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas y de arrendatarios.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12 de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 12.673.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo sería sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto, en Sant Feliú de Llobregat a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Elena Paramio Montón.—El Secretario.—24.127.

## SANTOÑA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José A. Valle Viadero y doña Dominica López Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio, para la segunda el día 4 de julio y para

la tercera el día 4 de septiembre; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018015095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Marisma radicante en la villa de Santoña, en la Canal de Boo, con una superficie de 1.594 metros 71 decímetros cuadrados, destinada a la edificación, que linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura; sur, más finca, que con ésta formó una sola, de don Ezequiel Bengoa; oeste, «Frigoríficos de Santoña, Sociedad Anónima», y más finca, que con ésta formó una sola, de don Ezequiel Bengoa, y al este, parcela de «Industrias Pesqueras, Sociedad Anónima». El lindero este tiene 48 metros 65 centímetros, y el del sur, 32 metros 83 centímetros.

Que sobre la descrita finca se halla construida una nave industrial, destinada a la elaboración e industrialización de conservas y salazones de pescados, con fachada principal al este, que ocupa toda la superficie del solar, es decir, 1.594 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de una planta baja y una entreplanta en forma de U, teniendo el acceso a la nave por medio de dos portales, situados uno al este y otro al oeste, contando también con otra puerta accesoria de subida a la entreplanta, destinada a oficinas, servicios sanitarios, naves de empaque, almacén de vacíos y otros. Cuenta el edificio con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado empalmados a los de la red general de la villa.

Linda por todos los vientos con el solar sobre el que se alza.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.251, libro 93, folio 113, finca 4.621-N, inscripción novena.

Tasación a efectos de subasta: 202.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—24.066-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1995, promovidos por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Daniel Ruiz Pérez y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 21 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 19.797.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

33. Vivienda, situada en el piso undécimo o ático del edificio situado en término de Campello, partida de Alcalasi, con una superficie útil aproximada de

70 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas; linda por todos sus vientos, con terrenos de la finca general, excepto por el frente de la puerta, entrando, desde el descansillo de la escalera que linda con ésta y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, al tomo 1.579, libro 358 de Campello, folio 89, finca número 6.271, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—24.181-58.

## SEPULVEDA

## Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramón y Esteban, frente a don Carlos Luis Gómez de la Fuente y doña María Angeles Barrio Calvo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de mayo, 20 de junio y 23 de julio de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018028795, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Unico. Finca rústica de reemplazo en Navalilla (Segovia), señalada con el número 8 del polígono 1 del plano general, de secano, al sitio de Povedilla, que tiene una extensión superficial de 59 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Julián Calvo Lobo, finca número 9; sur, Santas Calvo Lobo, finca número 7; este, zona excluida, y oeste, camino. Sobre dicha finca se ha construido una nave ganadera, de una sola planta, de forma rectangular, con dis-

tintos compartimentos para el ganado y otro para almacén de piensos, ocupando una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación y que rodea a ésta se destina a zona de expansión de la propia nave. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.786, libro 22, folio 62, finca 2.440 triplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta y de tasación: 19.807.500 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para el caso de no poder ser notificadas las anteriores subasta a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Sepúlveda a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—24.084.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Torres Sánchez y don Manuel Ordóñez Atanet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018010196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en término de Valencina de la Concepción, en calle Jacinto Benavente, número 10. Se compone de dos plantas y ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, estando el resto destinados a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 850, libro 93, folio 138, finca número 3.536-N.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—24.435-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/94-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla, contra «Inmunobiológicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0339/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda letra A, planta primera, de la escalera uno del edificio de esta ciudad, en calle Progreso, número 12. Con una superficie de 237 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 194, del tomo 1.256, libro 764, finca número 34.843, inscripción primera.

Tipo de subasta: 60.905.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—24.171.

## TERRASSA

## Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García Fogada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 269/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Arnau Izard Gavarro, contra doña María Dolores Troyano Villalta y doña María Villalta González, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subas-

ta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local destinado a comercial, planta baja, local número 3 del edificio sito en Viladecans, calle Doctor Reig, número 89, a la que se accede desde la calle Retama por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 992, libro 348, finca número 22.954-N.

La valoración de la finca 22.954 es de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle Doctor Reig, número 89, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 82 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 992, libro 348, finca número 22.964.

La valoración de la finca 22.964 es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García Fogada.—El Secretario.—24.155.

## TERRASSA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1995, promovido por el Procurador señor Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Ruvalls, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1996, no habiendo postores en la misma; se señala por tercera vez, el día 26 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 17.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para

tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 6, local comercial con altillo, número 5, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Cataluña, número 40. Tiene una total superficie de 108,57 metros cuadrados, de los que corresponden 51,22 metros cuadrados a la planta baja y 57,35 metros cuadrados al altillo. Linda la planta baja por su frente, por donde tiene su entrada: Con la calle Cataluña; izquierda, altillo del local número 4 y elementos comunes; derecha, local número 6, y fondo, rampa de acceso a la propia total finca. Y el altillo, linda: Por su frente, con porche de la calle Cataluña; izquierda, altillo del local número 4 y elementos comunes; derecha, altillo del local número 6, y fondo, elementos comunes y rampa de acceso de la propia total finca.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 2.163, libro 1.061 de la sección segunda de Terrassa, folio 26, finca 66.487, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—24.153.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo letras de cambio, 356/1992, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28-191211, domiciliado en paseo de la Castellana, 278 (Madrid), representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don José Félix de Cuerda del Valle, domiciliado en calle Calvario, número 11 (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 13 de junio, 15 de julio y 16 de septiembre de 1996, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bienes que se sacan a subasta

Dos terceras partes indivisas de una vivienda, derecha, en planta primera, tipo C, de la casa en Toledo, plaza del Calvario, número 1, inscrita al tomo 1.029, libro 521, folio 1, finca número 13.448.

Tasación: 6.400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una vivienda, derecha, en planta primera, tipo C, sita en plaza del Calvario, número 1, inscrita al tomo 1.029, libro 521, folio 1, finca número 13.448.

Tasación: 3.200.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera y segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—24.178-58.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en auto de fecha 25 de mayo de 1995, que ha sido declarado firme en el día de hoy, dictado en el expediente de quiebra número 10/1995, de la quebrada «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», he acordado el archivo del presente procedimiento concursal ante la ausencia de síndicos nombrados por los acreedores.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—El Secretario.—24.071-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Zabalúa Otegui, «Zbsa, Maquinaria y Sistemas de Limpieza, Sociedad Limitada», y doña María Lourdes Dorronsoro Sarasola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial junto a la carretera nacional I y la casa Eguzki, en el término municipal de Legorreta, que ocupa una planta solar de 661 metros cuadrados, y consta de: Planta de sótano, destinada a taller de carrocería y un garaje, y planta baja, dedicada a comercialización de maquinaria, donde además se ubica la oficina y servicios; al mismo nivel, en el exterior, una terraza, que mide 121 metros cuadrados. Tienen sus accesos desde la carretera nacional I a través del terreno cedido al Ayuntamiento de Legorreta, y entradas al sótano y planta baja, desde los vientos este y sur de la finca total.

Linda: Norte, terreno Zelai-Aundi, de don José María Garmencia; sur, con terreno de uso público cedido en este otorgamiento al ilustre Ayuntamiento de Legorreta; este, casa Eguzki, de Zabálua y otros, terreno de la misma casa y, en parte, con camino a la cantera, y oeste, con finca de herederos de Aguirreureta.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en 73.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—24.005.

## TOLOSA

### Edicto

En el procedimiento de quiebra número 195/1995 de «Electricidad Guipuzcoana, Sociedad Anónima Laboral», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipuzcoa), cuya parte dispositiva en del tenor literal siguiente:

#### «Parte dispositiva»

Procede acordar el archivo del presente procedimiento concursal, ante la ausencia de síndicos nombrados por los acreedores, a pesar de haberse celebrado Junta general para tal fin.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, previéndoles que contra la presente resolución podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reposición en el plazo de tres días. Una vez firme esta resolución, librense mandamientos al Registro de la Propiedad y Mercantil, y publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así se propone y firma, doy fe.  
Conforme:

El/la Juez.—El/la Secretario/a.»

Dado en Tolosa (Guipuzcoa) a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.075-3.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 332/1994, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Promociones Atico 2, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 140900001733294.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin

necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas.

#### Bienes que se subastan

Treinta parcelas de terreno y la treinta ava parte de otra, ubicadas en el polígono número 15 de Tomelloso, en la manzana que comprende la avenida Don Juan Carlos I, calle Herradores, calle Los Pastores y calle Los Tinajeros, estas tres últimas calles están señalizadas, sin haberse iniciado su ejecución. Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, y su descripción es la siguiente:

1. Parcela de terreno número 16, dentro del caso urbano, en la ciudad de Tomelloso, calle de nueva apertura, sin nombre ni número, ocupa una superficie de 149,30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 42, finca 36.625. Valorada en 1.642.300 pesetas.

2. Parcela de terreno número 17, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 164,10 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 44, finca 36.626. Valorada en 1.805.100 pesetas.

3. Parcela de terreno número 18, en el mismo sitio que la finca primera, ocupa una superficie de 180,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 46, finca 36.627. Valorada en 1.984.400 pesetas.

4. Parcela de terreno número 19, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 192,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 48, finca 36.628. Valorada en 2.120.800 pesetas.

5. Parcela de terreno número 20, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 208,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 50, finca 36.629. Valorada en 2.084.000 pesetas.

6. Parcela de terreno número 21, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 228,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 52, finca 36.630. Valorada en 2.285.000 pesetas.

7. Parcela de terreno número 22, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 244,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 54, finca 36.631. Valorada en 2.448.000 pesetas.

8. Parcela de terreno número 23, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 256 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 56, finca 36.632. Valorada en 2.560.000 pesetas.

9. Parcela de terreno número 24, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 271,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 58, finca 36.633. Valorada en 2.716.000 pesetas.

10. Parcela de terreno número 35, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 301,20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 80, finca 36.644. Valorada en 2.710.800 pesetas.

11. Parcela de terreno número 36, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 302,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 82, finca 36.645. Valorada en 2.721.600 pesetas.

12. Parcela de terreno número 37, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 151,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 84, finca 36.646. Valorada en 1.667.600 pesetas.

13. Parcela de terreno número 38, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 151,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 86, finca 36.647. Valorada en 1.667.600 pesetas.

14. Parcela de terreno número 39, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 234,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 88, finca 36.648. Valorada en 2.349.000 pesetas.

15. Parcela de terreno número 40, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 230,10 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 90, finca 36.649. Valorada en 2.301.000 pesetas.

16. Parcela de terreno número 41, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 229,70 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 92, finca 36.650. Valorada en 2.297.000 pesetas.

17. Parcela de terreno número 42, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 224,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 94, finca 36.651. Valorada en 2.248.000 pesetas.

18. Parcela de terreno número 43, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 250,30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 96, finca 36.652. Valorada en 2.593.000 pesetas.

19. Parcela de terreno número 44, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 247,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 98, finca 36.653. Valorada en 2.474.000 pesetas.

20. Parcela de terreno número 45, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 218,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 100, finca 36.654. Valorada en 2.185.000 pesetas.

21. Parcela de terreno número 46, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 219,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 102, finca 36.655. Valorada en 2.199.000 pesetas.

22. Parcela de terreno número 47, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 209,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 104, finca 36.656. Valorada en 2.094.000 pesetas.

23. Parcela de terreno número 48, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 226,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 106, finca 36.657. Valorada en 2.269.000 pesetas.

24. Parcela de terreno número 49, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 213,20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 108, finca 36.658. Valorada en 2.132.000 pesetas.

25. Parcela de terreno número 50, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 177,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 110, finca 36.659. Valorada en 1.953.600 pesetas.

26. Parcela de terreno número 51, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 169,10 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 112, finca 36.660. Valorada en 1.860.100 pesetas.

27. Parcela de terreno número 53, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 162,10 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 116, finca 36.662. Valorada en 1.783.100 pesetas.

28. Parcela de terreno número 55, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 148,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 120, finca 36.664. Valorada en 1.637.900 pesetas.

29. Parcela de terreno número 59, en el mismo sitio que la anterior, ocupa una superficie de 128,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.509, folio 128, finca 36.668. Valorada en 1.414.600 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—24.290.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1995-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Inmobrara, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo, a las diez horas, por el tipo de 44.200.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido adjudicación, en forma, el día 20 de junio, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación, en forma, el día 18 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018040495. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Nave sita en la calle Estaño, número 2, de Torrejón de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad al folio 57, tomo 3.163, libro 532, finca número 13.079-N, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación en forma a quien pudiera interesar y a la demandada, caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—24.028.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 31/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis García Barrientos y doña María Milagros Obregón Santamaría, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 3 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad más abajo referenciada. No habiendo postura admisible, ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 2 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número 210. Local en el entresuelo de la casa o portal número 3, o derecha, entrando de la calle José María de Pereda, número 5 de

gobierno, de Torrelavega; de 16 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita: Al tomo 1.046, folio 10, finca 27.840, inscripción segunda.

Tipo: 3.302.000 pesetas.

2. Urbana, número 3-B, local destinado a garaje, en la planta baja del edificio en el pueblo de Los Corrales de Buelna, calle La Hoya; que mide 27 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 815, libro 127, folio 116, finca 11.024, inscripción tercera.

Tipo: 6.084.000 pesetas.

3. Urbana, número 14, Piso tercero izquierda, según se entra al edificio por el portal del norte; en el pueblo Los Corrales de Buelna, barrio de la Aldea y sitio de la Portilla, hoy calle Condesa Forjas de Buelna, número 14. Ocupa una superficie de 110 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 406, libro 108, folio 112, finca 9.377, inscripción séptima.

Tipo: 12.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—24.060-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

Lote 2. Aparcamiento de 15 metros cuadrados, sito en el mismo complejo anterior, en el bloque A y demarcado con la letra G.

Tasado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en calle Señera, derecha, mirando esta fachada, en la segunda planta y puerta señalada en la escalera con el número 7 y el portal con el número 10 de la citada calle.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de la planta baja de la derecha, situada en calle Carlos Cervera, 27.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.250.000 pesetas. Todas dichas fincas están sitas en Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—24.133.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 514/1995-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Eléctrica J. S., Sociedad Limitada», don Santiago Cimas Torices, doña Josefa Román de Rojas y don Javier Sánchez Ortega, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda en construcción, situada en planta cuarta, torre II, parcela 46-A del plan parcial «Parquesol», sita en esta ciudad, calle Doctor Villacián, sin número. Es letra y tipo C y tiene una superficie útil de 97 metros 84 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos baños, cuarto dormitorio, distribuidor, armario y terraza. Linda: Derecha, entrando y fondo, vuelo sobre la zona verde de la urbanización; izquierda, entrando, vivienda letra D de esta misma planta y torre. Inscrita al tomo 2.140, folio 186, finca 27.665 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, 40-44, de esta ciudad, a las diez horas del día 3 de junio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.677.176 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—24.059-3.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 114 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra la entidad «Gestido Lorenzo, Sociedad Limitada», domiciliada en Gondomar, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de junio próximo; para la segunda, el día 5 de julio próximo, y para la tercera, el día 4 de septiembre próximo, todas ellas a doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial destinada a destilación y embotellado de aguardientes compuestos y licores,

sita en el lugar de Os Remedios o Veigas de Abaixo, parroquia de Couso, municipio de Gondomar, que consta de las siguientes edificaciones: Nave de destilación compuesta de planta baja, 206 metros 10 decímetros cuadrados; una entreplanta de 15 metros 78 decímetros cuadrados y aprovechamiento bajo cubierta de 12 metros 71 decímetros cuadrados. Nave de embotellado y almacén de planta baja y ocupa una superficie de 228 metros 90 decímetros cuadrados. nave de almacén y oficinas, anexa a la anterior, compuesta de planta baja de 100 metros 77 decímetros cuadrados y planta alta de 99 metros 67 decímetros cuadrados. Dichas edificaciones, con el resto del terreno no edificado, forman un conjunto de la superficie de 18 áreas 16 centiáreas. Limita: Norte, monte de Alfredo Misa Torres; sur, monte de Constantino Díaz Pérez y otros; este y oeste, carreteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 17 del libro 76 de Gondomar, finca número 8.730, inscripciones primera y segunda. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—24.203.

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 143/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Suárez Pachón y doña Angela Ramos Troya, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de junio de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 3 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 3 de septiembre de 1996, siempre a la hora de las diez, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en al Secretaria de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar en Villafranca de los Barros y su calle de Fernando Aranguren, sin número de gobierno, que ocupa una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados, se compone de dos plantas, baja, que consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, lavadero y dormitorio; y la planta alta, que consta de escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño; tiene cubierta de azotea a la que se accede a través de un castillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, finca número 23.364, tomo 1.674, libro 276, folio 27.

Valorada en 5.178.611 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—24.349.

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 270/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Calle Colón, 81. Finca número 34. Vivienda planta primera del portal, con acceso por la escalera. Es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximadamente de 114,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 212, folio 72, finca número 20.102.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.808.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—24.183-58.

## VINAROS

## Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 604/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra

«Impregur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0604-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 43. Plaza garaje número 12, en planta sótano del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie de 11 metros 58 decímetros 75 centímetros cuadrados.

Linda: Derecha, garaje 13; izquierda, garaje 11, y fondo, cuarto de contadores de luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 156, finca número 21.694. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

2. Urbana número 51. Plaza garaje número 20, en planta sótano del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie de 11 metros 58 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 21; izquierda, garaje 19, y fondo, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 180, finca número 21.702. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

3. Urbana número 13. Vivienda tipo C-2, apartamento 205, en planta baja, escalera 3 derecha, del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 26,21 corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, pasaje; izquierda, finca 45, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 66, finca número 21.664. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.375.000 pesetas.

4. Urbana número 5. Vivienda tipo D-1, apartamento 105, en planta semisótano, del edificio en construcción denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 91 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 6,16 corresponden a terraza. Se distribuye en: Cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, finca 37; izquierda, pasaje, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 422, libro 212, folio 42, finca número 21.656. Tasada, a efectos de subasta, en 16.950.000 pesetas.

5. Urbana número 39. Plaza de garaje número 8, en planta sótano del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie de 11 metros 58 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 9; izquierda, garaje 7, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 144, finca número 21.690. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

6. Urbana. Número 37. Plaza de garaje número 6, en planta sótano del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie de 11 metros 58 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 7; izquierda, garaje 5, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 13, finca número 21.688. Tasada, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

7. Urbana número 35. Plaza de garaje número 4, en planta sótano del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie de 11 metros 58 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 5; izquierda, garaje 3, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 132, finca número 21.686. Tasada, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

8. Urbana número 28. Vivienda tipo C-4, apartamento 405, en planta segunda o ático, escalera 3-derecha, del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 70 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 12,87 corresponden a terraza. Se distribuye en cocina,

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Finca número 47. Local comercial situado en la planta baja, nivel 6 y 10, agrupación primera del conjunto «Parque Miel», antes «Complejo Maravillas», que tiene una superficie de 53 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 415, libro 415, folio 24, finca número 20.513.

2. Finca número 46. Local comercial en planta baja, nivel 6 y 10 del conjunto «Parque Miel», antes «Complejo Maravillas», que tiene una superficie de 53 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 415, libro 415, folio 22, finca número 20.511.

#### Tipo de subasta

1. Finca número 47: 9.750.000 pesetas.
2. Finca número 46: 9.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—24.163-58.

### TORROX

#### Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga)

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Antonio Ruiz Salvatierra, don Antonio Ruiz González y doña Nieves González Torres, con domicilio en calle La Bola, 16, de Torrox, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 21 de mayo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 20 de junio de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de julio de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de: 36.225.000 pesetas.

#### Descripción de la finca hipotecada

Rústica de secano erial con algunos olivos, situada en el pago de barranco de Planos, sitios Contreras y barranquillo del Gitano, en el término municipal de Torrox. Tiene una pequeña casa de campo, con pozo y alberca. Su cabida es de 4 hectáreas 96 áreas 18 centiáreas. En la actualidad, linda: Por el norte, con don Andrés Sevilla Bermúdez, este, la sociedad azucarera Larios y el barranco de Planos; sur, con parcelas segregadas de la descrita bajo la letra A propiedad de los señores Pool, Roberts, Curzon y Shaw, y con herederos de don Jesús Villena Salvatierra, y oeste, con los herederos de don Jesús Villena Salvatierra, señor Lawson y otro, ésta atravesada por el barranco del Gitano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca registral número 18.824 a los folios 48, 48 vuelto y 49 del tomo 542 de fecha 31 de diciembre de 1992, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—24.082.

### TOTANA

#### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Domingo López Segura y doña Encarnación Tudela Tudela, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un trozo de tierra con proporción de riego, en el partido de los Alvares y sitio del mismo nombre del término municipal de Aledo, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas, igual a 4 celemines, y linda: Norte y este, doña Encarnación Tudela Tudela; este, camino, y sur, don Luis Cánovas Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 3.435. Tipo: 787.500 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano de inferior calidad en el que existe una era de trillar mieses, situado en el término de Totana, partido de Carivete, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas, igual a 3 celemines, y linda: Norte y oeste, don Domingo López Segura; sur, don Pedro Tudela Andreu, y este, doña Encarnación Tudela Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 16.927. Tipo: 5.175.000 pesetas.

3. En el término de Totana, Diputación de las Viñas de Lebor, sitio de Carivete, un trozo de tierra con proporción de riego en parte, que tiene de cabida 16 áreas 89 centiáreas, igual a 3 celemines 12 metros cuadrados, y linda: Norte, doña María Josefa Pallarés y doña Encarnación Tudela Tudela; sur, doña María Josefa Pallarés y otro; este, doña Encarnación Tudela Tudela, y oeste, camino que baja a la rambla de Lebor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.492. Tipo: 900.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra en su mayor parte loma y altarejos y el resto con proporción a riego, conteniendo varios árboles, situado en término de Totana, partido de Carivete, sitio conocido por Cañada de los Bandoleros, que tiene de cabida 90 áreas 14 centiáreas, igual a 1 fanega 4 celemines y un octavo, y linda: Por el este, montes del Estado; sur, don Cosme, don Antonio y doña María Josefa Camacho Cánovas; oeste, doña Ginesa Tudela Andreu, y norte, doña Eduarda Cánovas Arnao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.613. Tipo: 3.600.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra proporción a riego, situado en el término de Aledo, partido de los Alvares, que tiene de cabida 27 áreas 95 centiáreas, igual a 5 celemines, y linda: Este, doña Bartolina Tudela Andreu; sur, don Pedro José Antonio López, y oeste, don Melchor Tudela Gómez y la misma, y doña Bartolina Tudela Andreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 2.154. Tipo: 787.500 pesetas.

Dado en Totana a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—24.382.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1995, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra don Andrés Zabala Sevilla y doña Francisca Díaz Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Trozo de tierra de secano, en Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de «Las Calveras».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 344, folio 17, finca número 25.790.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.648.250 pesetas.

Trozo de tierra de secano, en Alhama de Murcia, partido del Ral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 344, folio 19, finca número 25.791.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.803.500 pesetas.

Trozo de tierra de secano, en Alhama de Murcia, partido del Ral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 344, folio 21, finca número 25.792.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.557.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano, en Alhama de Murcia, sitio de «La Fuente de Aledo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 238, folio 80, finca número 14.686.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.557.000 pesetas.

Trozo de tierra inculca y monte, en Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 75, folio 90, finca número 14.706.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.559.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 24 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 25 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, por cada una de las fincas descritas anteriormente, es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomara parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—24.108.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1993, a instancia de don Vicente Roldán Llorente, representado por la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández, contra don José Hernández Pagán, don Luis Hernández Cánovas, don Isidro Hernández Cánovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra en término municipal de Alhama de Murcia, en la cual se han construido dos naves industriales, una casa destinada a oficina y un centro de transformación eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 204, folio 112, finca 11.580.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.500.000 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 27 de febrero de 1996.—La Juez, María de Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—24.104.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 899/1993, a instancia de La Caixa, contra Desamparados Pastor Tortosa e Isabel Garcerá Pastor, sobre póliza de préstamo mercantil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 10.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se amitará postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4487000017089993, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote 1. Vivienda apartamento, sito en cuarta planta alta, con el número 21 de la escalera, de 36 metros cuadrados, sito en complejo de apartamentos «La Calma», en playa del Recatí, de Valencia.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

terrace, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, pasaje; izquierda, finca 60, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 111, finca número 21.679. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.375.000 pesetas.

9. Urbana número 20. Vivienda tipo C-3, apartamento 304, en planta primera, escalera 2 izquierda, del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 85 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 28,18 corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, finca 50; izquierda, pasaje, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 87, finca número 21.671. Tasada, a efectos de subasta, en 12.375.000 pesetas.

10. Urbana número 21. Vivienda tipo C-3, apartamento 305, en planta primera, escalera 3 derecha, del edificio en construcción, denominado «Miramar», de la urbanización «El Palmar II», sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Tiene una superficie construida de 85 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 28,18 corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, pasaje; izquierda, finca 53, y fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 422, libro 212, folio 90, finca número 21.672. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.375.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—24.064-3.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Constantino Prieto Vázquez, contra entidad mercantil «Castrega, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 19 de julio de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 44.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 2319.18.0030-94 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subasta

Finca sita en la parroquia y municipio de Foz: Local comercial en planta baja del edificio número 14, de la avenida Gerafísimo, que mide 467 metros 92 decímetros cuadrados, se sitúa la derecha, entrando, del portal de acceso al edificio, con salida independiente a la avenida del Generalísimo. Linda: Frente, avenida del Generalísimo, hueco de escaleras, ascensor y zaguán; derecha, entrando, rampa de bajada al sótano; izquierda, portal, zaguán y hueco de escaleras y ascensor, Antonio Couto Samaniego y parte del solar no edificado, que forma patio anejo al sótano, y fondo, Elvira Calvo Jarrín e Isabel Núñez Fraga. Cuota: 0,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 416 del archivo, libro 80 de Foz, folio 37, finca número 9.044.

Dado en Viveiro a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—24.015.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lorhebor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalado como número 1, en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), partida del Plano o Plano Las Canales, hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 196, finca número 4.147, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada para subasta en: 24.600.000 pesetas.

2. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como número 2, en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), partida del Plano o Plano Las Canales, hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 199, finca número 4.148, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como número 3, en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), partida del Plano o Plano Las Canales, hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 202, finca número 4.149, inscripción segunda del Registro número 3 de Zaragoza. Tasada para subasta en 25.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial con terreno descubierto anejo, señalada como número 4, en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), partida del Plano o Plano Las Canales, hoy polígono industrial Plano Las Canales. Inscrita al tomo 2.272, libro 67, folio 205, finca número 4.150, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada para subasta en 24.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—24.079.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1992-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Juenjo, Sociedad Anónima», don Enrique Gracia de Val, doña Ana María Domingo Gajón, don Julio Labat Charles y doña María Nieves Fuertes Maella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al número por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A, en casa número 3 de la avenida de Madrid, número 73, novena planta alzada, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.505, folio 157, finca 15.335. Valorada en 21.835.000 pesetas.

Una participación indivisa de 1/550 avas partes, con el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero señalado con el número 85, en el sótano 2, de la finca número 73 de la avenida de Madrid. Inscrita al tomo 2.579, folio 134, finca 15.201-136.

Valorada en 400.000 pesetas.

Una participación indivisa de 3/550 avas partes, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 107, en el sótano 2 de la finca número 73 de la avenida Madrid, de Zaragoza. Inscrita en el tomo 2.579, folio 1.321, finca 15.201/135. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—24.063-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «S. Servicios, Contratas y Construcciones Teruel, S. L.», Modesto Romualdo Roche Borge, Jesús Antonio Roche Borge, Romualdo Roche García y Felicidad Borge Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes

finca embargadas a los demandados, que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, planta quinta, módulo B, edificio nuevo de los Juzgados, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.920.535 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo damitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Parta el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a los demandados «S. Servicios, Contratas y Construcciones Teruel, Sociedad Limitada», Modesto Romualdo Roche Borge, Jesús Antonio Roche Borge, Romualdo Roche García y Felicidad Borge Andrés, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo ello con las prevenciones legales.

1. Urbana. Piso principal derecha en la primera planta alzada, de 63 metros 30 decímetros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.598 al folio 9 del tomo 2.230 del archivo, libro 948 de la sección primera.

Valorado en 3.798.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero derecha en la segunda planta alzada, de 63 metros 30 decímetros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.602 al folio 17 del tomo 2.230 del archivo, libro 948 de la sección primera.

Valorado en 854.160 pesetas.

3. Urbana. Piso segundo derecha en la tercera planta alzada, de 63 metros 30 decímetros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.606 al folio 25 del tomo 2.230 del archivo, libro 948 de la sección primera.

Valorado en 1.255.055 pesetas.

4. Urbana. Piso tercero derecha en la cuarta planta alzada, de 63 metros 30 decímetros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.610 al folio 33 del tomo 2.230 del archivo, libro 948 de la sección primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial o industrial en planta baja a la izquierda del portal de entrada, de 34 metros 23 decímetros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.588 al folio 213 del tomo 2.228 del archivo, libro 947 de la sección primera.

Valorado en 1.711.500 pesetas.

6. Urbana. Vivienda o piso bajo interior situado en la parte posterior de los locales bajos, de 41 metros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.592 al folio 221 del tomo 2.228 del archivo, libro 947 de la sección primera.

Valorado en 820.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda o piso principal interior en la primera planta alzada, de 41 metros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.594 al folio 1 del tomo 2.228 del archivo, libro 948 de la sección primera.

Valorado en 420.780.

8. Urbana. Vivienda o piso principal izquierda, en la primera planta alzada, de 50 metros 78 decímetros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle Doctor Palomar, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 50.696 al folio 5 del tomo 2.230 del archivo, libro 948 de la sección primera.

Valorado en 561.040 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.168.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### MADRID

##### Edicto

Doña Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Por el presente remito a usted, edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 135/1995, acumulado al 231/1994, iniciado a instancia de don Luis Torres Casdenas y don Fernando Hernández Vedia, contra «Artes Gráficas Ragar, Sociedad Anónima», don Angel R. Díaz León, don Roberto Díaz León y don Luis Díaz León, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan; con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Camión marca «Nissan», matrícula M-3128-GL. Valor de tasación 530.000 pesetas.

Máquina impresora de dos colores, tamaño 70 X 100, marca «Oris» número 48009, año 1984. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Máquina impresora de dos colores, marca «Oris» número 42009, año 1984. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas, como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta, la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Zaragoza, nave 8, polígono industrial San Roque, Arganda del Rey, a cargo de don Luis Miguel Díaz León.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, Dolores Redondo Valdeón.—24.224.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado número 27/95 se cita y llama al acusado:

Nombre: Alberto. Apellidos: Campos Ambite. DNI número: 51.388.363. Hijo de José y de Pilar. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1967. Estado: No consta. Profesión: No consta. Domiciliado últimamente en: Alcobendas, calle San Vicente, número 10. Por un delito de cheque en descubierto.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid), con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcobendas, 28 de marzo de 1996.—24.251-F.

**Juzgados civiles**

Nombre y apellidos: César Fernández Cruz, documento nacional de identidad número: 7.519.385, estado soltero, profesión Cerrajero, natural de Madrid, fecha de nacimiento 21 de febrero de 1966, hijo de José María y de María Rosa, domiciliado, últimamente en Moraleja de Enmedio, calle Mirasierra, número 23, procesado por delito de robo con lesiones.

En causa: Procedimiento abreviado número 8/1995-L, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 2 de febrero de 1996.—9.779-F.

**Juzgados civiles**

Nombre y apellidos: Manuel Cañas Alonso. Documento nacional de identidad número: 7.522.074. Estado: Soltero. Profesión: Ninguna. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1968. Hijo de Joaquín y de Lucía. Domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Principes de España, número 2, 2.º A, escalera derecha. Procesado por robo con intimidación, diligencias número 6.255 de la Comisaría de Policía de Alcorcón, de fecha 1 de julio de 1995, en causa: P. abreviado número 65/1995-L, comparecerá, dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 24 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—15.493-F.

**Juzgados civiles**

Nombre: Claudio Enrique. Apellidos: Lazo Alvarado. Documento nacional de identidad número 14.149.174-1. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Natural de Santiago de Chile. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1971. Hijo de Fernando y de Alicia. Domiciliado últimamente en calle Las Dalías, 17, chalé «El Alamo» (Madrid), procesado por delito de apropiación indebida, atestado 5.746 de la Comisaría de Alcorcón, de fecha 11 de octubre de 1993, en causa por procedimiento abreviado 56/1995-M, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 20 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—20.243-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Kaab, Mohamed, natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento 1969.

Inculcado por robo y falsedad de documentos en cuasa diligencias previas 1031/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 3 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.783-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Lallali, Mohamed, de estado soltero, de profesión Soldador, hijo de Ahmed y de Jabea, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento 15 de mayo de 1952.

Inculcado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1040/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.787-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Alami Moudni, Abadallah, hijo de Mohamed y de Aicha, natural de Fez (Marruecos), fecha de nacimiento 1 de enero de 1949.

Inculcado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1042/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.796-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Cheppih, Mimoun, de estado divorciado, hijo de Mohamed y de Jasmina, natural de Es Senia (Argelia), fecha de nacimiento 7 de diciembre de 1954.

Inculpado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1040/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.792-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Chouhab Mustafa, de estado soltero, de profesión Comerciante, hijo de Mohamed y de Fatna, natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento 18 de junio de 1971.

Inculpado por falsificación y utilización ilegítima vehículo de motor, en causa diligencias previas 1040/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.790-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Riera Hernández, Juan Carlos, hijo de Enrique y de Maria, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 24 de marzo de 1967, domiciliado últimamente en calle Samaria, 30, de Pals y calle Ancha, 121-2 (Gerona).

Inculpado por delito contra la propiedad en causa diligencias previas 532/1992, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.870-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Ramos Mora, Luis, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Huelva, fecha de nacimiento 4 de enero de 1970, domiciliado últimamente en calle Blas de Lezo, 1-2B (Huelva).

Inculpado por salud pública en causa diligencias previas 1192/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—9.782-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado, Antonio Canero Calero, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Juan, y de Manuela, natural de La Rambla (Córdoba), fecha de nacimiento 17 de junio de 1947, domiciliado últimamente en calle Juan XXIII, número 2, segundo D, Algeciras. Inculpado por allanamiento, coacciones, en causa D.P. 18/92, amenazas y desacato, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—12.644-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Moulay Noamane El Hachimi El Beltichi, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Moulay Ahmed y de Khalissa, natural de Marrakech (Marruecos), fecha de nacimiento 12 de mayo de 1992, domiciliado, últimamente, en calle 1, rue Copanahagen, apartado número 5, inculpado por salud pública en causa diligencias previas número 748/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—11.995-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado, Christine Gabriele Beck Geb, de estado casada, de profesión sus labores, hijo de Cristine y de Gabriele, natural de Berlín (Alemania), fecha de nacimiento 10 de octubre de 1960, domiciliada últimamente en Berlín 30, calle Tergarten Postdamer 82. Inculpado por salud pública en causa D.P. 928/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—12.643-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Ane Laurent Christian. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Pierre y de Simone. Natural de: Paris (Francia). Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1970. Domiciliado últimamente en: Paris, 13 2. rue Baudoin, Francia.

Inculpado por tráfico ilícito de vehículos en causa diligencias previas 1132/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto Bueno, el Magistrado.—Juez.—13.294-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Lenoir Nicole Madekeine. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de: Francoise y de Genevieve. Natural de: Versailles (Francia). Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1950. Domiciliado últimamente en: Rue Pierre Brossolette, Asnieres Sur Seine.

Inculpado por tráfico ilícito de vehículos en causa diligencias previas 1132/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—Juez.—13.291-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Danielo Rizzi. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de: Vinchencho y de Clara. Natural de: Charleroi (Bélgica). Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1972. Domiciliado últimamente en: Rue de la Revolución, número 70- Charleroi (Bélgica).

Inculpado por tráfico ilícito de vehículos en causa D.P. 1130/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—13.293-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Pierre Humet Didier Yves. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de: George y de Lisia. Natural de: Paris (Francia). Fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1962. Domiciliado últimamente en: Paris, 22 rue Daton Le Pre Saint Gervais.

Inculpado por tráfico ilícito de vehículos en causa D.P. 1132/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—13.298.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Wentzel Marco. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de: Piet y de Truus. Natural de: Amsterdam (Holanda). Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1968. Domiciliado últimamente en: No consta.

Inculpado por tráfico ilícito de vehículos en causa D.P. 1130/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—13.296-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Willen María Hubertus Moonen, de estado (no consta), de profesión (no consta), hijo de (no consta), natural de Valkenburg (Holanda), fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1953, domiciliado últimamente en calle Alta, número 8, Castilla de la Frontera (Cádiz).

Inculpado por salud pública en causa de diligencias previas 1.256/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 18 de marzo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—20.251-F.

**Juzgados civiles**

Nombre y apellidos del procesado: Giuseppe Tommaso Tescione, hijo de Antonio y de Pia, natural de Casagiove (Italia), fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1958, inculpado por utilización ilegítima de vehículo de motor y falsificación en causa diligencias previas 764/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 9 de abril de 1996.—Visto bueno: El Secretario.—25.176-F.

**Juzgados civiles**

Nombre y apellidos del procesado: Mohamed Souhbat, natural de Casablanca (Marruecos), fecha de nacimiento: Año 1972, inculcado por utilización ilegítima vehículo de motor y falsificación en causa diligencias previas 1.230/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 9 de abril de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—25.197-F.

**Juzgados civiles**

Nombre y apellidos: Mostafá Ben Moussa, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento año 1995, inculcado por utilización ilegítima vehículo de motor y falsificación en causa diligencias previas 1.025/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 9 de abril de 1996.—Visto bueno: El Magistrado.—El Secretario.—25.190-F.

**Juzgados civiles**

Nombre y apellidos del procesado: Moussa Laaribi, natural de Nador (Marruecos), fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1972, inculcado por utilización ilegítima de vehículo de motor y falsificación en causa diligencias previas 1.025/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 9 de abril de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—25.196-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente en el procedimiento abreviado número 47/1995, sobre estafa, se cita y llama a don Antonio Jesús Hernández Espigares, nacido en Alamedilla (Granada) el día 9 de marzo de 1967, hijo de Antonio y de Encarnación, provisto de documento nacional de identidad número 24.219.039, con último domicilio conocido en Almuñécar (Granada), calle Real, número 43, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

Antequera, 15 de marzo de 1996.—20.254-F.

**Juzgados civiles**

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente Luis Ruiz Hernández, con último domicilio conocido en Barcelona, paseo Miramar, número 12, bajos, acusado por robo con intimidación, en causa P. A. 54/1989, comparecerá, den-

tro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Arenys de Mar a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—El Secretario.—9.784-F.

**Juzgados civiles**

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Ansou Badía, con último domicilio en Pineda de Mar (Barcelona), acusado por robo con intimidación en causa P.A. 613/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 1 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—El Secretario.—17.333-F.

**Juzgados civiles**

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Papa Omar, con último domicilio conocido en Pineda de Mar (Barcelona), acusado por robo con intimidación en causa P.A. 613/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 1 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—El Secretario.—17.345-F.

**Juzgados civiles**

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Alberto Heras Feliu, con último domicilio conocido en Pla de Santa Maria (Tarragona), acusado por robo con fuerza en causa P.A. 810/92, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 6 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—El Secretario.—17.658-F.

**Juzgados civiles**

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a doña Teresa Oliva Calvo, con documento nacional de identidad número 2.837.851, nacida en Burgos en fecha 28 de enero de 1951, hija de César y María, y cuyo último domicilio consta en la calle Don Gutiérrez, número 8, primero derecha, de León, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para serle notificado auto, pasando a procedimiento abreviado, y designe domicilio donde hacer notificaciones, en

la causa número 9/1996, de procedimiento abreviado, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en dicho plazo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión correspondiente.

Astorga, 7 de marzo de 1996.—El Juez, Ernesto Saguillo Tejerina.—El Secretario.—17.331-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 374/1995-J, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, se cita y llama al inculcado don Faustino Jiménez Jiménez, con documento nacional de identidad 30.641.399, nacido el 5 de marzo de 1968, en Santander, hijo de Antonio y de Rosario, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.485-F.

**Juzgados civiles**

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado José Domingo Lencina Sáez, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Lucas y Josefa, natural de Higuera (Albacete), y vecino de Elda (Alicante), en calle Aragón, número 70, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 41/95, por el delito de cheque en descubierto, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 10 de abril de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—25.159-F.

**Juzgados civiles**

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Previa 455/1991.

Nombre y apellidos: Joaquín Martín Balfego Pasto.

Documento nacional de identidad: 39.634.953.

Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1949.

Ultimo domicilio conocido: Puig Rom, 123 (Rosas).

Figueras, 4 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.917-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber.

Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Jaime Casarrubio Pedreño.

Documento nacional de identidad: 40.440.628.

Naturaleza: Figueras (Girona).

Hijo de Andrés y de Asunción.

Figueras, 5 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.914-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber.

Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 2.653/1990.

Nombre y apellidos: Marc Arcennathury.

Documento nacional de identidad: FV58995.

Naturaleza: Francesa.

Ultimo domicilio conocido: 6 rue du Marechal Lattre de Tassigny-Begles (Francia).

Figueras, 13 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.249-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber.

Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 1.406/1995.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Acosta Jurado.

Documento nacional de identidad: 28.527.561.

Naturaleza: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1958.

Hijo de Manuel y de María.

Ultimo domicilio conocido: Ronda Puerto Genova, B-41 (Sevilla).

Figueras, 13 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.250-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 1.367/1995.

Nombre y apellidos: Vicente Rodríguez Ramirez.

Documento nacional de identidad: 40.444.330.

Naturaleza: Figueras.

Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1974.

Hijo de Manuel y de Efigenia.

Ultimo domicilio conocido: Pous i Pages número 17, 1.º, 1.ª

Figueras, 13 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.245-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía y su partido,

Por la presente don Felipe Carbonell Cuquerella, natural de Játiva (Valencia), el 14 de abril de 1973, hijo de Miguel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 20.429.763, y domiciliado últimamente en Beniganim (Valencia), calle San Antonio, 5, encartado en la causa P.A. número 93/1995, por delito de lesiones y resistencia y falta de hurto comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 835 de la LECRIM, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandía, 3 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.514-F.

### Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en DIP 175/96-E, por quebrantamiento de condena, se cita y se llama al imputado José Antonio Díaz Sanz, hijo de Antonio José y de Angela Raimunda, natural de Valladolid, nacido el 12 de noviembre de 1935, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, conforme se dispone en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado imputado José Antonio Díaz Sanz procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.908-F.

### Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo de sala número 21/1991, derivado de procedimiento abreviado número 336/1989, instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño, por delito de receptación y tenencia ilícita de armas, se cita y llama al penado Antonio José Díaz Sanz, documento nacional de identidad número 12.097.692, nacido en Valladolid el día 12 de noviembre de 1935, hijo de Antonio José y de Angela, casado, Albañil, domiciliado últimamente en Logroño en calle Carretera de Pamplona, sin número, para que dentro del término de diez días comparezca en esta Audiencia Provincial de Logroño, sita en calle Victor Pradera, número 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de esta Audiencia Provincial.

Logroño, 14 de marzo de 1996.—El Presidente.—La Secretaria.—20.255-F.

### Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado número 97/1995 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Rafael Jiménez Amador, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y de la provincia de La Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente, que firmo en Logroño a 19 de marzo de 1996. Doy fe.»

Logroño, 19 de marzo de 1996.—La Secretaria.—20.238-F.

### Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo de sala número 14 de 1991, derivado de procedimiento abreviado número 48 de 1990, instruido por el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, seguido por delito de robo con violencia e intimidación contra otro y el penado don Isaac Bejarano González, con documento

nacional de identidad número 30.624.092, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 7 de noviembre de 1964, hijo de Pedro y de Agustina, y vecino de Baracaldo (Vizcaya), con domicilio en calle Filomena Baldezate, número 5, quinto, se cita y llama al referido penado don Isaac Bejarano González, para que dentro del término de diez días comparezca en este Tribunal, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión que corresponda a disposición de esta Audiencia Provincial de Logroño en dicha causa.

Logroño, 20 de marzo de 1996.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido Ferrerío.—La Secretaria.—21.052-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias previas número 1.055/94.

Nombre y apellidos: Pedro Prados Figueroa.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 77.731.422.

Naturaleza: Figols (Barcelona).

Hijo de Antonio y de Encarnación.

Último domicilio conocido: Munción, 42, 2.º, 1.ª, Cardona (Barcelona).

Martorell, 26 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—16.137-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento previas número 468/95, sobre estafa, se cita y llama a doña María Jesús Gutiérrez Ortiz, nacida no consta, el día no consta, hija no consta, documento nacional de identidad número 50.807.029, domiciliada últimamente en Madrid, calle Casado del Alisal, número 12, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada procedan a su captura trasladándola e ingresándola a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 13 de febrero de 1996.—16.134-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: Rodríguez Baameiro, Manuel, hijo de Maximino y de María del Pilar, natural de Brion-Santiago, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1958, documento nacional de identidad número: 33.233.624, domiciliado, últimamente en calle Salgueiriños de Abajo, bloque 3, tercero D, de Santiago de Compostela, La Coruña.

Procedimiento-abreviado 36/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ordes, con el fin de practicar diligencias (reconocimiento en rueda), apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ordes, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—9.778-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado, Antonio Bello Rey, de estado casado, hijo de Belarmino y de María Dolores, natural de Frades (La Coruña), fecha de nacimiento 26 de noviembre de 1960, domiciliado últimamente en República Argentina, número 31, segundo derecha, de Ordes, La Coruña, querellado en procedimiento abreviado 49/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ordes, con el fin de ser notificado y emplazado, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ordes, 21 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.237-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 275/95, sobre daños, seguido contra don Emilio Sánchez Ranjel, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz) el día 8 de diciembre de 1952, hijo de Luis y de Carmen, con documento nacional de identidad número no consta, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Emilio Sánchez Ranjel para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Emilio Sánchez Ranjel.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—La Secretaria.—16.138-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 26/1994, sobre robo, seguidas contra Daisi Bonkadi (también se le conoce por los nombres de Kadel Nasim y Delali D'Jamel), nacido en Marsella (Francia) el día 30 de junio de 1976, hijo de Kamel y de Elene, con últimos domicilios conocidos en rambla de Cataluña, número 25, hostel «Marbella» (Barcelona), y hostel «San Martín», vecindario (Gran Canaria), desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Daisi Bonkadi para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Daisi Bonkadi.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—La Secretaria.—20.253-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en sumario número 7/1995, sobre un delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado don Juan Carlos Guzmán García, de nacionalidad iberoamericana, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Roquetas de Mar (Almería), para ser detenido como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura y detención, a disposición de este Juzgado.

Roquetas de Mar, 18 de marzo de 1996.—21.070-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en sumario número 7/1995, sobre un delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado don Rafael Escandón Fierro, nacido en Guadalupe (Colombia), el día 5 de mayo de 1943, casado con NIE X-1881816-W, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Torrejón de Ardoz, calle Virgen de Loreto, 51, cuarto, C, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Roquetas de Mar (Almería), para ser detenido como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura y detención, a disposición de este Juzgado.

Roquetas de Mar, 18 de marzo de 1996.—21.067-F.

### Juzgados civiles

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Torrox (Málaga) y su partido,

Por la presente, que se expide en mérito acordado en sumario número 1/1995, sobre supuesto parricidio en grado frustrado, hecho ocurrido en Torrox (costa), se cita y llama a Youseung Chen, nacido en Zhejiang (China) el día 26 de agosto de 1954, hijo de Huaten, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión, correspondiente a disposición de este Juzgado por la presente causa.

Torrox, 11 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—20.241-F.

**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado por doña M. Dolores Fernández Acebo, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del Partido Judicial en que fuere habido para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado número 83/1995.

Nombre y apellidos: Montserrat Corrales Mediana. Documento nacional de identidad/pasaporte número 77.917.0474. Nacionalidad: Barcelona. Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1971. Hija de Dolores. Último domicilio conocido: Calle Pere Gironès, 40, Santa Cristina de Aro (Girona).

Vivero, 20 de marzo de 1996.—La Juez accidental, M. Dolores Fernández Acebo.—La Secretaria.—21.047-F.

**Juzgados militares**

C. L. Alejandro Braulio Concepción Rodríguez, hijo de Jorge y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 22 de mayo de 1975, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 54.041.550, y cuyo último domicilio conocido es en calle La Palma, número 16, Chio, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife). Destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria número 9, Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/23/95, seguidas contra él por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria 29 de marzo de 1996.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—24.256-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/27/96 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Soldado Jesús Arroyo Bordas, de 18 años de edad, hijo de Jesús y de Petra, y con documento nacional de identidad número 51.948.087 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente

en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Juez Togado.—24.258-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Nombre y apellidos: Manuela Romero Pueyo. Documento nacional de identidad número: 36.883.187. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1940, en Barcelona. Domicilio: Calle Opi, bloque 6, 2, 08033 Vallbona (Barcelona).

Por un delito contra la salud pública, se siguen en este Juzgado de Instrucción número 4, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura de Manuela Romero Pueyo, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 16 de febrero de 1996.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—13.295-F

**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 132/91, seguido en ese Juzgado sobre cheque al descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de diciembre de 1995, interesando la busca y captura del acusado, don Leonardo Ortega Basarrate, con documento nacional de identidad número 37.608.089, por haber sido habido.

Figueras, 26 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.331-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 105/1994, seguido en este Juzgado sobre daños, amenaza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de octubre de 1995, interesando la busca y captura de don Francisco Rico Llopis, documento nacional de identidad/pasaporte 21.644.838, nacido el 21 de octubre de 1940, natural de Penitria (Marruecos), hijo de Francisco y de Rosa, por haber sido habido.

Figueras, 26 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.500-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 27/1990, seguido en este Juzgado, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de enero de 1996, interesando la busca y captura de doña Isabel Copado Caballero, con documento nacional de identidad número 40.453.558, natural de Peralada (Girona), el día 11 de febrero de 1946, por haber sido habida.

Figueras, 6 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—17.669-F.

**Juzgados civiles**

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Doy fe: Que el tenor literal de unos particulares, de los que se hará expresión, es como sigue:

«Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, dicta la presente anulación de requisitoria:

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria de Enrique Jiménez Jiménez, hijo de Diego y de María, nacido el 25 de septiembre de 1956, la cual estaba dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 385/1992-E, sobre quebrantamiento de condena, por cuanto el mismo ha sido habido.

Dado en Logroño a 9 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Lo testimoniado concurra bien y fielmente con los originales al que me refiero. Y para que conste y surta los efectos oportunos donde con venga, expido el presente en Logroño a 9 de marzo de 1996.—La Secretaria, Fabiola Llorente Llorente.—17.987-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 306/95-D, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, por robo, ruégole deje sin efecto la requisitoria referente al inculcado don Juan Manuel García Arean, con documento nacional de identidad número 1.391.056, nacido el 17 de octubre de 1952 en Orense, hijo de Fernando y de Elvira, al haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.817-F.

**Juzgados militares****Edicto**

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/19/1994, instruido contra el soldado Manuel Moreno Naranjo, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1994.

Melilla, 8 de abril de 1996.—El Juez togado.—24.532-F.

**Juzgados militares**

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Cortés Amador, José. Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1972. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Juan Antonio. Madre: Juana.

Tarragona, 2 de abril de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—24.530-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos seguidamente relacionados que deberán incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Fecha y lugar de presentación: 14 de agosto de 1996. NIR: D-1 Acuartelamiento de Camposoto, sito en San Fernando (Cádiz).

Apellidos y nombre: Alcántara Rojas, Serafín. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1974. Documento nacional de identidad: 44.957.843. Nacido en Sevilla, hijo de José Andrés y Carmen.

Sevilla, 2 de abril de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—24.257-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos seguidamente relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Fecha y lugar de presentación: 14 de agosto de 1996. NIR: D-1 Acuartelamiento de Camposoto, sito en San Fernando (Cádiz).

Apellidos y nombre: Bataller Montañés, Juan José. Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1971. Documento nacional de identidad: 28.478.733. Nacido en Sevilla, hijo de Francisco y Juana.

Apellidos y nombre: Hiruelo Parrilla, José Manuel. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1976. Documento nacional de identidad: 28.769.611. Nacido en Sevilla, hijo de Manuel y Manuela.

Apellidos y nombre: Moral Martínez, Fernando. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad: 45.658.402. Nacido en La Carlota (Córdoba), hijo de Juan y Josefa.

Apellidos y nombre: Mula Pesse, Jesús. Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1970. Documento nacional de identidad: 28.611.546. Nacido en Sevilla, hijo de Fernando y Rocío.

Sevilla, 3 de abril de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—24.253-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos seguidamente relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Fecha y lugar de presentación: 13 de agosto de 1996. NIR: D-2 Base Cerro Muriano, sito en carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, Córdoba.

Apellidos y nombre: Ramos Serrano, Francisco. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1968. Documento nacional de identidad: 27.303.058. Nacido en Sevilla, hijo de Eugenio y Carmen.

Fecha y lugar de presentación: 14 de agosto de 1996. NIR: D-1 Acuartelamiento de Camposoto, sito en San Fernando (Cádiz).

Apellidos y nombre: Rodríguez-Quesada Sequiel, Francisco. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1969. Documento nacional de identidad: 27.307.728. Nacido en Ginés (Sevilla), hijo de José y Ana.

Sevilla, 8 de abril de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—24.255-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidades que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a la incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Falco Garzón, Israel. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1972. Documento nacional de identidad: 43.515.290. Nacido en Barcelona, hijo de José y María Francisca, 4 de julio de 1996. NIR: 95 Tercio Sur de Infantería de Marina, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Alvarez Andrades, Manuel. Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1976. Documento nacional de identidad: 28.639.900. Nacido en Sevilla, hijo de José y María, 2 de julio de 1996. NIR: 42 Centro de Instrucción Marinería San Fernando, sito en Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 9 de abril de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—24.531-F.